

# Abuso Sexual Corrupcion De Menores Agravantes Violencia De Genero Privacion Ilegal De La Libertad Testimonio De La Víctima

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

## JURISPRUDENCIA

Abuso sexual. Corrupción de menores. Agravantes. Violencia de género. Privación ilegal de la libertad.

Testimonio de la víctima Se condena al imputado a la pena de treinta y siete (37) años de prisión, al acreditarse el sometimiento sexual y reiterado que perpetraba respecto de su pareja, en un clima de violencia de género, y la corrupción de sus hijas con suficiente entidad para afectar el desarrollo de su sexualidad. Ello, en atención a la contundencia y credibilidad de los testimonios de las víctimas, como de los demás testigos y pericias, y de la capacidad de comprensión de la criminalidad de los hechos por parte de su autor.

La Plata, 31 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTO: Los de la presente causa N° 1007/4848 del registro de este Tribunal en lo Criminal n° 1 del Dpto. Judicial de La Plata, seguida a J. C. M. o M. P., o M. T., argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° ..., viudo, nacido el 19 de noviembre de 1963, de 53 años de edad, con domicilio en la calle 23 N° ..., ... piso Dpto. ... entre calles 58 y 59 de La Plata, hijo de J. R. (f) y de D. M. T. (f), identificado con prontuario N° 544299 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; De cuyas constancias; RESULTA: Al haberse llevado a cabo la audiencia de debate, corresponde y así se declara, que se dicte veredicto en las presentes actuaciones, conforme las previsiones del art. 371 del ordenamiento ritual. Practicado que fue el sorteo de ley a los fines de la votación, se resolvió el siguiente orden: Sres. Jueces Dr. Juan José Ruíz, Dra. Carmen Palacios Arias, y Dra. María Isabel Martiarena. De tal forma, se dio tratamiento a las siguientes, CUESTIONES: 1. ¿Se encuentran acreditados los hechos del proceso en cuanto su exteriorización material y se halla justificada la autoría del acusado? 1 ¿Median eximentes? 2 ¿Concurren atenuantes? 3 ¿Existen agravantes? 4 ¿Cuál es el veredicto a dictarse? Con relación a la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz dijo: Se encuentra legal y debidamente acreditado en autos, que: HECHO I: ¿Que durante los últimos días del mes de agosto y hasta el 6 de septiembre del año 2013 en la morada ubicada en calle 23 N° ... piso Dpto. ...; en un local de esparcimiento nocturno sito en calle 45 e/8 y 9 en la vía pública en la zona de 8 y 45; y en un domicilio que no se puede precisar, todos éstos en la ciudad de La Plata, J. C. M., abusó sexualmente de V. R. accediéndola carnalmente vía oral, anal y vaginal mediante violencia física, moral, psicológica y amenazas, como asimismo, utilizando medios narcóticos, que generaron que la víctima no haya podido consentir libremente los actos referidos. Que al menos en una oportunidad, estos hechos fueron realizados con la participación de otro sujeto de sexo masculino, amigo de M., a quien la víctima fue obligada a practicarle una fellatio in ore. Configurando estas conductas, por su duración en el tiempo y las circunstancias de su realización, un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, ocasionándole un grave daño en su salud mental. Por otra parte, entre los días 20 a 23 de septiembre del año 2013, J. C. M., privó de su libertad a V. R., en la morada ubicada en calle 23 N° ... piso Dpto. ... de la ciudad de La Plata, mediante violencias y amenazas de dar muerte a sus padres; en este contexto también abusó sexualmente de V. R. mediante acceso carnal vía oral, vaginal y anal?. HECHO II: ¿Desde fecha no determinada y por espacio de varios años (al menos desde el año 2002 y hasta el año 2008), en los siguientes domicilios: calle 56 N° ...; calle 53 entre 8 y 9; y en diagonal 74 y 47 los dos últimos sin poder precisar numeración, pero todos ellos asiento del grupo familiar, J. C. M. o M. P., facilitó y promovió la corrupción de sus hijas M. J. y M. P. M. A., menores de edad (desde los 7 y 6 años hasta los 15 y 14 años) realizando en forma constante, actos de vejación, violencia física, moral y psicológica, coacción y humillación, dentro de un marco de perversión sexual. Que se configuraba con el mantenimiento de relaciones sexuales y haciéndose masturbar frente a las menores, con mujeres que frecuentaba y exhibiéndoles películas de contenido sexual (pornográficas) mientras yacían en la cama matrimonial pidiéndoles además a las mismas que le rasquen la espalda y le hagan mimos. Que los referidos actos tuvieron la entidad suficiente para afectar el desarrollo de la sexualidad, atento a la inmadurez de las infantas. Asimismo, abusó sexualmente -mediante tocamientos en zonas inverecundas, como sus vaginas y apoyamientos del miembro viril erecto mientras yacían desnudos en la cama-de las menores; actos éstos, que por su duración en el tiempo y las circunstancias de su realización, resultaron ser gravemente ultrajantes para las mismas -los cuales alteraron su normal desarrollo y madurez sexual-, las que estuvieron sometidas a tolerar hasta que las mismas cumplieron 15 y 14 años de edad respectivamente. Ocasionando además en el caso de M. J., un grave daño para su salud mental?. Los sucesos reseñados en su exteriorización material y autoría, reciben aval en los siguientes elementos de convicción, que serán analizados en forma conjunta por mediación prueba común. Es más, con el objeto de una mayor comprensión del desarrollo de la pesquisa y de la evidencia obtenida, los testimonios emergentes del debate, serán evaluados en comunión con las distintas piezas procesales que se incorporaron por lectura. Respecto del Hecho I: Al inicio tengo para mí la noticia criminis

abrante a fs. 8/9, que realizara el día 12 de septiembre de 2013, la víctima de autos, V. B. R., la que en lo pertinente refiere: ?Que...mantuvo una relación sentimental con J. C. M. P. durante el transcurso de un mes aproximadamente. Que la semana pasada la dicente dio por finalizada la relación ya que en horas de la madrugada del día viernes 6 de septiembre pasado, fue golpeada brutalmente por M. P., en el domicilio que ambos compartían en la calle 23 N° ... e/58/59 piso ... Dpto. ... de La Plata. Que...fue auxiliada por los vecinos y por los efectivos policiales pertenecientes a la Cría. 5ta. de La Plata. Que con motivo de ese violento episodio la dicente radicó la denuncia penal por las lesiones y amenazas padecidas, en la cual interviene la Fiscalía N° 11 de La Plata...asimismo inició un expediente por violencia familiar ante el Juzgado de Familia N° 5 de La Plata y ese mismo día 6 de septiembre del 2013 el Juez Hugo A. Rondina dispuso un perímetro de exclusión y prohibición de acercamiento de 200 mts. al Sr. M. respecto del domicilio de la dicente y de su persona. Que...debió escaparse de la ciudad de La Plata para resguardarse. Que durante el transcurso del fin de semana pasado, M. P. no cesó en el hostigamiento hacia los progenitores de la dicente, con quienes se comunicó por mensajes de textos profiriendo insultos y exigiendo que le informen dónde se encontraba la deponente. Asimismo, M. P., amenaza a las vecinas que la ayudaron a escapar, P. A. A. y a su hija menor M... Que al tomar conocimiento que M. P. estaba hostigando a sus padres, la dicente atendió las llamadas telefónicas de él, a fin de intentar que deponga su actitud, diciéndole que también lo amaba y que las cosas se iban a solucionar y prometiéndole que le iba a retirar las denuncias. Que la dicente le tiene terror a M. P. ya que es un sujeto muy violento que siempre se encuentra armado, tiene una personalidad manipuladora y psicópata, y está en tratamiento psiquiátrico con medicación diaria de Rivotril, Somic, etc. Que el lunes 9 de septiembre, M. P. le dijo a la dicente cuando conversaron telefónicamente que lo habían notificado de la restricción de acercamiento y le pidió que la retirara para volverse a arreglar. Que la dicente lo insultó y le dijo que se iba a matar ya que no la dejaba vivir en paz, por lo que rompió el chip y el teléfono para dejar de ser hostigada...Que el martes 10 de septiembre, a mitad de la mañana, la dicente se encontraba en ésta ciudad de Cañuelas visitando a un amigo y en momentos en que caminaba sola por la calle cuyo nombre desconoce, fue interceptada por M. P., quien se le acercó intempestivamente por detrás y le acercó un arma de fuego en la cabeza e intentó meterla a la fuerza dentro del vehículo. Que la dicente comenzó a gritar y a intentar zafarse y M. P. se subió al auto y salió deprisa...teme por su integridad física, la de su familia y la de las vecinas mencionadas...? En respaldo armónico de lo anterior, luce a fs. 75/104 copias certificadas de las actuaciones realizadas el 6 de septiembre del 2013, con el patrocinio del Área de Procesos Urgentes de la Defensoría General, por ante el Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, de lo que se puede extraer: ?Mantuve una relación de noviazgo con el demandado desde hace aproximadamente 20 días, habiéndome mudado desde entonces a su domicilio. A los pocos días de convivir, descubrí que el Sr. M. P. J. resultó ser una persona extremadamente violenta, posesiva, obsesiva, manipulador y psicópata, ya que desde entonces me maltrató verbal, psicológicamente y físicamente... Desde que lo conocí me tiene ?literalmente? secuestrada, me llevaba y traía al trabajo diariamente, me vigilaba, me aisló completamente de mi familia y amigos y me golpeó brutalmente todo este tiempo. Estos últimos días, su violencia se incrementó a punto tal que me provocó lesiones en el ojo izquierdo, muñeca izquierda, en la cola, piernas y brazos, además de humillarme y desmerecerme como mujer, llevándome a cometer todo tipo de vejaciones -hasta en lugares públicos- contra mi voluntad. El día de hoy, siendo aproximadamente las 02.00 hs., en ocasión de regresar de cenar, ingresamos a su departamento... me tomó de los cabellos y me arrastró de ese modo hasta el segundo piso, me tiró sobre la cama, comenzó a propinarme golpes de puño en todo el rostro y cuerpo, fracturándome la nariz, patadas y puñetazos en costillas, brazos y piernas. Como este tipo de episodios se reiteraban diariamente, los vecinos fueron testigos involuntarios de todo lo que relato. Precisamente una vecina, la Sra. P. A., con domicilio en la Planta Baja del edificio donde vivíamos, ha sido testigo presencial de estos hechos. Anoche, su hija M. (16), ante mi gritos desgarradores fue quien recurrió al servicio 911, acercándose personal policial, y logrando ingresar al edificio a fin de ayudarme, ya que me encontraba totalmente ensangrentada, cubierta por una toalla, golpeada y semi inconsciente (también me suministraba sustancias inyectándome, desconociendo su contenido). Temo realmente por mi seguridad, atento haberme enterado por averiguaciones, que el mismo tiene varias causas por violencia familiar, estar en tratamiento psiquiátrico, poseer armas...En fin debo reconocer que soy víctima... de las siguientes conductas: Es frecuente que insulte, grite, humille y ridiculice. Me culpa de todos los problemas. Me aísla, no me deja salir ni recibir visita...Me golpea, encierra y amenaza con matarme. Me ha empujado, dado puñetazos, patadas, cachetadas, fracturándome la nariz. Amenaza con suicidarse o matarme. Rompe cosas del hogar en momentos de enojo. Genera clima de miedo en el hogar. Me obliga a mantener relaciones sexuales y/o me ha maltratado durante las mismas, obligándome a realizar prácticas aberrantes de toda índole contra mi voluntad. Pretende controlar la mayoría de mis actividades cotidianas. Me muestra armas o elementos peligrosos para obligarme a hacer lo que quiere...?. Con motivo de esa denuncia y el estado físico y psicológico en que se encontraba la víctima, el Sr. Juez de Familia Dr. Rondina resolvió, el mismo día de los hechos (conf. fs. 99): ?I) Decretar un perímetro de exclusión de doscientos metros al Sr. M. P. J., respecto al domicilio donde reside la accionante sito en calle 50 N° ... e/135/136 de La Plata. Asimismo decretase la prohibición de acercamiento a la Sra. R. V. B. y el cese por el mismo de todo acto de

perturbación o intimidación contra la peticionante (art. 2; 7 inc. A, b, y ctes. Ley 12.569; y 232 CPCC)...? Computo asimismo, el informe médico practicado en la persona de la víctima (fs. 51) -el 23/09/13-por ante el Cuerpo Médico Departamental La Plata en donde, el Dr. López Zavaleta Méd. de Policía dictamina: ?...Al examen de la superficie corporal presenta hematoma en ambos párpados superiores, hematoma en cara externa de tercio medio de muslo izquierdo, hematoma en glúteo izquierdo, excoriación en rodilla izquierda, excoriación en tercio medio de cara anterior de pierna izquierda, excoriaciones palma de mano derecha, excoriación puntiforme en cara anterior de muñeca izquierda...?. Apontocando, los dichos de la víctima, como asimismo, el informe médico previo, luce a fs. 194/198, el reconocimiento médico legal de la región ginecológica y de la región anal de R. V., confeccionado el 26/09/13, por la Superintendencia de Policía Científica, División Investigaciones de Delitos contra la Integridad Sexual de La Plata, que en lo que nos interesa concluye: ?Las lesiones extragenitales y paragenitales ya han sido descriptas. Examen ginecológico externo: sin lesiones de reciente producción, se observan desgarros cicatrizados compatibles con lesiones provocadas por la penetración de elemento romo y duro como pene en erección o similar de larga data (superior a 10 días). Examen de región anal: las lesiones descriptas son compatibles con lesiones ocasionadas por la penetración violenta por vía anal de elemento romo y duro como pene en erección o similar de una evolución aproximada inferior a siete días. Lo expuesto es cuanto puedo informar a Ud. D.I.D.I.S. La Plata 26 de septiembre de 2013?. Valoro los mensajes de texto, que la víctima, desde la ciudad de Cañuelas -donde se tuvo que refugiar-enviaba a su padre; y que obran en copia manuscrita certificada y de placas fotográficas, a fs. 19/23 y 24/25. De los mismos se puede extraer, el tenor de la historia que le tocó vivir: ?...Pa estoy mejor ahora con calmante...?, ?...Si Papi quédate tranquilo estoy mejorando. A todas les pegó. M. zafó. Yo cuando me enteré, no me dejaba ir y más me pegaba...?, ?...Me quiere de prepo y me hago la buena porque está loco. Yo mejor de los golpes...?, ?...quiere que vuelva para hacerme un hijo y matarme...?, ?...Te amo estoy viva?. Campea con plena vigencia a los fines probatorios, la pericia psiquiátrica llevada a cabo respecto de V. R., en la Asesoría Pericial Dptal. La Plata, por parte de los Peritos Psiquiatras Forenses, Dres. P. Fortes y Eduardo Camino respectivamente, realizada el 10 de octubre de 2013, es decir, un mes después del evento en trato. Sus dictámenes a fs. 534/535, despejan toda duda, sobre los vejámenes físicos y psicológicos a que fue sometida la víctima. En lo que resulta de interés dicen: ?...Se encuentra en regular estado de higiene y arreglo personal, vigil, con conciencia clara y actitud activa. Temerosa, angustiada, con llanto incoercible por momentos, dificultando la entrevista...? ?...Presenta alteraciones sensoperceptivas auditivas, visuales y táctiles con conciencia de realidad negativa (?...lo veo, me habla, está ahí, pero yo sé que está preso y que no puede ser...necesito un remedio...?). En la función mnésica se advierte una evocación permanente, detallada e intrusiva de diversos momentos de los sucesos acaecidos que dieran origen a las presentes actuaciones...? ?...Hipobulia. Afectividad displacentera, con angustia, temor, ansiedad y por momentos sentimientos de irrealidad egodistónicos. Marcada alteración del sueño. Su juicio crítico se halla actualmente alterado catatímicamente...? ?...No corresponde formular opiniones sobre la personalidad previa de la examinada debido a las características de su actual estado, lo que distorsiona cualquier apreciación al respecto, privando de validez a las mismas. Por otra parte, el relato de su historia no ha permitido inferir la existencia de enfermedad psiquiátrica previa. En cuanto a su estado actual, cabe mencionar que la misma ha atravesado un acontecimiento traumático y que luego del mismo ha presentado sensaciones de irrealidad, reexperimentación persistente del acontecimiento traumático bajo la forma de imágenes, sueños, sensaciones físicas, malestar al exponerse a situaciones que recuerdan el acontecimiento, síntomas acusados de ansiedad con alteraciones del sueño, irritabilidad, respuestas de sobresalto, inquietud, entre otras. Estas alteraciones provocan un intenso malestar y trastorno del funcionamiento cotidiano. Lo descripto en párrafos precedentes es compatible con lo que en las actuales clasificaciones diagnosticas se describe como Trastorno por Estrés Agudo...? ?...La evolución observada ha sido desfavorable, es decir que la severidad del cuadro ha ido incrementándose...? ?Conclusiones: La examinada presenta un Trastorno por Estrés Agudo y requiere internación en clínica neuropsiquiátrica para recibir un tratamiento adecuado a su condición?. La gravedad del cuadro relatado motivó la inmediata internación de V. R. en la Clínica Privada de Psiquiatría San Juan de La Plata. El 17 de octubre del 2013, la Dra. Claudia Gisela Green, médica de la institución informó (conf. fs. 446) que: ?...V. R...se encuentra internada en esta institución asistencial desde hace una semana, habiendo sido derivada por peritos psiquiatras de la Asesoría Pericial Dptal...? ?La misma... refiere alteraciones sensoperceptivas auditivas, visuales y táctiles, siempre relacionadas con el hecho traumático sufrido: ?lo veo al lado mío, me habla, etc., pero sé que es un problema de mi mente, porque él no está...?. Sufre falsos reconocimientos con otros pacientes, a los que también relaciona con el mismo suceso, lo que la angustia notoriamente, desencadenando crisis de llanto, de hipertensión. Resulta difícil que concilie el sueño, y cuando lo hace es con pesadillas. Debido a lo anterior, se suscitan, por momentos problemas de relación con otros pacientes, ya ?que muchos de ellos los ve como una amenaza, porque le recuerdan gestos, palabras, características físicas, etc., similares a M.?, como ella dice. Su discurso es abundante, a veces con detallismo morboso, siempre enfocado hacia la misma temática. Generalmente conserva la idea directriz...? Hipobulia... Hipertimia displacentera, por momentos con excesivo temor (irreal), lo que moviliza su conducta...? Ahora bien, con

lo ya merituado y ordenado cronológicamente, se puede entender en su totalidad, la denuncia que efectuara el Sr. E. R. -padre de V.- obrante a fs. 1/3, realizada el 23 de septiembre de 2013 (17 días después del hecho). En lo pertinente, se plasma de este pedido de auxilio desesperado que: ?El día viernes 6 de septiembre del cte. año cerca del mediodía, recibí un llamado telefónico de mi hija V. R., que me manifestaba que había sido terriblemente golpeada por su pareja M. P., y que estaba haciendo la denuncia en el Juzgado de Familia N° 5. Que sabía que estaba viviendo en pareja con este hombre desde hace unos veinte días pero desconocía la gravedad de la situación, y las feroces golpizas a las que diariamente era sometida V.... Que ante la gravedad de la situación y el temor que sentía mi hija y no siendo mi casa muy segura decidimos que...buscara un alojamiento fuera de la ciudad de La Plata, consiguiendo trasladarla a un domicilio provisoriamente en la ciudad de Monte, para evitar todo contacto con M. P. que pusiera en riesgo su vida. A partir de ese momento tanto el dicente como mi señora fuimos hostigados por M. P., mediante mensajes de texto y llamadas profiriéndonos insultos para que le informáramos donde estaba V., tal es la gravedad de la situación que tuvimos que cambiar los números de celulares. El día 12 de septiembre me reuní en Monte con mi hija y su abogado Dr. G., poniéndome al tanto V. de la situación vivida con M. P., manifestándome que la golpeaba brutalmente y después la sedaba y la dormía, que no podía ir a trabajar, que le profería los peores insultos, que la amenazaba con tirarla del balcón del edificio, que un día la tiró de la moto en marcha y su cabeza pegó contra el cordón de la vereda, que este sujeto siempre anda armado, que la tenía como secuestrada, privada de su libertad, totalmente atemorizada, que le hacía sostener un papel mientras él le disparaba con un arma de fuego...que la aislaba del mundo, que la trata de separar de su familia, de sus amigos, que no ejerza su profesión... ?Que durante todos estos días he venido manteniendo comunicaciones vía celular y/o mensajes de texto con V. en forma regular, y este fin de semana noté que prácticamente se cortó la comunicación con mi hija, me di cuenta que algo extraño estaba pasando...Entonces ese sábado 21 al mediodía le pregunto al Dr. G. vía mensaje de texto si sabe algo de V., a lo que me llama y me dice...el jueves V. me avisó que estaba con M. P. que éste la había ubicado, que la buscó por todos los hoteles de Cañuelas...? ?...Necesito urgente saber dónde se encuentra mi hija...evidentemente V. está enferma no está en su sano juicio, en sus mensajes escribe que está dispuesta a morir...Este individuo temerario, psicópata, le ha lavado el cerebro, la manipula, hoy no sé si está viva...es urgente ubicar su paradero e internarla urgente para brindarle ayuda psicológica, porque M. P. le da psicotrópicos, inyecciones, la ceda, la mantiene dormida y le propina feroces golpizas...?. Como colofón, a la abundante prueba de cargo, sumo además: la documental de fs. 4/6 -copia de oficio-; nota manuscrita de fs. 10 en donde concluye diciendo ?le dije que me iba a matar?; croquis de fs. 32 del domicilio de M. P.; acta de entrega de teléfono celular de fs. 202; fotografías del celular de fs. 203 y de la casa de fs. 329/338, croquis a mano alzada de fs. 353 del domicilio y acta de inventario de fs. 395; informe de análisis de comunicaciones de fs. 745/776; informe de rastros, fotografías y planimetría de fs. 2/3, 5/11 y 13 respectivamente del anexo pericial que obra por cuerda; elementos convictivos todos ellos que doy por reproducidos brevitatis causae. En lo que respecta al imputado de autos, valoro en primer término: el informe médico de fs. 52 confeccionado el 23/09/13, por el Cuerpo Médico Dptal. La Plata, que dictamina: ?...Al examen de la superficie corporal presenta: excoriaciones lineales superficiales múltiples en región pectoral derecha, y hemi abdomen derecho y excoriación en cara lateral derecha de pirámide nasal...Siendo las mismas de carácter leves...?. Aduno a lo anterior, el informe de la Asesoría Pericial La Plata de ?toxicología y química legal? de fs. 702/703 realizado por el Perito Químico Dr. Rodolfo Nieto, sobre la víctima V. R., de donde se desprende que: ?...la muestra de orina fue procesada empleando tests inmunológicos (Test Multi Droga) como método inicial de búsqueda para la investigación de anfetamina, benzodiazepinas, benzoilecgonina (metabolito de la cocaína), 9 tetrahidrocannabinol ácido carboxílico (metabolito del principio activo de la marihuana) y morfina...respectivamente, obteniendo resultado POSITIVO para la presencia de benzodiazepinas...? ?...En la muestra de orina, SE HA CONSTATADO la presencia de las siguientes sustancias: cafeína, temazepam y nordazepam, ambos metabolitos del diazepam, y 7 - amino-clonazepam (metabolito del clonazepam)...? Encontramos también a fs. 711/713, la pericia psiquiátrica realizada respecto del imputado por parte de los galenos P. Fortes y Eugenio Camino, peritos psiquiatras de la Asesoría Pericial de La Plata. La misma resulta tan esclarecedora a los fines de entender la personalidad del encartado, que apartándome de lo habitual en cuanto a la brevedad procesal, transcribo de forma generosa, por cuanto, es un calco de lo que manifiestan las distintas víctimas, en las sendas denuncias que le hicieron; las que se encuentran incorporadas por lectura, cerrando a mi leal saber y entender el círculo imputativo, no sólo, de éste hecho, sino además de los subsiguientes: ?Se presentó... con actitud psíquica activa, tranquilo, no desasosegado por la situación de entrevista, de la que se pone en control con facilidad adoptando una actitud asimilable a la de quien ofrece una disertación. Sus habilidades sociales son destacables, se muestra como un interlocutor entretenido y agradable, abordando diversos temas con fluidez empleando un lenguaje rico y con términos técnicos precisos que transmiten una impresión de conocimiento y familiaridad con los mismos. Responde a cada pregunta con cuidado, midiendo la intención de la misma y la respuesta más conveniente, si lo cree necesario, pide que se le reformule. Si bien se extiende en las respuestas que ofrece y puede parecer que está respondiendo concienzudamente, brinda en realidad poca información sustancial y se irrita si ello se le señala. El relato de cada suceso de su biografía así como de

su situación actual se caracteriza por ser estructurado como una historia interesante, que vale la pena ser oída, y que resulta verosímil, pero que tiene la particularidad de dejarlo indefectiblemente "bien parado?". Para lograr este efecto, como es esperable, toda responsabilidad debe ser proyectada en los otros o en una injusta trampa del destino. La imagen de sí mismo que ofrece resulta sobrevalorada si se la contrasta con los logros obtenidos, sean estos académicos, laborales, personales o afectivos... Para cada una de las áreas mencionadas este patrón se repite y es claro su malestar e irritación cuando se lo confronta con esta contradicción.

Es significativo que sea ésta la única situación de la entrevista ante la que aparece malestar, es decir, cuando percibe un cuestionamiento a su imagen sobrevalorada, manteniendo en contraste una afectividad superficial, más bien fría, para cualquier otra circunstancia, aun aquellas de las que se esperaría debieran concitar auto reproches, angustia, malestar... ...Describe la ausencia de dificultades en su relación con las mujeres, pero queda en evidencia que con ello se alude a la conquista, pero no al mantenimiento de una relación estable y satisfactoria. La descripción de los atractivos que encuentra en las mismas se centra en un aspecto cosificado, desvalido, maleable, sobre el cual ejercería un papel ordenador y de autoridad que de algún modo reafirma la imagen de sí mismo que ofrece... ?...Su juicio crítico se halla preservado, pudiendo diferenciar lo conveniente de lo inconveniente y lo aceptado socialmente de aquello que no lo está...? ?Consideraciones y conclusiones: ...refiere una historia vital desprovista de elementos que orienten a pensar de la existencia de enfermedad psiquiátrica previa. Asimismo, el examen practicado ha permitido corroborar la indemnidad de sus funciones psíquicas al momento actual... Sus características de personalidad han sido puestas en evidencia en el presente estudio, destacándose los siguientes rasgos: seducción superficial, autovaloración grandiosa, necesidad de estímulos, tendencia a mentir/engañar, ausencia de remordimiento/culpa, superficialidad afectiva, desconsideración / indiferencia, promiscuidad sexual, irresponsabilidad, transferencia de culpa/ responsabilidades, numerosas relaciones de parejas breves, entre otras. Estos rasgos de personalidad se consideran prototípicos de las personalidades "psicopáticas". Este diagnóstico alude a un modo de ser y estar en el mundo y no a una enfermedad...? ?...La personalidad psicopática no conlleva alteración alguna para comprender la realidad o adecuar las conductas a la misma, manteniéndose la indemnidad de las capacidades psicojurídicas? La peligrosidad en este tipo de personalidades viene dada por su modo de ser, como se comprende al analizar los rasgos característicos ya señalados, y no por la aparición de una enfermedad psiquiátrica, como sería el caso, por ejemplo, de una descompensación psicótica, donde el suministro de antipsicóticos durante algunas semanas estabiliza el cuadro y reduce significativamente la posibilidad de conductas violentas. Por lo expuesto, no existen criterios médicos para indicar la implementación de algún tipo de tratamiento o sugerir una medida de seguridad en institución neuropsiquiátrica intra o extra muros? Se integra, asimismo a la prueba a valorar, el acta de entrega del vehículo de fs. 213/vta.; fotografías del mismo de fs. 214/219; acta de extracción de caja de seguridad y elementos secuestrados en el automotor de fs. 304/vta.; acta de visu del vehículo de fs. 393 y acta de inventario del vehículo de fs. 395; todas las cuales, brevitatis causae doy por reproducidas. En vinculación con dichas diligencias, durante el debate prestaron testimonio las siguientes personas: I-V. B. R.: (víctima de autos) V. declaró por espacio de tres horas y media. Varias veces su relato se vió interrumpido por lágrimas y llanto incontrolable. Su declaración fue extensa pero merece una lectura íntegra para entender la magnitud de lo que le tocó vivir. Durante el debate dijo: "Permite el acceso de la prensa, esa es su expresa voluntad. Yo lo conozco al señor M. porque me lo presenta el señor E. M., un colega, en un bar de la ciudad de La Plata, apareció M. que era encantador y seductor, me atrajo su inteligencia, le pregunte por su estado civil ya que yo estaba soltera y sin hijos y hacía muchos años que no tenía novio y siempre tuve noviazgos largos, le comente que era abogada, me dijo que era ingeniero recibido en una universidad de Estados Unidos, me dijo que era viudo y que tenía dos hijas grandes, entablamos una conversación, fue todo muy ameno, parecía un príncipe azul, ahí tomamos unos tragos y era todo muy normal, estuve con él. Lo conocí a fines de agosto del año 2013, fue todo ameno, el lunes tenía que ir a trabajar, era fin de semana ya que yo me quede en su casa, fui a buscar ropa a mi casa y me preparó el desayuno, tenía su auto roto así que llamo un taxi, me acompañó, tomó el numero de la patente del taxi, me dijo que cuando llegara al trabajo le avisara, antes de eso lo que me llamo la atención es que consumía muchas pastillas que sacaba de un tupper que estaba con toneladas de remedios que estaban en una alacena, no llegaba a ver que era pero cuando estábamos tomando el desayuno me dijo que me iba a dar unas vitaminas, le dije que no hacía falta y se altero, realmente no se que me dió y fui a trabajar así, me dijo que a las 14 en punto me iba a ir a buscar. Me dió las mismas pastillas que el tomó, era un puñado, esto fue el primer fin de semana yo fui a trabajar ese día desarrolle mi actividad pero me sentía un poco cansada, me llamo la atención pero bueno lo tome como algo que por ahí yo estaba cansada y el resto de esa jornada tuve que mandarle un montón de mensajes y me di cuenta que era obsesivo y posesivo e iba a intentar decírselo. Me fue a buscar al trabajo y como tenía el auto rota apareció en una moto, el estaba sin casco. Que estaba desencajado, hace como una mueca para el costado en la cara, se le desfigura la cara (se deja constancia que la testigo hace una mueca con la boca). Lo ví muy alterado y saco una campera de cuero de la mochila, y me obligó a ponérmela, era fin del mes de agosto, le dije que no quería subir y me obligo y me dijo que sino me iba a hacer algo malo, me obligo en 47 e/ 13 y 14, me dijo que

mi debilidad era mi familia que si no hacía lo que él quería que iba a matar a mi papá y mi mamá y empezó a contar detalles de los bienes y las cosas que hacían ellos sin que yo le contara ya conocía hacia 4 días y sabía absolutamente todo increíble, me amenazó y subí, lo mas terrorífico es que me llevo en contramano y yo gritaba y lloraba y él se reía y se reía eso no me lo olvido más. Me llevó a un lugar a comer el eligió el menú y me dijo que yo iba hablar cuando él me dijera y que no hablara del trabajo porque le fastidiaba, que yo era un "negra de mierda", una abogada de Los Hornos que ser abogado es lo mas fácil que existía que yo era la nada y gritaba que la nada es la ausencia del ser y me decía que yo no existía y me decía que mi moto vale mas que tu ser petisa, sacaba pastillas de los bolsillos y tomaba vino y ahí sacaba las pastillas de los bolsillos y me daba y me decía que iba a tomar lo que el quería. Era un bar cerca de una diagonal, se llamaba "El Moura", era al mediodía había poca gente yo ahí volví a la noche y me presento a los dueños que eran amigos de él. Nunca lo ví pagar tenía cuenta libre en todos lados inclusive en la farmacia como compraba remedios a lo loco sin receta. La farmacia no me acuerdo pero quedaba cerca de su casa, después mi papá me llevo y me di cuenta, eso lo acredite en la causa. Terminamos de comer, yo había ingerido pastillas, ya me sentía mal como adormecida o tonta y veía que me sentía adormecida y el cada vez mas nervioso como que las pastillas me dejaban en estado de nada y a el lo ponía efervescente, como que lo excitaban y tomaban gran cantidades de alcohol y me obligaba tomar alcohol y yo no me podía sostener me llevo a la casa agarró el tupper y sacó inyecciones y me dijo que era para que me tranquilice me bajo la ropa y me inyecto. Le pregunté si tenia algún estudio y me dijo que sabía hacer de todo que era enfermero y había cuidado a la madre y a la esposa el tupper rebalsaba de inyecciones yo con el tiempo ví que era Diclofenac con Pridinol, ahí me relaje y me dormí pero me desperté y ya estaba en la cama me dijo que íbamos a salir. A todo esto quiero que quede claro que no había manera de salir de esa casa, no había picaportes había un puerta en el ... ?...? había sacado la cerradura había un agujero, y no tenía picaporte de afuera ni de adentro y tenia como una cadena de perro que la metía hacia fuerza y la abría, cuando se disgustaba sacaba un destornillador y las trababa. Ese departamento no era común vos entrabas y la cama estaba el living, había balcón de un lado que daba a la calle unas mesitas con cosas de computadoras y muchos celulares y me dijo que eran para trabajar, después había un baño y una habitación que no tuve acceso y después cables y porquerías, tenia un balcón con un lavadero al cual no fui porque le tenia miedo a los balcones. Me dijo que íbamos a salir y ahí me abrió la boca agarrándome de la cara y me empezó a meter pastillas y una petaca de whisky, cuando salimos yo estaba en un estado lamentable. Me dice que vamos a salir, cuando vamos a un bar pide comida, pide sushi y sigue ingiriendo pastillas y no me dejaba mirar para otro lado, mis labios no podían rozar a nadie y ahí me sentía muy mal, se me daba vuelta la cabeza. Aparece un personaje, un amigo de el que lo presenta como P. R. que era el dueño de todo el edificio y que M. dice que administraba; éste P. R. empieza a tomar whisky con nosotros y no se si estaba drogado o que y era muy afectuoso con M., muy, era más que amistad, veo que están hablando y no se como decirlo pero me estaba entregando o una cosa así y me lleva arrastrándome y me acuerdo que estoy en una cama M. obligándome, agarrándome de los pelos y con un cuchillo y una soga en la muñeca y me decía ?yo fumo abajo del agua petisa acordate lo que va a pasar vos no vales nada? y me obligaba a tener sexo oral con P. R.; yo lloraba y gritaba y el más me pegaba. Era la casa de M. la de 23 e/ 58 y 59. M. disfrutaba y se masturbaba mientras tenía sexo oral con P. y de repente M. se tiró encima mío y me empezó a manosear delante de P., me penetró y P. miraba y lo alentaba, y de repente no sé que pasó pero no se si me golpeó o me desmayé, no sé que me hicieron y me despierto en otro lugar con M., toda arreglada y vestida y P. ya no estaba. El me decía que tenia que estar fuerte porque teníamos que ir a otro bar y cuando estábamos en ese bar se pone agresivo y me agarra de los pelos y me dice que había sido una ?puta de mierda? porque había tenido sexo oral con P. R. y me iba a hacer la vida imposible. Me subió arriba de la moto, ahí llegamos una cuadra que no recuerdo y me empezó a pegar patadas en el piso en el pecho en la cara, en la panza y había verdín. Llegó la policía pensé que era mi salvación, y le dije por favor soy abogada, me quería ir, hacía tres días que lo conocía a M., estaba re soberbio. M. le dijo que estaba borracha que era una falopera y habló por teléfono con alguien no sé con quien y el personal masculino me dijo que era una pelea de pareja y se fueron, me dejaron tirada y ahí pensé que me iba a matar y ahí me decía: ?ves que no vales nada?? ?sos una negra de mierda? que él tiene contactos con la policía, con los jueces, que tenía armas y que tenía poder e iba a matar a mi papá y a mi mamá y me subió de los pelos a la moto. Cuando llegamos al departamento me llevo los dos pisos de los pelos y cuando me metió me empezó a pegar. Yo soy hija única y mi papá y mamá están separados pero tengo buena relación con ambos, hablo mucho con ellos, en ese momento vivía sola, generalmente cenaba dos veces por semana con mi mamá y con mi papá nos juntábamos en alguna cafetería muy seguido; tengo un trato muy ameno con ellos, soy muy mimada, nos mandamos mensajes todo el tiempo. Él se dio cuenta que mi debilidad eran mis padres decía que los iba a matar y decía que con levantar el teléfono iban aparecer muertos en una zanja, que él era muy poderoso. En tres días demostró la maldad, charlamos y me dijo que había estudiado en universidad privada, que era viudo y tenía un excelente trato con sus hijas, que si llegábamos a algo las iba conocer, yo dije que bueno. Mis padres hicieron mucho esfuerzo, me pude recibir y todo esto se lo contaba hablaba de eso, de mis amistades, del trabajo y lo del balcón le conté porque me pregunto si le tenía miedo a algo y le conté, él se aprovechaba siempre de eso. Los abusos que vinieron después, me sacaba al balcón y yo me

quedaba sin aire porque me faltaba la respiración del miedo y mientras más miedo yo tenía el más me violaba y cuando veía que no tenía aire y me estaba ahogando traía una bolsa y me ponía y me decía que tenía que hiperventilarme, me arrancaba la ropa y cuando veía que no podía más me tiraba en la cama y seguían los abusos, yo no paraba de gritar; yo le tengo miedo a los balcones y él lo sabía. Muchas cosas pasaban en esa casa y otras en las salidas nocturnas. Como que no tenía voluntad para levantarme, me quería ir pero no tenía la voluntad, por ejemplo: es como cuando uno quiere levantarse y espera un minutito y pasan 1 después 2 y no tenés voluntad y pasa otro ratito y así... no tenés voluntad y cada vez menos voluntad no la tenía, no podía... es así no se si se comprende, quería escapar pero no tenía la voluntad lo intentaba una y otra vez, no pude. Una vez me dijo que teníamos que salir y que yo no podía aguantar su ritmo porque él era superior a mí que no servía para nada, entonces me llenó la boca de Rivotril, me metía ácido fólico porque quería tener un bebé, estaba obsesionado con tener un bebé y decía que quería tener un hijo varón que no había tenido y que iba a salir fuerte. Ese día me vistió, me cambió, me perfumó, y me dijo que íbamos a salir, yo salí mal, no comía, no me podía sostener y fuimos a un boliche que quedaba en 45 e/ 8 y 9. Llegamos y hasta el de seguridad los saludo y ahí me di cuenta que era un boliche gay y vino un señor que dijo ser el dueño, venían muchos hombres a saludarlo y le daban muchos besos, algunos le daban besos en la boca, él me tenía agarrada con el cuchillo en la muñeca y me decía que cualquier cosa me daba y me hacía tomar champagne y de repente me tira contra una pared adelante de todos y me baja las calzas, él se bajó el pantalón y me empieza penetrar delante de todos y yo intentaba zafar y no podía. La tenía agarrada del cuello. M. es como muy robusto y ella es muy petisa. Fue horrible porque no podía zafarme, no sé si se cansó o que y termino de penetrarme y me llevo a un reservado, que había gente manoseándose y me empezó a manosear delante de todos y ahí me tenía agarrada con el cuchillo ahí después me saco arrastrándome y el de seguridad lo saludaba, era como un Dios, salimos con las copas en la manos y me di cuenta que nadie lo iba a parar todos lo saludaban nadie le decía nada. Entró a un kiosco de la esquina yo no me podía mantener y compró un habano de vainilla, a una pareja les regalo preservativos y me dijo que tenía ganas de hacer pis y fuimos para el costado del kiosco y se puso ahí y me agarro la cabeza y me metió todo el pis en la boca, para que trague y me pasaba el líquido caliente y yo lloraba y lloraba y el se reía y se reía. Después de eso preferí estar muerta, pensé que me iba a pasar lo peor. Me preguntó si nunca había tomado pis, que hacía bien a la salud, me decía que cuando llegáramos a casa él se iba tomar mi pis, que éramos almas siamesas y no nos íbamos a separar, que el era exitoso y que había estudiado un montón de carreras que yo no existía y que él me iba a ayudar a que existiera. Después me llevo a otro boliche que no se cual era... había un banda y cantaba y tocaba la guitarra y tenía fans, yo no lo podía creer y estaba a un costado era insólito, a mí me cuidaban los de seguridad. Cuando bajo de cantar me dijo que fuera al baño con él es el día de hoy que no puedo ir al baño porque iba conmigo, él entró al baño del boliche conmigo el de seguridad lo dejo entrar se me tiró encima como un animal, me penetró, y yo gritaba, pero eran todos amigos de él, todos, era horrible, le decían ?El Conde de la noche? y no paga nada y era todo gratis los saludaban y lo festejaban él decía que hacía negocios... yo no sé que negocios y todo el tiempo diciendo que no iba a ver más a mis amigas, que no iba a tener más celular, ni nada, él me amenazaba siempre con el cuchillo que tenía en la manga, que le quedaron marcas en las manos me decía: ?vas a ver petisa cuando lleguemos a casa, se desencajaba. Una vez me llevó a otro boliche y eran las 9 de la mañana, yo estaba en un costado deplorable él seguía tomando alcohol y alcohol, cada vez más excitado y se ponía más agresivo, cuando llegamos a la casa me volvió a pegar, apareció una vecina porque escuchaba gritos, una señora que se llamaba P., le dijo que habían tenido un accidente con la moto, yo le dije que me había pegado y él se puso como loco me empezó a sacar toda la ropa, y me gritaba me decía puta, negra de mierda y amenazaba a la vecina, la vecina trató de tranquilizarlo, la vecina tenía una nena, M. le decía que la iba a matar. A los 2 ó 3 años volví a ver a la vecina y a M. la hija que tenía 16. En una oportunidad estábamos con C. en la casa yo estaba lastimada y golpeada, ya no tenía trato con mi familia y para todo esto quiero que sepan que nunca mas fui a trabajar porque él me durmió y cuando me desperté ya había faltado al trabajo. Fui cansada y desprolija el martes, yo era muy responsable, mi jefe, que era mi socio también en algunas causas y me pregunto porque estaba así y le dije que había tomado unas vitaminas, él se llama M. A. E. B.. A C. lo conozco un fin de semana de fines de agosto, fui a trabajar el lunes y martes siguiente, el miércoles también, fui cansada y desprolija, cuando mi socio me preguntó si me había pasado algo dije que no. Faltó después de la golpiza, me pregunta si me pasaba algo y le dije que no, por miedo, él decía que era amigo de políticos, era por temor de mi familia ya no era por mí. Yo ese miércoles cuando me golpea, me adormece con la inyección yo me despierto y era el jueves a las 7 de la tarde, yo era puntual ahí me desespero y llamo a mi jefe, le digo que había tenido un problema de salud, todo por indicaciones de M. que ahí me apuntaba con un arma en la cabeza, dije que me había desmayado porque soy hipertensa, el arma la apoyaba siempre en la sien. Hace que la llame a mi mamá y que le diga lo mismo, al rato llega mi vecina, el arma ya la había guardado y la obliga a la vecina a hablar con mi mamá amenazando de palabra y le marca el teléfono de mi mamá marcándolo de memoria yo no se lo había dado. Hizo los llamados de su celular, del mío y de varios más. El tenía chips y videos, cosas, celulares yo no sé de donde los tenía. Yo con mis padres no tenía comunicación solo cuando él me dejaba, como yo le comentaba que a mi papá lo quería ver, me hizo arreglar un cita con mi padre en una cafetería, pero que sólo lo iba a ver una hora.

Me compró una campera, un casco, y me llevó a la cafetería, cuando llegaron a estaba mi papá. Mi padre estaba espantado de verme así vestida. Ahí fue que mi papá conoció M. 5 minutos y con casco puesto. M. estaba muy disgustado, decía que no me hiciera la viva, que sabía lo que tenía que decir, y me llevo a ?Masse? enfrente de la Trattoria. Mi papá, me pregunto porque tenia un celular tan grande que era muy caro que tenia de todo, tv y GPS. M. me decía que podía seguir mis movimientos y por eso sabia donde estaba. A mi papá le dije que se quedara tranquilo que había conocido a un muchacho que era un buen hombre, ese día le dije textual que por favor no le contradiga en nada y que le diga todo que sí y que el es el mejor en todo, le dije que era medio loquito que se quedara tranquilo pero que yo lo iba a solucionar. Yo trataba de no demostrar nada, pero mi papá se daba cuenta. C. me había maquillado toda por eso no tenia marcas. Él primero te bañaba, te ponía lavandina y Lysoform en el cuerpo porque decía que me tenía que desinfectar y me ardía el cuerpo, me decía que era normal y que a la esposa muerta la bañaba igual así me tuvo siempre así, nunca me baño con jabón nunca me dejaba ir al baño sola. Yo iba al baño y el se arrodillaba y fumaba como loco y cuando hacías pis se tragaba todo haciendo gárgaras, no podía hacer pis sentada y me pedía mas y me decía que hiciera más y más porque me pegaba y lo disfrutaba. Que en una oportunidad que estábamos en el boliche y que yo ya estaba en estado de pastillas y ebriedad, que aparece este hombre que es P. R.. El estaba en un estado que no era normal...en un momento le dice a P. que yo era de él y no recuerdo más... recuerdo que estoy en una casa que no sé donde era una habitación con paredes blancas y un sommier, no sé cómo llegué supongo que me llevo en auto. M. me obligo a mantener relación con R. dos veces...él disfrutaba. Otra vez apareció en el departamento totalmente ebrio, empezaron a hablar de negocios y estaba la nena de P. una vecinita, que estábamos tomando la leche y le dije que se vaya, ella me hace caso y se va, ahí de la nada M. me empezó a pegar y a tirar de los pelos en el piso, yo tirada y R. no hacia nada, me sube arriba de la cama y le dice a P. que venga conmigo se saca la ropa yo gritaba y él me chupaba la cara y me trataba como un animal y P. miraba y se masturbabay después P. se vino a mi y me dio un golpe en la cabeza y no sé que paso...En otra oportunidad me había dado como 14 inyecciones y entraron un montón de hombres y le dieron un montón de plata, M. empezó a pegarme y ellos miraban, M. me penetraba delante de ellos. Una vez me dió pastillas y había dos hombres que le decían ?ehhh vos sos un genio? y se acomodaban la ropa y la remera. El cuerpo me dolía todo, mucho la parte genital. Casi todas eran penetraciones anales salvajemente, utilizaba el método de la orina, me hacia pis en la cola y en la vagina y sacaba el pene y me lo metía en mi boca todo sucio y me decía que me iba a romper el orto hasta mandarme al hospital, que no iba a poder caminar que ya había mandado un montón al hospital. Me ponía una remera de la virgen de Guadalupe y la remera se llenaba más de sangre y más se excitaba. Una vez mirando una película me acorde que le dije a una vecina que no traiga mas a la perra de ella que se llamaba Nina y él se hacia poner dulce de leche en el pene y se lo hacia lamer por la perra, sacaba cosas de la heladera para que la perra se lo chupara. Un día como que la perra le mordió el ?chori? y le pegó con un palo o un trípode o con un guante de moto que tiene pelotitas, también la ahorcaba hasta dejarla sin aire, lo mismo que a la perra hacia conmigo, pensaba que la iba a matar a la perra, me ponía mermelada y dulce de leche en la vagina y hacia que me la chupe. Yo le dije a la vecina que no traiga mas a la perra, le conté lo que hacia y un día vino Nina con la dueña y le hizo caca en la ropa de C. pero la limpiamos porque pensamos que era capaz de matarla, La perra comenzó a tener conductas un poco raras, orinaba y se tomaba su orina. Yo no le conté a nadie de R. y el se lo contó a todos los amigos y vecinos, contó que había estado con P. y que había abusado, la vecina quería ayudarme a escapar y no podíamos, yo solo podía verla cuando venía y hablábamos cuando él se iba a la computadora, decía que gritara que me iban a ayudar con su hija y era verdad porque ella venía y él se tranquilizaba. P. es la vecina que vive en Planta Baja y vivía con su hija M. de 16 años, la conocí el día que me golpeó por primera vez. Nosotros fuimos a un lugar y él ya me había dado pastillas, siempre con la ropa que él me ponía y demás, yo estaba hablando con una chica que me dijo dos palabras y siempre tenía que mirar para el piso, se me acerco con la chica y le invito un fernet, le dije ah le invitaste un fernet, agarre mis cosas y me quise escapar corriendo, era cerca de Plaza Moreno, y me agarro de los pelos y me arrastro como media cuadra, me subió a la moto, me llevo arrastrando los dos pisos y ahí fue la gran golpiza, la vecina escucho porque vino con la policía, sé que me escuchaban. Me rompió el tabique, se me mezclaba la sangre de la boca con la de la nariz, me pegó patadas en las costillas, los ojos, él te muerde te escupe, estaba desfigurada yo me quería ir y lo insultaba, me decía que no iba ir a ningún lado, que era su amorcito y me besaba la frente y me llevo al baño y me empezó a bañar con lavandina y Lysoform, con la ropa puesta. Llega la policía el sale por el balcón y le dice que no pasaba nada que eran ruidos de la moto y la policía se fue, después me entero que llevaron a la policía al baño de ellas (de las vecinas) y que lo hicieron escuchar los golpes. Las cosas malas me las hacia en el baño, cae la policía y tira la llave por la ventana y dice que no tenía llave y que tenían que abrir, agarra un destornillador y levanta la puerta delante de la policía, yo estaba toda golpeada y llena de sangre y ahí la veo a P. y M., el me gritaba ?sos una puta de mierda mira en el quibombo que me metiste?, ?garca garca? ?los abogados no sirven para nada? la policía no hacía nada yo no sabía si eran amigos de él. El empezó a tirarme la ropa por la ventana, la ropa queda en el árbol y tirada en la vereda y dije bueno que las tire pero me di cuenta que me había olvidado la cartera, vuelvo con el personal policial pero ellos se quedan afuera en la puerta de salida y él siempre adentro, me trata de convencer me dice mi amor, mi vida mi tesoro, al no

tener respuesta me revuelve la cartera y me saca mi plata, me decía que era una puta. De ahí fui al hospital Rossi y me dijeron que no me podían hacer placas porque era muy tarde y me dieron un Ibupirac estaba toda ensangrentada de ahí a la comisaría de la mujer, nos fuimos y no teníamos plata porque él se quedó con la plata, de ahí fui a la casa de P. que me escondió, entre toda encapuchada; que regreso a la casa de la vecina P. porque no quería que mis padres me vieran toda golpeada, porque iban a reaccionar, por eso no quise avisarles, porque se iban a morir del disgusto, por eso volvió al mismo lugar. A mi nunca me pegaron en mi casa me inculcaron muchos valores, nunca viví situaciones de maltrato. En lo de P. intenté dormir toda lesionada. El día que más dolor tuve fue el de las uñas, él me dijo que mis uñas eran feas, me metió un montón de pastillas en la boca y me inyectó y me daba bebidas y trajo una tenaza y me arrancó las uñas de los dedos gordos. Me tiraba lavandina siempre con lavandina, me tuvo dos días vendada los dedos del pie, estuve como un mes que no me podía calzar, solamente porque no le gustaban. De ahí en adelante, como a las 10.30hs. P., llamó un taxi, me dio plata y me dijo que C. se había ido, lo único que hice fue hacerme un buche porque tenía sangre, ahí llame a mi ex jefe y le dije que iba a hacer todas las denuncias. Esa vez conté solo los maltratos físicos para que obtener una restricción perimetral, en el juzgado de familia, yo solo contaba la parte de violencia, maltratos físicos, no conté todo porque me daba vergüenza porque eran colegas, tenía dolor yo para contar esto tengo psicólogos, psiquiatras, mediación y una internación en un neuropsiquiátrico. A lo largo de estos tres años hubo detonantes, como mirar una película. Me recuerda cosas, este mes fue terrible yo le tengo terror, tomo medicación para no tener alucinaciones con él, él está preso pero me siento perseguida, me sigue psicopateando, no sabes quienes eran esos tipos ni que te hicieron ni donde están. Yo trato de salir adelante pero es imposible hay mucho dolor y recuerdos que se vienen a la cabeza. Recuerdo que me pegaba y me insultaba, que me tenía como una esclava. En el Tribunal de Familia conté la parte de la violencia porque pensé que no lo iba a ver nunca más, pero no pensé que era tan impune. A él le decían "El Conde de la noche", él decía que con un llamado los iba a matar a mis familiares, yo al lado de él no era nada. Que era el 6 de septiembre a la madrugada cuando logro salir. Que cuando estaba con la consejera, él me llamaba y me mandaba mensajes: "V. te amo te extraño mi amor?". Que llegaron los Dres. G. y E. B.. Como no quería ir a un hogar de tránsito por que los conozco y no es acorde a mi vida o no es mi estilo, el Dr. G. me dijo que se fuera a Monte, que tenía una clienta que tenía una casa vacía, que sus padres no estaban ni enterados, ahí hago un llamado a mi papá y le cuento que C. le había pegado y que se quede tranquilo, que tenía una perimetral. Ahí se fue con el Dr. G. que le dio plata, estaba sin ropa y muy golpeada, sola, estaba muy dolida por la situación no lo podía creer lo que me pasaba. C. me seguía mandando mensajes. Yo trataba de calmarlo en los momentos de violencia prefería que tome represalias conmigo y no con mi familia o los animales, él sabía por donde me podía agarrar ya me conocía. En esa casa de Monte estuve una semana hubo un episodio grave, yo me fui a Cañuelas a visitar a un conocido y no llegué por que llegó él no sé en que calle y me agarró en el camino y me puso un arma en la cabeza, aparecieron dos señoras viejitas, y él se fue. No tengo datos de las señoras, me quisieron dar plata. Yo iba caminando por la vereda y para un auto, era C.; C. es karateca, es cinturón negro, tira al blanco, es rapidísimo, le tiraba a un auto que estaba frente de la casa como abandonado, o la ponía a ella con un papel en la mano y tiraba al blanco, o le tiraba a un reloj, tiene muy buena puntería, o se ponía el arma en la cabeza y decía que se iba a matar para que sintiera culpa, yo quería irme pero no quería que encima se matara, él se reía como que era una joda, no sabe si ese rifle andaba, no conoce de armas, después con cuchillos; que había una puerta que dividía el baño de una pieza, él la saco y la traía, la ponía al lado de la pared y me hacía poner en la puerta, me hacía poner en la puerta de espaldas, y me clavaba el cuchillo al lado y disfrutaba y festejaba. Que cuando apareció en Cañuelas, estaba en un auto importado, después me fui a Monte otra vez, y llamé a mi papá y le pedí que me lleve a Cañuelas para denunciarlo allá. Mi papá fue a Monte y de ahí a Cañuelas, hicimos la denuncia por amenazas agravadas y desobediencia. En Cañuelas me dicen que no volviera a Monte y que era recomendable que me quedara en Cañuelas, me lo recomendaron en la comisaría, el hotel quedaba enfrente de un campo de polo, era muy familiar, ya ese día 12, me tiraron el chip y me pusieron un chip de Cañuelas. Le tengo terror, escucho su voz y tengo pesadillas, es malo nunca vi una persona tan mala es un ser siniestro. Mi mamá me dijo que C. la estaba enloqueciendo y le decía que tenía videos míos drogada y teniendo sexo con otras personas. A ella le tuvieron que cambiar el número después de 10 años por las amenazas, a mi papá también lo amenazaron. Fue a un cyber y vi que en su muro de facebook me pedía: R. volvé, sos el amor de mi vida, te extraño, estás un poco loca pero volvé, y ahí la cabeza me daba vueltas y pensaba que iba a matar a mi mamá y a mi papá, me ponía poemas de amor, de que cambiemos esto, me envolvía y no tuve mejor idea que pensar que si lo calmaba por teléfono él iba a dejar de molestar a mi familia y le mandé un mensaje, y ahí él me llamo y le dije que estaba triste en Cañuelas y que cuando pasara esto íbamos a hablar y solucionar las cosas. Al día siguiente, me golpean la puerta del hotel y me dicen que me buscaban, me dicen que un colega, yo pensé que era el Doctor G., fui y era C. tomando whisky con la campera de cuero, me besaba la boca, las orejas, y la gente miraba y yo decía no mi novio por que la gente me había visto sola. Se quedó ese día y le dijo que tenían que ir a visitar a una tía o una prima. Le dije que deje de molestar a mi mamá y me empezó a decir que mi mamá es un encantito que es mejor que yo, sabes lo que daría por acostarme con tu mamá, tenía más información de sus padres que ella nunca le había dado yo tenía miedo por el poder que

tenía él. Esto debe haber sido el 19 de septiembre más o menos. Las amenazas y mensajes de facebook eran por algo y me decía que al lado de él iba a ser exitosa, que tenía que estar al lado de él, tener un bebe con él, yo trataba de apaciguar. El dijo que nos íbamos, en el Hotel nada sabían y se fue otra vez con él. Dijo que iban a disimular. Fueron a lo de una tía suya en Navarro, se llevó las cosas del hotel teniendo 4 o 5 días pagos. El dijo que si hacíamos que éramos una pareja feliz, el me daba su palabra de caballero y que me iba a dejar en paz. El es muy inteligente, pero la usa para la maldad, y la usa para tener placer, habla varios idiomas, yo soy abogada y se como es. Fuimos a la casa de la tía, se me había terminado el amor, fuimos a una despensa en Navarro, compró champagne y sanwichs de miga, todo era un festejo, la tía bailaba y decía que era un artista y que era sensible, por lo que yo se a la tía no la veía hacia mucho, lo recibí, pero estaba como ?gagá?, mira que linda novia que tenés, que linda pareja que constituiste. La tía tiene mucho dinero, tiene una mansión. El lo tomaba como el gran paseo o una luna de miel, él te trataba como una reina delante de todos salvo en los lugares donde abusó porque eran cómplices, ahí era un príncipe como cuando lo conocí, esa señora se quedó feliz con lo que vió. El me decía que cuando volvieran a La Plata, me iba a dejar en mi casa y no la iba a molestar nunca más porque entendía que ella no era para él, que era muy contestadora, que tenía que ser mas calladita, que si hubiese hablado menos la relación hubiese funcionado. Yo le decía que me había pegado y decía que lo hacía porque eran correctivos, él le pegaba por el sólo hecho de ser mujer, él odia las mujeres, nunca lo ví pelearse con un hombre. Con los hombres muy cariñoso, el tenía una relación con R., muy evidente, una relación homosexual. En una ocasión en el hotel cuando abusaron de mí las dos primeras veces, R. con erección se acercaba más a M. que a ella. El día 21 de septiembre llegamos a La Plata, con esa promesa y me dijo que solo íbamos a comer, me dijo que no me asustara y vino con un ramo de fresias que a mí me encantaban, fuimos a cenar y empezó con el alcohol y se empezó a poner violento, vió que tenía el cuchillo en la manga y empezó la paliza que no me voy a olvidar más, me sacó al balcón y me violó hasta el cansancio y me decía hija de puta te voy a matar porque esa noche lo enfrenté y le dije que era un puto y me dijo: ?puto yo? Vos a ver que te hace este puto...? y ahí me violó hasta el cansancio. Cuando le dije eso nunca lo vi tan violento, enloqueció, la golpeó tanto que tarde más de un mes en curarme, tenía marcas en todo el cuerpo, las uñas y los pómulos marcados, moretones en los ojos, clavada por cuchillos, lastimada por todos lados. El acababa en grandes cantidades y me hacía tomar la orina, llenaba vasos con orinar; siempre intentó escaparse pero no tenía voluntad cree que por la cantidad de pastillas y el alcohol que le daba. El 22 de septiembre le aplica un montón de inyecciones creo que me quedo dormida todo el día, el lunes 23 de septiembre le dice que se va un segundo yo toda golpeada mirando tele, me dice que no me mueva, me dice que iba a lo de un vecino que eran discapacitado y no quería ir porque ellos me tocaban la cola y él los dejaba. Que golpean la puerta y era la policía, como él tenía amigos en la D.D.I. y pensé que eran cómplices, y la llevaron a la rastra, hasta que el titular le muestra a su papá y a mi abogado y ahí conté todo; que decide hablar cuando ve a su padre y a su abogado en la DDI, le dijeron que M. estaba detenido y ahí habla y cuenta todo en delitos sexuales. Que un día delante de P. la vecina la golpeó y la ahorcaba, luego me besaba la frente y me decía que yo no iba ir a ningún lado, otro día agarró una máquina de tatuar una calavera y me decía que me iba a tapar un tatuaje y me iba a poner C. M. P.. Antes de eso no había consumido droga en mi vida yo soy una persona muy sana, pesaba casi 43 kilos, no tengo resistencia al alcohol, nunca había consumido cocaína. Antes de conocer a M. vivía en un departamento en Gambier, era un departamento suyo, que quedó deshabitado y sólo fue a buscar ropa. No sabe si P. conocía a P. Ramírez. Lo que puedo decir es que P. vivía en planta baja y R. era el dueño de todo, no sé si lo conoce pero si lo vió M. tomando la leche y ellos muy alterados. Que no ha tenido inconvenientes con el juego. La primera vez que me hizo tomar orina fue al lado del boliche gay en 45 e/ 8 y 9, a lado de un kiosco que se llamaba ?La vaca lechera?, hay como una puertita pero es la vía pública, después fue en su departamento y otra vez en la puerta de otro boliche. Con respecto al incidente en Cañuelas, no recuerdo a que hora fue, por su estado físico. A Cañuelas yo iba a ver a un amigo que jugaba al polo, Juan se llama no sé el apellido, lo conocí de facebook, fui en remis de Monte a Cañuelas, nunca llegué por que pasó esto. No fui directo a la casa de mi amigo porque tenía ganas de caminar y conocer la ciudad. Que en el domicilio había otros vecinos que M. los tenía amenazados y le tenias miedo porque eran casi todas mujeres le tenían miedo a M.. Yo no tengo trato con P., la ví el día que me rescato solamente, no me contó nada. Cuando me pegaban yo suponía que los vecinos escuchaban y ellos decían que no se metían porque era peligroso. Antes de conocer a M. era una persona alegre, muy sociable, me encantaba ejercer la profesión, lo hacía en La Plata, Lomas, Avellaneda, Quilmes, Mercedes, por eso conozco muchos colegas, trabajaba muchas horas por día, y el tiempo que me quedaba la pasaba con mi mamá y mi papá, tomaba el té con mi amigas, íbamos a cenar, tenía una vida hermosa lo único que me faltaba era un novio. La vida después de él es levantarme día a día y tratar de salir adelante, las noches son interminables, transpiro mucho, tomo mucha medicación, esa medicación me hace engordar, es grave tener 10 kilos de más, soy una persona sana, pero la medicación es mucha, tomo para no tener alucinaciones auditivas ni visuales, y para los trastornos de ansiedad porque sino estoy muy angustiada, tiemblo por la abstinencia de Clonazepan por lo que me daba M.. Tomo borato de sodio, repartidas dos dosis por día, mucho tratamiento psicológico con dos psicólogas, tratando de salir adelante, no pude a ejercer más la profesión, estuve internada en una clínica psiquiátrica. Hoy en día trabajo en una ONG, sigo teniendo vínculo.

Yo nunca voy a volver a ser la misma yo eso lo sé. Mi futuro depende de la condena, si el está preso voy a estar en paz, si el está libre voy a tener miedo. Cuando me citan de la Asesoría, el Juez y el Fiscal Romero me derivan, ahí tuve un brote psicótico cuando se cumplía el año más o menos y el año pasado sufrí nuevamente un brote psicótico y deciden internarme otra vez, siempre es cuando se aproximan las fechas?.

2-MARIANA ANDREA ISASI: (Psicóloga de V. B. R.) Este testimonio es clave a la hora de determinar el daño sufrido por V., pues se trata de una psicóloga que la trató dos años antes de este hecho. Conoció a la víctima como era antes, y luego de toparse con M. P.. ¿Que no conoce al imputado, si a la víctima. En enero del 2011 ella hizo una admisión en el Hospital Rossi y se la adjudican a ella y al Dr. Campoamor, esto fue previo a éste hecho. Ella tenía un estado marcado de desánimo, lo vinculaba a que estaba distanciada de su papá y no estaba trabajando, tenía una relación conflictiva con su mamá, y en ese tratamiento reanudó la relación con su papá y le dio un vuelvo a su estado anímico. El trabajo para V. es un valor inculcado por su padre, quien se lo ha transmitido, el trabajo le resulta estabilizador, ella consiguió trabajo como abogada, mejoró la relación con su madre y con su padre y empieza una relación con un colega, enseguida se le dio el alta. Con el doctor Campoamor trabajamos en el Hospital Rossi, en el Servicio de Salud Mental. En general en las admisiones se asignan en pareja un psicólogo y un psiquiatra. Que para junio de 2011, -duró seis meses más o menos- se le dio el alta. Durante esa etapa, ella no necesitó medicación, era una persona sana, más allá de las circunstancias particulares por las que consulta. Después la volvimos a ver a fines de septiembre de 2013 me llama su primo y me dice que necesitaba que la viera urgente, que la habían secuestrado o no entendía que decían, entonces la cito a mi consultorio particular y ahí me encuentro con otra V., lastimada, con temblores, era una persona que nunca perdió la locuacidad, ella tiene buena relación con el lenguaje. Vino acompañada de su padre, a quien le indique que no se separara de ella. La citó para el otro día al Hospital. Estaba en estado de shock, vi un caso gravísimo, las cosas que ella me ha detallado no las vi ni en una película ni me las hubiera imaginado, ella al otro día concurre, era muy responsable, cumple siempre con sus responsabilidades, a rajatabla. Llevó un tiempo para tenga claridad de todo lo que había sucedido, era un relato como picoteado, no podía armar la historia entera, ella estaba en estado mas de contención que de tener una psicoterapia. Recién para abril de 2014 pudo manifestar su indignación, pudo decir esto no lo puedo perdonar hasta ese momento tuvo anulada su capacidad subjetiva como para conectarse con sus sentimientos, estaba bloqueada, también la trato el doctor Campoamor. El 7 de octubre de 2013 fue un antes y un después respecto de la medicación, porque ese día me contó detalles terribles del abuso y al otro día martes 8 de octubre de 2013 ella tenía que ir a Asesoría Pericial y ahí empieza a desplegar una sintomatología psicótica y a tener alucinaciones auditivas y visuales de tipo imperativo, ve la cara de M. P. por todos lados. Se lo llama al padre y se la interna en la Clínica San Juan. Por lo general el tratamiento es semanal. Cuando ella está mal avisa y el padre también. Al principio sucedía que cada 22 ó 23 de cada mes ella recaía, se agudizaba porque rememoraba la fecha del rescate como ella le llama, y siempre había muchas pesadillas, contaba que tenía insomnio. Se acuerda mucho de las uñas que le arrancaron, de que fue violada con un vecino, que la asomaba al balcón, que le mostraba el pote de vaselina y le decía que no la iba a usar para que le doliera más. En este último tiempo tenía ¿dejavu?, por ejemplo miraba una novela y no toleraba ver como se insultaban en la novela porque ella había sido insultada todo el tiempo, el peor maltrato que sufrió fue el verbal. Por teléfono tienen un seguimiento diario, ella es de mandar mensajes. Posteriormente y como ella se sintió mal en la internación le indicamos internación domiciliaria, en 2014 y 2015, con su padre o familiares y viniendo todos los días al hospital. Cambio el funcionamiento de su aparato psíquico, eso no hay vuelta, fue para siempre, constituye un daño grave en la salud mental de V.; porque a pesar que quedo más vulnerable, cambio el modo de su funcionamiento, es otra la estructura psíquica, en forma negativa, después de un brote psicótico. Si este acontecimiento a V. no le hubiese sucedido probablemente nunca hubiese tenido un brote psicótico. V. es una persona muy frágil, y con mucho apego a sus lazos familiares. No era una persona que fabulara. Hoy no veo ningún engaño, ni fabulación, ni mentiras; es verdad lo que ella cuenta. Era una persona con un problema circunstancial, pero no tenía una patología psiquiátrica. Hay algo irreversible. Era una persona que podía funcionar como cualquiera, ahora tiene muchísimo miedo hacia el otro, hacia el mundo, hacia los hombres en particular. Yo lo que rescato de ella es que como su padre siempre le ha inculcado el valor del trabajo siempre quiso empezar a trabajar y cuando era chica trabajaba en la feria con su papá y se levantaba muy temprano y siempre quería encontrar trabajo como abogada. Hoy perdió mucha autoestima. Quedo con mucha fragilidad. Es una persona muy inteligente, podría estar muy bien. En el tratamiento conmigo es muy poco lo que hable de su infancia si de lo que pasó en esto último; es hija única que fue criada en el marco de la sobreprotección, con una madre muy cuidadosa de su hija, como se dice, la criaron en una cajita de cristal. Ella tiene un tono de dulzura, es muy aniñada, es alguien con sentimientos muy puros, estas características de la personalidad de V. a vuelven más vulnerable porque es muy propensa a los daños de cualquier persona que le demuestre protección, cualquier persona que se muestre amable ella no va desconfiar. En el tratamiento en el 2011 ella remarcó mucho la relación con un colega, decía que era caballero, que la trataba como una dama por eso se sentía protegida. No tenía problemas en cuanto a las relaciones de pareja. Mucho no me acuerdo de cómo termino la relación en 2011, decidió cortar la relación y lo hizo. El padre es alguien que la protege mucho, tienen

una relación muy flexible, un padre que la protege pero que la puede soltar. Cuando dejan de vivir juntos sintieron que ambos estaban preparados. Nunca hubo nada que me llame la atención como patológico en su vida, ni que me llamara la atención como para repreguntar. No recuerdo que en el 2011 presentara fobia alguna, nunca me llamó nada la atención como para marcar algo patológico. Sino recuerdo mal fueron dos meses de cautiverio y lo que me dejo en claro es que ella lo conoce y al día siguiente se va a vivir a la casa de él y ahí empezó el secuestro digamos, deja de poder irse de ahí. Yo le pregunte si pudo volver a tener relaciones sexuales con un hombre y ella dice que con M. P. no fueron relaciones sexuales, solo la primera vez, las demás eran relaciones contra su voluntad, siempre abusando, no eran consentidas. Ella para el año 2011 vivía con la mamá, la madre vive en una casa contigua al departamento de V. entonces había veces que la madre se quedaba a dormir en el departamento de V.. No sabe si antes de lo que sucedió V. vivía con su mamá. Cuando se refiere a abusos y situaciones de índole gravísimo. Hechos gravísimos y abuso, utiliza estas palabras por detalles que ella le ha contado, gravísimo por ser violada por esta persona y un vecino, abuso se refiere al sexo anal, a la vaselina que no usa para que le duela aún más, a que no podía ir al baño sola, no había intimidad, el tenía que mirar su orina y su defecación, incluso había cierta manipulación de los depósitos del cuerpo de V. por parte de él con la motivación de torturarla y el obteniendo una satisfacción perversa; la fijación que él tenía con lo que salía del cuerpo de V.. Además ella contó que la tenía agarrada del pelo y su cabeza la llevaba del balcón hacia adentro de la casa. Ella me manifestó el miedo a las alturas, como que tenía una fobia; que la casa no tenía picaporte y ella no podía irse, le tenía miedo a la velocidad y él la llevaba a toda velocidad en la moto, intentó salir corriendo, pero no podía mover con rapidez su cuerpo; tenía que estar sentada y pedirle permiso para hacer algo. Me sorprendió el nivel de sumisión mental que ella tenía, yo he atendido casos de violencia simbólica, aquí alguien dispone de tu voluntad con una mirada, ni siquiera hablándote, ella tenía disminuida su voluntad. Estaba hipobúlica, que es una disminución de su voluntad. Alguien con la fragilidad de V. es más propensa, es candidata a ser manipulada. V. es una persona que si se la trata bien con gestos de cortesía es manipulable. Ella nunca me dijo, ni sospeché si consumía droga. Nunca me refirió si tenía problemas con el juego. Podría ser que es una persona muy dependiente. Pero la madre es más dependiente de ella que V. de ella. V. siempre necesita una figura protectora en personajes masculinos. El amor paterno para ella es estructurante, el trabajo es muy importante porque se lo inculco el padre. Ella mejora notablemente a partir de que se reconcilia con su padre. Al principio tenía recaídas mensuales, cada 23 y/o 24, las pesadillas son diarias. En esos días se agudizaban los cuadros de ansiedad. La vi el jueves y estaba muy nerviosa porque para ella se juega un antes y un después de este juicio. Quiere intentar ser madre, no tiene otro objetivo en su vida antes de esta instancia judicial?.

3-RODRIGO CAMPOAMOR (médico psiquiatra de V. B. R.) El testimonio de este profesional, resulta vinculante a la hora de establecer con certeza el daño causado a la víctima, toda vez que la conoció antes del hecho investigado, como la anterior profesional. ¿Que a la Srta. V. R. la conoce desde el año 2011, que la comenzó a asistir junto a su compañera Mariana Isasi, cuando ella hace una consulta en el Hospital Rossi, fue luego de un distanciamiento con su padre, fue por algunos meses, con su compañera extiende un poco más el tratamiento, que él la atiende y le dá el alta rápido, y no necesitó ninguna medicación, era un cuadro de angustia, desánimo, sin gravedad. Por segunda vez vuelve a aparecer con su padre en el 2013, ella nos vino a ver después de estos hechos, 2 ó 3 veces porque había denuncias de por medio y declaraciones en los medios, por los hechos que nos convocan, no podía tener mucha continuidad, ya presentaba un cuadro de ansiedad y desborde, de angustia, un cuadro de estrés agudo que se representaba con un traumatismo psíquico o psicofísico, algo que no se había visto en el primer contacto el primero no había nada agudo ni grave, en el segundo si era grave y le daban un grado de complejidad al caso que uno lo considera así por el grado de desborde de la paciente, la sintomatología era insomnio, pesadillas, ¿flash back?, se la medicó desde el primer instante con Clonazepan y Pregabalina. Pasados algunos días 10/15, me llama el padre diciéndome que luego de una visita a la Asesoría Pericial, que no la habían podido entrevistar, fue un episodio psicótico y se termina internando en una Clínica Privada. El episodio psicótico, es una representación transversal por un episodio con distintas sintomatologías que se producen en la esfera volitiva, se conocen como síntomas positivos como alucinaciones que pueden ser de carácter auditivas, ideas delirantes, tenía ideas delirantes paranoides, delirios persecutorios. La internan en la Clínica San Juan, me mantengo en contacto con el padre, en esa clínica la tratan hasta que se es dada de alta o se derive. Ella ni bien sale se va con el padre a una provincia del interior donde el padre tiene algún allegado por 20 días o un mes, buscando tranquilidad y cuando vuelven, nos vienen a buscar a Mariana y a mí para poder seguir con su vida con ayuda de tratamiento, y desde entonces -diciembre de 2013/enero 2014-la trata hasta el día de hoy. La primera etapa de tratamiento, los primeros seis meses estuvo muy tomado por la sintomatología post traumática, con ansiedad, temor, pesadillas, un sintomatología intensa, lo que yo recuerdo es que ante situaciones que iba viviendo por la causa o por los hechos que iban sucediendo tenía agudizaciones que generaban más ansiedad, con preponderancia de alguna sintomatología paranoide. Hasta cuando se cumplió un año del hecho traumático que ella vive por agosto/septiembre de 2014 vuelve presentar un episodio psicótico paranoide, con alucinaciones lo cual nos obliga a tomar una medida más extrema y se implementa una internación domiciliaria con tratamiento ambulatorio que es un recurso que a veces utilizamos para la preservación de la paciente pero que no

deja de tener la gravedad por la sintomatología que presenta. Se hace un seguimiento más intensivo de la paciente, y se le ajusta la medicación. Al año del año, es decir en agosto/septiembre de 2015 ocurrió nuevamente, aunque no tuvo la gravedad del primer año, hubo que internarla domiciliariamente. Hasta el día de hoy toma medicación antipsicótica. La paciente toma Holanzapina tomaba 10mg. Y hoy está tomando 20mg.; Dilbaporato de sodio que es un estabilizador del ánimo, Clonazepan y Pregabalina que son ansiolíticos que toma 375mg. Toda esa medicación la hace subir de peso a V.. Los brotes psicóticos, el testigo los asigna a la experiencia traumática vivida por V.. Estrés post traumático, es la sintomatología del primer episodio, después cuando los episodios se repiten se establece un trastorno psicótico; hoy a la fecha V. tiene un trastorno psicótico, lo que constituye un daño a la salud mental. El psiquismo del paciente funciona de una manera diferente, comienza a funcionar de una manera no plena, se desintegra y deja de funcionar ordenadamente y torna a la persona mucho más vulnerable. En el caso se instala como un trastorno crónico, y desde la experiencia clínica, no se curan y requieren medicación. Hablando de esta paciente no podría estar sin medicación y sin tratamiento. Cuando viene presentaba un gran cuadro de angustia, ansiedad, de pánico y exponía verbosamente lo vivido. La medicación que hoy recibe V. tiene dos efectos colaterales, uno el aumento de peso, y tendencia a la dislipenia que es un trastorno metabólico, para que se entienda es aumento del colesterol, tendencia a la obesidad, problemas cardiocirculatorios, hipertensión y el otro de los efectos es el sedativo de la medicación, con las limitaciones que ello implica, no pude manejar, anda con sueño, a veces puede concentrarse y a veces no, esto es relativo. El trastorno psicótico no se va modificar más allá del resultado de este proceso lo que si va a poder hacer es ver las cosas de otra manera, disminuiría la ansiedad. Hoy lo psicótico está compensado con lo farmacológico, lo ansioso tiene que ver más con las etapas del proceso. El efecto sedativo puede hacer que una persona se olvide de cosas o puede recordar de a tramos, según la situación, pero es relativo si hay alcohol, se disminuye la capacidad intelectual, se altera la claridad de conciencia La medicación empaña o enturbia el funcionamiento intelectual, la volición si se afecta tiene que ver con un evento traumático. El Clonazepan altera la claridad de conciencia, si un sujeto no tiene la claridad de conciencia porque está alterada por la mediación, se le dificulta pensar con lucidez, por la cual el sujeto puede soportar cosas que bajo otras circunstancias no toleraría. La volitivo, lo intelectual y lo afectivo tiene que funcionar normal, ordenado e integralmente. En medicina lo volitivo es la pulsión de energía, en general lo que se trata de analizar es si la voluntad es conservada o disminuida, se trata de comprobar si tiene la pulsión para realizar un acto. Hay sujetos que no pueden hablar o llevar a cabo una idea; en lo intelectual con el pensamiento cognitivo, lo que está bien lo que esta mal, y por último lo afectivo. La voluntad, lo intelectual y lo afectivo funcionan las tres al mismo tiempo, armoniosamente, coordinadamente y del mismo modo por igual. Cuando un área se altera, todo el psiquismo se altera. El Clonazepan puede afectar la intelectualidad y afectando una de las tres esferas indirectamente afectaría la voluntad. El miedo es un sinónimo de angustia, no puede definir a que tiene miedo, es secundario, al acusado, al reproche. Ideas paranoides y miedo persiste hasta la actualidad y es lo que se traduce en un grave daño a la salud mental? 4-E. A. R.: (padre de la víctima V. B. R.) Si lo llamo el héroe de la historia, tal vez olvide la labor de otros, pero lo cierto es que, sino fuera por el padre, la suerte de V. hoy sería otra. Contó sus peripecias así: ¿Que a M. lo conocí en una ocasión solamente en un bar durante 5 minutos, no físicamente, porque ese día tenía un casco puesto, vió su rostro en televisión. No necesito mentir para nada. Yo me decidí a hacer una denuncia porque con mi hija tenía un contacto muy directo, dos o tres veces por semana salíamos a cenar o a tomar café, yo estoy separado de la madre pero con buen trato, tienen una buena relación. Con mi hija teníamos una muy buena relación charlábamos de todo, como hoy en día, hasta que un día me comenta que había conocido a un muchacho y que se iba a vivir a la casa de él, era fines de agosto o principios de septiembre de 2013. Por un día, dos o tres sigue normal la comunicación, esta era personal y telefónica, más telefónica que personal hasta que un día la llamo por teléfono y no lo atendía hasta que se comunica y me dice papá no te puedo atender porque me caí y tengo el ojo y la cara lastimada, la cara también y le pregunté que es lo que le paso, y me dice que era por la caída yo le pregunte si no le pegaron, me dice que no. Yo dudando de eso llamo a los dos o tres días al trabajo, ella trabajaba con el Dr. E., él me dice que no aparecía desde hace 2 o 3 días y que la llamaba y no atendía, hasta que se comunica con V. y lo atiende ese señor C. y le dice que V. estaba enferma y M. termina agrediendo a E.. Al otro día intento llamar a V. y era imposible, pasan 10 días y estaba preocupado hasta que un día se comunica V. y me dice vamos a tomar un café, quedamos encontrarnos en el bar de diagonal 74 y 47. Yo ya la ví llegar desalineada y con campera de motoquero, me dijo que C. la vestía así y me llevaba y la traía para todos lados la trataba como una sirvienta, que le alcanzó a decir ¿decile a todo que sí porque es un poquito loquito? habrán pasado 15 minutos y viene este señor C., él estaba sobre diagonal 74 puesto en contramano con una moto negra, muy desalineado, no le alcance a ver la cara y entablamos dos conversaciones. No le ví la cara, sólo la moto y a él lo ví con casco puesto. V. se fue con él, se subió a la moto y se la llevo, eso fue todo. Que se fue muy preocupado, que habló con la mamá de V. y le preguntó si sabía algo más. La mamá de V. le dijo que C. la llamaba y le decía que le iban a sacar la casa y otras cosas. A la semana sigo preocupado por la forma que estaba V., como que no era ella. V. era un persona alegre, chistosa, muy amable, muy papera, siempre mandándole mensajes, y el día del bar la notó triste, apagada, amargada, como ida que estaba en otro mundo, yo no entiendo

nada de droga pero entre a sospechar cosas, la noté recontar asustada, el único día que hablé con ella estaba muy asustada y nerviosa, con miedo de hablar, yo quería sacarle el tema de la pareja y me desviaba con cosas mías del trabajo, era otra persona no era V.. Por su profesión siempre estaba con trajecitos, con tacos y ahora verla vestida de otra manera, con pantalón de motoquera, era llamativo. Yo seguí llamándola y no me contestaba, yo estaba muy asustado, llamaba al jefe de ella y me decía que no sabía nada, no sabía como ubicarla, no logra comunicarme con ella de ningún modo, pasaron los días y a la semana me llama por teléfono y me dice hola papá estoy en el Juzgado 5 de Familia, estoy toda lastimada, C. me pegó me golpeó y me arruino la vida y pude escaparme por eso estoy acá, me dice que está con el Dr. G. que es un abogado de la familia, que se quedara tranquilo, que no quería que se metiera en esto porque la iba a pasar mal, este hombre me está haciendo mucho daño, sabe que camioneta tenés, sabe tus horarios de trabajo, donde vivís y tiene todos tus pasos seguidos, no te metas porque la vas a pasar mal y te va a matar. A las dos horas me llama por teléfono y me dice que la llevan a una casa de abrigo, le digo por qué no venía para mi casa y me dice que no, porque este hombre anda suelto y anda con armas, tiene amigos policías. Después me llama nuevamente y me dice ya arreglé quedate tranquilo que G. me va a llevar a Montes y me voy a esconder ahí hasta que a este tipo se le pase la calentura que tiene conmigo, me llama a los días y me dice que estaba bien ahí en la casa de una señora que me quede tranquilo, ella me empezó a llamar 2 o 3 veces por día, en ese ínterin recibía muchas llamadas de un número desconocido, yo nunca atendí y cambie el número. V. en Monte, yo en mi casa hasta que un día me dice que viaja a Cañuelas ella y ahí este individuo la encontró y le puso un revólver en la cabeza, se cruzó a unas señoras que la ayudaron a escapar. Vuelve a Monte devuelta y después yo viajo a Monte y le digo que vamos a ir a Cañuelas a hacer la denuncia. Antes de ir a Cañuelas pasamos por un bar para charlar y me empezó a contar las cosas que le hacía este hombre. El tiro al blanco, le hacía tomar orina, la inyectaba, le daba de tomar, le hacía tomar ácido fólico, le pegaba. En el bar me entero de todo. Salimos del bar y vamos a Cañuelas a la Fiscalía para hacer la denuncia por lo de Cañuelas. Se hace la denuncia por lo que paso allá, acá ya tenía hecha una denuncia en el Juzgado de Familia. Yo no se las cosas íntimas, sexuales y aberrantes que paso mi hija. Se hizo la denuncia y vuelvo de nuevo a Monte para traerla, la dejo en Monte, vamos a cenar y me vengo para La Plata. Ella me hacía borrar muchos mensajes porque decía que él sabía leerlos. V. se va para Cañuelas durante 2 ó 3 días, estaba en un hotel, se escapó de acá con la ropa puesta, todas las denuncias que había hecho fueron encajonadas. V. seguía en Cañuelas me mandaba mensajes hasta que esos mensajes volvieron a cambiar, me mandaba mensajes como hola papá soy feliz, notaba que no eran palabras de ella, intenté llamarla pero no contestaba el teléfono, notó como que al teléfono lo manejaba otra persona. Yo ya tenía la sensación de que algo muy malo pasaba, y me manda que estaba C. ahí, que estaba feliz y me dice que se va a ir para Navarro, a la casa de la doctora fulana de tal, esposa de fulana de tal que son parientes de C.. No mandaba nada más hasta que me mando estoy feliz en Navarro, eso fue un día viernes. No sabía que hacer, empecé a pasar por la casa de M. P., por 23 y 56, un día salgo de mi trabajo era sábado a las 16:00hs, me voy de casa a dar una vuelta, dejo mi camioneta cerca del parque San Martín y veo desde la vereda un auto patente 797 color gris mercedes Benz, miro adentro y veo ropa de V., entonces digo ella esta acá, me voy a mi casa muy mal, me senté en el patio solo y dije ¿qué hago? Me meto en la casa y la saco o llamo a la policía. No sabía a quien recurrir, no quería llamar a la policía ni ingresar yo, lo llamo a G. y le cuenta todo. G. llama a la vecina A. y esta le dice que la tenía adentro encerrada y no la deja salir. Entonces el domingo G. preparó toda la denuncia, pasó de largo la Comisaría y van a la Fiscalía de Romero en turno el día lunes, me atendieron ahí el Fiscal Romero, le explique el caso. Este señor tenía un facebook, yo tenía una pareja que me dice que se fijo y M. puso en su facebook, que estaba con una flaquita abogada de Los Hornos una negrita y una persona le comenta abajo que esperaba que no le pegaba como a todas. Después de la denuncia la pudieron sacar a V. de ahí, cuando la ví estaba con miedo, dopada, me decía que todos eran cómplices y nos iban a matar a los dos, hasta que entendió que estaba a salvo, que este señor había sido detenido, dicen que se cagaba de risa diciendo que entraba y salía. Después de ahí V. empezó con tratamiento psicológicos y psiquiátricos. Después conocí a esas pobres criaturas, empezó a caer gente, hasta hace 15 días una mujer que vino a mi puesto de feria y me dijo que había sido víctima de él y jamás pudo rehacer su vida pero no quiere declarar porque le tiene miedo. V. estaba recontra mal, vino a vivir conmigo. Ella estaba loca era como que lo veía a él en todos lados, no dormía, creía que lo veía y gritaba que los venía a matar, no era V. tenía un demonio adentro, era algo que llevo a tal extremo hasta que fue a parar al psiquiátrico. Yo iba todos los días era una zombi, los médicos me decían que no sabían si se iba a restablecer, soñaba de noche, grita, todo le recordaba a él. Internada estuvo como un mes y pico hasta que vuelve a vivir conmigo. Después tuvo una internación domiciliaria atendida con psiquiatra y psicólogo del Hospital público, entonces fuimos al Rossi donde la atienden hoy en día; antes no tomaba medicación o solamente para la presión porque es hipertensa y hoy en día toma un cóctel de medicación. Yo tuve que empezar terapia y empezar a estar medicado. V. vivió dos años conmigo, vivía dopada. Me arruino a mi hija, no es la misma persona, V. era todo alegría y hoy no sabe lo que es la abogacía, ella se preparó para otra cosa no para que venga este degenerado y la ultraje de tal forma sexualmente y le haga cosas insólitas, es inentendible que haya gente así. Gracias que pudo conseguir un trabajo en la Municipalidad para ayudar a gente. Este sujeto le lavó la cabeza. La mamá de V. esta muy mal, considera que no puede declarar en

este juicio, porque le puede afectar mucho, está muy mal psicológicamente. Yo gracias a que me levanto todos los días a las 3 de la mañana, soy feriante armo todo el negocio desde las 4 de la mañana hasta las 16hs vendo todo dietética hace 17 años es un sacrificio enorme. No conozco al doctor R., lo conocí ahí en Cañuelas, no sé si ella ya lo conocía. Como V. recorría Tribunales conocía muchos abogados entonces yo supuse que era conocido de ella, yo lo supuse. A Cañuelas fui una sola vez con mi hija. Los primeros meses pague yo los medicamentos y no lo recuperé, es por vía trámite de excepción, sino el Hospital Rossi le provee los medicamentos. A pedido de y con el acuerdo de las partes restantes, por Secretaría se da lectura parcial de la declaración de fs. 16/18, previa exhibición de la misma a fin de que reconozca allí su firma, lo que se confirma?. 5-M. A. E. B.: (socio de V. R.) Este testimonio también clave para entender la magnitud del daño causado a V., su socio nos habla de V., de cómo era ante y después de M. P.. También la ve lesionada. ¿Que no conoce a C. M.. Que si conoce a la Sra. V. R. porque estudiamos juntos Derecho en la Universidad Católica. Nosotros compartíamos el estudio, yo tengo mi estudio en 47 e/ 13 y 14 frente al palacio de tribunales. Había clientes en común pero los gastos del estudio jurídico eran soportados por mí. Yo la trataba como un par, compartíamos estudio, si bien teníamos libertad respecto al trabajo llegábamos temprano y teníamos comunicación fluida, fue en agosto de 2013 que empezaron a surgir cuestiones extrañas a nuestra habitualidad, como no poder comunicarme por teléfono. Trabajábamos juntos desde el 2010 más o menos. Yo trabajo de 7 a 16:00hs más o menos por la mañana compartíamos en el estudio o hacíamos trámites en Tribunales. En ese momento me parecía extraño la falta de presencia de ella o que no habláramos por teléfono pero no le preguntaba porque éramos profesionales y personas grandes. En una oportunidad vino V. con un golpe en el ojo, ella era muy sociable y en ese momento estaba rara estaba como si estuviese somnolienta. Le pregunté qué le pasaba y me dijo que se había caído en la calle, a mi me parecía raro porque no parecía un golpe de que se hubiera caído en la calle, era un moretón, era un ojo negro. En la rutina yo seguí con mi actividad normal, yo seguí con mi vida trabajando, después un día recibo un llamado de una persona que me dice que era la pareja y que ella no iba a venir al estudio, que había tenido un problema de salud que se había descompensado, le pregunté si podía hablar y me dijo que no, que estaba sedada. A la tarde volví a llamar para hablar con ella y no pude comunicarme, al rato llaman y era esa misma persona que me dice que ella estaba mejor, que me quede tranquilo que al otro día iba a volver al estudio a trabajar, solamente me dijo que era C.. Al otro día recibí un mensaje de V. que me decía que se encontraba en el Juzgado de Familia, que la pareja que era C. quien yo no conocía ni sabía quien era la había golpeado y cuando termine mi actividad fui hacia el Tribunal de Familia n° 5, ella estaba ensangrentada y con un golpe en la nariz, tenía la ropa sucia, ensangrentada y rasgada, esto fue el 5 de septiembre, estaba como shockeada. Ese día la vi muy mal, estaba abatida, súper cansada. No era ni el momento para ponerme a hablar con ella, no la vi en condiciones físicas ni psíquica para hablar. El relato fue más de la funcionaria que me contó lo que había sucedido. Diligencie dos oficios y después no logre tener más contacto con V., la quise localizar pero ya no me contestó más. Volví a saber de V. cuando vi lo que paso por las noticias. Después del día del Tribunal de Familia, intenté llamarla 3 ó 4 veces y luego supe de ella por los medios. Personalmente la volví a ver luego de que salio de una clínica psiquiátrica, me parece que fue al otro año, si tuve contacto con el padre; como al año la volví a ver, estaba mal, como si hubiese cambiada en su personalidad. Me parecía que no estaba bueno conversar de lo que había atravesado, hablamos de cosas triviales. V. antes era otra persona, súper jovial, amistosa, respetuosa, que él sepa no tenía vicios. Después de unos meses estaba distinta, la vió diferente, era una persona que estaba apagada, sin ser la persona que era; respecto de lo laboral V. no volvió más al estudio hasta el día de hoy. Creo que no retomó su actividad como abogada, tiempo después me comentó que había arrancado una actividad en la Municipalidad. V. era una chica súper responsable, a su criterio era una profesional muy responsable, tenía un futuro laboral bueno. Compartíamos dinero que ingresaba al estudio, no había casos particulares míos o de ella, eran clientes del estudio. Lo que ganaba salía de los ingresos del estudio. Yo en gran parte asesoro empresas y son clientes míos, en esos clientes no cobraba V.. Yo tenía más experiencia pero no era su jefe, era una profesional igual que yo, yo nunca la traté como una empleada, la trataba como una par?. 6-R. M. G. (abogado y amigo del padre de V. R.) Es el abogado que intervino en la huída de V. a Monte. Su relato da una crónica temporal de los hechos. ¿Esto fue hace 3 años, entre agosto y septiembre, yo hago más que nada derecho laboral y en ese momento venía a Tribunales porque soy de San Miguel del Monte. En una oportunidad a fines de agosto me encuentro en un Tribunal con V. y encuentro que tenía una venda y un golpe en el rostro, la noto distinta, como preocupada, nos pusimos a conversar y me comenta que se había caído de una motocicleta con su pareja, no la vió como era V., la notó distinta, eso fue a fines de agosto, ella era una persona muy sociable; que con E. también lo comentó, eso le llamó poderosamente la atención. Después viene lo posterior, yo un día llegaba de Monte aproximadamente a las 11:00hs, era el 6 de septiembre, me suena el celular y cuando paro en una YPF era un mensaje de ella que me decía que la llame urgente, me pide si podía venir a La Plata, lloraba y decía este hijo de puta me mato a palos, si podía venir, mi fuerte no es el Derecho Penal. Ahí vine, cuando llegué a La Plata, la encontré muy golpeada, con el rostro golpeado, temblorosa y desmejorada, y lo que más lo impresionó fue el olor a sangre humana, caminaba con dificultad, le pidió que la acompañara al Tribunal de Familia para disponer una medida perimetral, hicimos las diligencias. Ella

estaba aterrorizada, no quería quedarse en la Ciudad de La Plata, ella planteaba que M. era una persona con mucho poder, tenía muchos contactos en la DDI que ella temía por su padre; ahí le consigo donde quedarse en San Miguel del Monte, en un departamento de una clienta suya. Ella veía a su pareja como alguien muy poderoso, que gozaba de cierta impunidad, es lo que ella decía, era el motivo por el cual quería huir de la ciudad de La Plata. Se queda en Monte unos días y después me reúno con el padre si mal no recuerdo en un lugar que es una especie de parrilla que se llama 'El Totoral' ahí cerca de la YPF de Monte, con el papá de V. hablaron de todo lo que había vivido V.. En un principio esta situación V. le ocultaba al padre lo que sucedía, ella decía que el padre iba a reaccionar mal y temía que se mandara alguna 'cagada?', lo tuvo que apaciguar al Sr. R.. Después ella se va con el padre a Cañuelas y ya esa parte la desconoce. Al señor R. lo vuelvo a ver el día de la primavera, el 21 de septiembre que voy a la casa por la tarde, me dice que V. ya estaba en La Plata en el departamento de M.. No recuerda bien si M. P. la había ubicado a V. en Cañuelas, lo concreto era que no se sabía lo que pasaba. R. ese día me pregunta si sabía algo de V. y yo le digo que por algo que me había dicho V. entendía que se había encontrado con M. en Cañuelas. Ahí me dice E. que había pasado por el departamento con la bicicleta y me comunico con la vecina -A.-, que V. estaba en el departamento y el quería entrar, pero lo convenzo y hacemos al denuncia. A. la vecina había sido testigo de lo ocurrido y me dice que V. estaba en el departamento y que le había dado otra golpiza. Esta vecina estaba aterrorizada, yo hablé con ella y le tenía terror a M., luego me contó todo tipo de amenazas por parte de M.. Me acuerdo que le escribía cosas en la puerta a P. A., el teléfono de la vecina me lo dio V.. El día de la primera golpiza del 6 de septiembre V. me pide que me conecte con P. para que le lleve ropa para llevar a Monte, ahí obtuve el teléfono de A. Ella me llevo ropa a la calle 15 atrás de la Catedral, el 7 u 8 de septiembre. La vecina dijo que M. era karateca, cinturón negro, que manejaba armas; no recuerda con precisión que amenazas le refirió la vecina A., pero sí sabe que a M. le tenía mucho miedo, esta vecina fue la que llamó al 911, estaba muy involucrada, tanto ella como su hija. No teníamos la certeza de que V. estaba ahí, yo tranquilizo al padre y le dice que arma la denuncia para presentar en la Fiscalía. El quería apersonarse a la casa y lo frene un poco. La Fiscalía actuó con mucha premura. Nosotros estuvimos en la D.D.I. yo con V. me encuentro a la noche, a V. la ví esa misma noche en la DDI, la vi totalmente temblorosa, lloraba, estaba como empastillada, hablaba con dificultad, no era una persona normal, Nunca más vi a V. como era antes. La noté muy desmejorada, no la vi tan golpeada como día 6 de septiembre, después tome conocimiento, algo se notaba en la cara pero la vi muchísimo peor el 6, era una persona que se notaba que había perdido mucha sangre, y creo que es real por el olor a sangre que tenía. A V. la conozco más o menor unos dos o tres años ante del hecho y al padre de V. un poco más, lo conozco porque le compraba frutos secos en la feria. Del padre me hice muy amigo porque tenía caballos de carrera y conversábamos. A partir del episodio note un cambio en la familia, tuvieron que cambiar de número de celular y es como que después de un hecho de estos pierde la alegría de vivir es un hecho totalmente traumático, ellos perdieron la alegría, R. era un hombre comunicativo y no lo vi mas así. V. era una persona totalmente comunicativa, es mas yo me he encontrado con una empleada de Monte que me decía que chica tan extrovertida, que entraba en confianza, era muy entradora y lo que vi después es una persona que tiene todo a flor de piel, totalmente sensibilizada, creo que una persona que pasa por esto nunca más vuelve a ser la misma persona, el padre también. Creo que no trabaja más como abogada, ella trabaja en un empleo público, y si hay algo que ella decía era que no quería ser empleada pública?.

7- J. A. C.: (personal policial) Es parte del personal policial que realiza el allanamiento en la casa de M. P.. ¿Que conoció a M. al realizar el allanamiento. Que prestaba servicios en la D.D.I La Plata. Ese día, tipo 17:00hs, fueron con V., E. y A. que habían sido convocados a realizar un registro, recuerda que era 23 e/ 58 y 58. Estaba a cargo V.. Una vez en el lugar, nos atiende un femenino llamado V. R., que desconocía el objeto del registro. Íbamos porque había una persona que se suponía que estaba privada de la libertad, y nos manifiesta que había vuelto por su voluntad, que no tenía problemas con el señor P. y que ya estaba bien. Estaba como nerviosa, asustada, si bien él no es médico, esta persona no estaba bien, estaba exaltada, comprendía nuestra presencia, pero como que los miraba mucho; que no le creyeron cuando la femenina dijo que estaba bien y que ya había pasado todo; se calmó y como a los diez minutos vino el caballero, se le informo nuestra presencia, se le mostró la orden de registro, se incautan dos armas largas en una habitación, una con mira telescópica, eran de aire comprimido pero como de competición. Después viene el señor Palomo y como a las 17:40/18hs. Llegó una Dra. de la Fiscalía N° 6, se llevan a V. R. con ella se retira, A. y E.. Cerca del balcón se incauta un arma de puño de aire comprimido y una cuchilla grande de carnicería. No recuerdo si estaban en la cómoda o algo similar, estaban cerca de la cama, como que la cama estaba cerca de la ventana. Después de terminada la requisa el Jefe a cargo A. recibe un llamado y bajamos todos a la D.D.I La Plata, con M. P. aprehendido. Había un dormitorio que no era bueno el aseo, ni la cocina, el comedor ni el dormitorio, estaba todo abierto, había una habitación. El aseo era pésimo. Había un desorden bárbaro, lo único que se secuestro es la pistola, los dos rifles y la cuchilla. No podía ver bien porque si había manchas de sangre por el desorden. Me parece que no había picaportes porque costó abrir. No vi medicamentos. Cuando ingresamos, a la derecha esta la habitación donde están las armas. Que a la Sra. V. R. no la volvió a ver nunca más?.

8- M. H. L.: (personal policial) Se trata de otro funcionario policial que realizó el allanamiento, en lo pertinente refirió: ¿No conozco a M.

ni a R., solo los vi el día del allanamiento. A mi en convocan de la Brigada, yo estaba en 60 e/ 22 y 23, yo vivo en 13 esquina 61, el horario que me convocan era más o menos las 17.30hs., era el 23 de septiembre del año 2013. Me paran, me piden mi DNI y me dicen que tenía que ir de testigo para mirar una casa, yo no sabía para qué iba. Que fuimos a 23 e/58 y 59, eran unos departamentos, se identificaron como policías golpeando, nos atendió una señora, y se hizo el allanamiento. Ahí adentro se hizo la requisa, había dos armas largas en una habitación de color negras y una tenía una mira telescópica, se siguió haciendo la requisa y se encontró una cuchilla y un arma de puño; que la chica que los recibió estaba como ida, como atontada, desarreglada, le costaba hablar con el oficial, le costó entender lo que la policía le preguntaba; que esas armas largas estaban en una habitación y las otras cerca de la cocina. El lugar estaba desordenado. Que había medicamentos normal como en una casa, había en unas vitrinas y en la cocina, estaban en blister y en tarritos como los de las vitaminas, no vi jeringas ni agujas. La mujer habrá estado unos 10 minutos, se retira con una doctora y con un personal que estaba con nosotros. Como a los 10/15 minutos del allanamiento llegó M., ella se fue enseguida que llegó él, no vió si ellos se cruzaron. A los días volví a saber de ellos por los diarios. Las armas estaban sueltas, las pusieron después en los estuches y la cuchilla era grande de tipo carnicero. La policía tomo el celular con su documentación y lo llevaron?.

9- P. A. A.: (vecina de M.) Esta testigo, como su actuación en los hechos, resultan más que importantes; por cierto, no exagero si digo que gracias a ella, hoy V. R. está con vida. Comenzó declarando en el proceso como testigo de identidad reservada. Durante su deposición, no paró de temblar por el miedo que le provocaba la persona de M. P.. A pesar de ello, declaró con la presencia del imputado. ¿Que conoce a M. porque era vecino del edificio donde ella vivía, y ahí conoce a V. R.. Que una madrugada escuche llantos y gritos, era fines del mes de agosto en la calle 23 e/ 58 y 59, yo vivía en el departamento ... .., el ... piso ?...? estaba desocupado, y en el ... piso ?...? vivía M., como el edificio no tiene final de obra se escuchaba todo por las rejillas del baño, fue en fines de agosto de 2013. yo estaba en mi casa, escucho voces, escucho una moto, llantos y pedidos de auxilio de V. R., yo no sabía quien era ella, miro por la ventana y veo a una chica con una remera roja, pantalón camuflado y botas de montar color negro, la cartera, era una chica delgada con flequillo pelo color negro y M. pegándole patadas, piñas y tirándole de los pelos, me sentí con mucha impotencia, él subió, ató la moto, era la madrugada, tipo 4 o 5. Esto pasaba en la vereda. Ella pedía que la deja de golpear, él la llevó de los pelos, la subió al departamento y se escuchaban los pasos de él y abrió la puerta del departamento con una patada ninja, como siempre lo hacia. Yo me sentía muy mal, no sabía que hacer...si subir o no al departamento. Con mucho coraje y el valor subí al departamento y le golpeo la puerta, y no me abría, golpeo varias veces y no abría, hasta que por ahí me abre, entro y pregunto porque los golpes, me presento y me dice quien era y me empieza contar de un boliche, de que estábamos tomando, de que la llevo a una calle y la tiro de la moto, él gritaba que se le pegaba y la trataba así ?porque ella era una negra de mierda? que era una HDP, que le había hecho sexo oral a P. R.. A R. lo conozco porque me alquilaba el departamento; que a V. la vió muy mal, muy triste, angustiada, desesperada, estaba como medicada, le note como que tenía la mirada ?ida?, no como una persona normal como escucho y veo en los medios hoy, por su voz y su rostro, tenía los ojos salidos como desencajados, con ida quiere decir como que no estaba en sus cabales, como que no era conciente de su situación. El sigue diciéndole puta, prostituta, que eso le pasaba por hacerle un ?pete? a R., negra de mierda. Que P. R. iba frecuentemente y varias veces al día al departamento de M. P.; que los veía algunas veces bajar la escalera riéndose, bajaban subiéndose la bragueta del pantalón, para mi, P. con M., mantenían una relación amorosa. V. no podía salir del departamento, no podía tenerse en pié, que vió que M. P. la inyectaba, que la puerta de M. no tenía picaportes, las llaves las tenía el en el cuello; yo contaba hasta diez, no sabía que hacer, me sentía con impotencia y le tenía miedo, terror, M. me amenazó, me puso un graffiti en la puerta. Una vez vino e ingreso a mi casa, pensé que me mataba, me preguntaba a favor de quien iba a salir, saca un cuchillito tipo una navaja con dos puntas y dice que eso era para los negros que me quieren afanar la moto en los semáforos y yo dije que iba a contar la verdad y finalmente se retiro, a mi me generó terror, yo colocaba muebles detrás de las puertas porque tenía terror a que entrara a mi casa y me matara a mí y a mi hija; que presencié muchas golpizas, M. me hacía entrar, cerraba la puerta y me hacía ver como le pegaba a V. como un cínico, un sádico, le pegaba sin piedad, en una oportunidad delante de ella le pegó con un trípode; delante de ella la inyectaba a V., M. tenía un ?taper? lleno de medicamentos; el día que la rescatamos los vecinos hacían la del monito, no hablaban no veían y no escuchaban y yo dije que si no hablaba esta chica terminaba en el cementerio; un día vi como después de una feroz golpiza, la llevó al baño, la metió en la ducha y le hecho Lysoform y lavandina;, yo estaba ahí porque ni conmigo se calmaba, decía que estaba poseído por el demonio. A mi me quiso besar y le dejé en claro que no se hiciera el vivo. Yo viví seis meses en el edificio. Después de los hechos me mudé en la madrugada como una prófuga. Cuando me mudé M. estaba detenido, yo entregué la llave en la D.D.I.; M. a veces me cuidaba la perra, tenía como un afecto, le gustaba mucho mi perra, tenia un amor profundo. Un día me dice: ?casi me come el chori? yo no entendía, pero se refería a su pene. M. hacía que le chupe el pene. V. le dijo M., hacía participar a su perra ?Nina? en las relaciones sexuales. Me consta que a la perra él le pegó con el mismo trípode. V. me dijo que le hacían practicar sexo oral al perro, a ella y a él, la perra después comenzó a tener conductas extrañas, se comía su caca y se tomaba el pis, lamía todo lo que encontraba. Fue desde fines de agosto de 2013 hasta el 21 de

septiembre que le dio una feroz golpiza y el 23/sept que la rescatamos. Ese día temblaba y lloraba y mi hija M. de 16 años me dijo, mamá o lo haces vos o lo hago yo y fue ella quien llamó al 911. Vino la policía, él sale al balcón y dice que estaba todo bien que V. ya estaba bien, la policía se va, él vuelve a pegarle a V. e hicimos entrar a la policía a mi baño para que constate los ruidos. La policía era como que estaba cansada de tantos episodios de M. P., con tantas mujeres, y decía: ?Uhhh otra vez M.!? la policía tenía miedo de subir. Suben, mi hija fue la que sostenía para que no se apagara la luz del palier, golpean y le decían abra M. P., queremos ver a su novia y decía espere oficial no tengo la llave las perdí, en un momento se escucha que V. decía por favor ayúdenme. El señor sacó la puerta porque decía que no tenía llaves para abrir, ahí V. sale muy asustada, muy lastimada, llorando, toda ensangrentada y él le decía: ?puta de mierda, abogada de cuarta, negra de Los Hornos? y le tiraba todas las cosas por la ventana, y ella le pide su cartera porque tenía el sueldo. Ahí se la llevaron a V. y ella también fue, que su hija guarda varias cosas en bolsas de consorcio. Ese suceso es del 6 de septiembre, en la comisaría de la mujer le toman la denuncia, ella tenía golpes por todo el cuerpo, el tabique sangrando, de ahí nos fuimos al hospital Rossi, los policías se reían y hablaban, no nos sacaron las placas por el horario y de ahí volvimos a la comisaría de la mujer, después fuimos a mi departamento y la alojé en mi departamento sabiendo que P. estaba en el segundo piso. El me hacía hablar con la madre diciéndole que estaba bien, que V. había encontrado al amor de su vida, la hizo hablar con el jefe de V. también. El tenía armas y decía que sabía karate. Volviendo cuando volvemos de la Cría de la Mujer, le avisé por celu a mi hija que me abriera las puertas previo a llegar al departamento cuando íbamos en el remis para mi casa, el remisero no entendía nada, entraron corriendo al edificio. Esa noche rezaba para que V. no se muriera en mi departamento porque iba cargar con una persona muerta, custodié toda la noche lo que hacía M.. Escucho golpes, él estaba bañado yéndose con la moto del departamento, serían como las 10 de la mañana, ahí la desperté a V. le di plata a V., le habré dado 400/500\$ y la subí a un remis para que fuera a algún lugar, fiscalía, juzgado de familia, o donde sea. Después no la ví más hasta que me llaman por teléfono el Dr. G. el día 22 de septiembre. Cuando V. se fue M. le hizo la vida imposible a ella, la llamaba por teléfono, le golpeaba la puerta, no se que quería, me decía que yo sabía donde estaba ella y que la quería encontrar. Que P. R. le tiro todas mis cosas que tenía debajo de una escalera porque había ayudado a V., andaban juntos, dormían juntos. El 21 de septiembre, día de la primavera vino un familiar que se quedo a dormir en su casa, que me llamo el Dr. G. y le pregunta si este individuo estaba en el lugar, yo le digo que no se escuchaba hacia unos días y que la moto no estaba, que estaba el auto, era un domingo y me pregunta si estaba V. con él, yo me trepe al inodoro, y no escuchaba hasta que lo vi a M. P. con la bolsa de arredo que yo le di a G., que eran las cosas que había juntado su hija; que escuchó que M. le dice a V. R., que no tenía recursos, que la vecina no estaba, que estaba sola y que nadie podía hacer nada. Ahí le digo al Dr. G. que V. estaba ahí en el departamento, me dijo que cualquier cosa que escuchara le avisara, que le dijo a G. que hasta ahí llegaba porque no sabía si había vuelto por su propia voluntad o por la fuerza, pero pensó que la encontró y la trajo de los pelos nuevamente. Ella era una persona cautiva la bajaba con casco y la subía con casco, como si fuera un marciano, un día estaba con una amiga, ella se levanta la visera del casco dice hola chicas, y él le baja la visera, yo ya no sabía que hacer la tenía como un títere. V. era una chica muy dulce, aniñada, más que mi hija que tiene 19 años, muy inocente, muy amorosa. M. P. era un vecino bueno saludaba, amable, como si fuera que era el dueño del edificio, el encargado, la luz, el gas. Delante de las personas él era como un hombre bueno, puerta adentro era un diablo, yo considero que este señor aprovecho que V. era muy aniñada, tenía una personalidad muy débil, yo veía que él aprovechaba de esa característica. Yo hacía subir a mi hija para que él dejara de pegarle porque conmigo adelante no paraba. El nos echaba de su casa. Ellos llegan a las 6 de la mañana más o menos y la estaba matando a palos, mi primo me decía que no me metiera, encontré el papel de G., lo llame desde el parque San Martín y le dije que no sabía si esa chica estaba muerta. Ese día no vino nadie, la policía vino el 23 de septiembre a rescatarla. Ya no escuche más nada después. Que cuando se iba a trabajar, buscaba a alguna persona que se quedara a acompañar a su hija en el departamento, tratando que no estuviera sola, tenía mucho miedo de que M. le hiciera algo. Hasta que el 23 de septiembre me interceptan con una camioneta y me dicen que tenía que ir a declarar a la D.D.I para declarar en contra de M. P., no volví a ver a V., solo por los medios, volví a mi casa a las 10 de la noche. Los últimos días M. no la dejaba a V. hablar con nadie, ocurrió el episodio de la visera del casco, habrá sido entre el 21 y el 23 de septiembre. Ella ya no se comunica con V.. Que cuando estaba V. en el departamento, veía a varios hombres a cualquier hora del día subir al departamento, que V. estaba porque se la escuchaba, eso fue al principio. Que no sabe porque subían ni que hacían, yo escuchaba voces, risas. No se quienes eran, eran masculinos. Él tenía armas, un aire comprimido y otra con infrarrojo, no lo vi usarlas. Antes de V. había tenido otra novia que fue unas semanas, se llama S. y vive en Barrio Jardín, la conocí porque venían saliendo del edificio, salen tres hombres de un auto negro, bajan y le ponen un arma en la cabeza a M. y le dicen que le tenía que pagar la deuda. El tenía una picana. Yo tenía horarios rotativos, de 6 horas de 7 a 13 y de 13 a 19 de lunes a viernes, frente al hipódromo. Yo no lo conocía con anterioridad. Cuando me fui del departamento definitivamente tenía miedo por mi hija y por mí, yo no me comuniqué con el señor R., la llave la deje en la DDI. Al lado de mi departamento hay una oficina de los abogados amigos de M., ahí hacían reuniones, yo hice el contrato de alquiler ahí con R., concurrían autos de alta gama, taxis y remises. M. no

la golpeaba a V. delante de mi hija, porque le hablaba. Decía que estaba endemoniado, M. fue una sola vez en un episodio que subió porque yo le pedí por favor que lo hiciera. Fue solo una vez las otras veces subía yo sola las puertas del departamento no tenían picaportes, yo compré para mi departamento, no tiene final de obra, cuando me inunde el patio se me hizo una pileta. P. R. se quedaba a dormir con ellos, estaba todo el día en calzas, andaba en bicicleta, M. P. era como el portero del edificio?. 10-S. GABRIELA MAZZA: (personal policial) Es personal de la Policía Científica, ingresó al departamento de M. P. en busca de rastros. ¿Que para octubre de 2013 estaba en la Sección Casos Especiales de Policía Científica de La Plata. Que ese día le tocó coordinar el grupo de trabajo. El objetivo era levantar todo lo que fuera apto para el hecho, también había gente de la D.D.I, había un planimétrico, fotógrafo, rastros, estaba el Comisario P. Alberto que estaba a cargo de la Div. Casos Especiales. Había una señora que no recuerdo, que era la víctima, era la que iba a buscar sus pertenencias. Ella nos indicaba que objeto de la casa le pertenecían y que objetos se llevaba. Que ella hace un montón de procedimientos y no me sorprendí mucho, que recuerda que le llamó la atención que había un accidente balístico en la pared del departamento y una mira telescópica, aunque la mira no es algo que llame la atención, cualquiera puede tenerlo, el impacto no es común pero la mira si. La mujer buscaba sus objetos personales y cosas relacionadas con Hello Kitty, las encontramos y las separamos, se las entregamos a la gente de la D.D.I, esta persona estaba tranquila la situación no fue conflictiva, fue todo muy armonioso, la Sra. estaba tranquila, la tratamos con cuidado, que no recuerda haberse cruzado con algún otro morador del edificio, que esta diligencia ocurrió en octubre pero no recuerda la fecha, cree que puede ser 03 de octubre pero no está segura. No casco de moto no recuerda haber visto, si había seguro se fotografió?. 11- MAXIMIANO CUESTA VILOCH (personal policial) Idem anterior. ¿Que para el día 4 de octubre de 2013, trabajaba como perito planimétrico en la Div. Casos Especiales de Policía Científica de La Plata. Nos convocaron a la tarde o mediodía, generalmente nos convocan por Operaciones de la Departamental y concurrimos a un departamento. Que realizó un croquis a mano alzada y fijó puntos de interés para peritos de rastros o químicos. Creo que estaba la víctima, pero que no habló, no tomó contacto. Se hicieron varias diligencias, se hizo todo en el departamento. El aseo y el orden del departamento era regular. No recuerda si había jeringas. Me acuerdo sí que la víctima buscaba algo de kitty o refirió algo así, Que no recuerda haber revelado impacto de rifle en la pared, pero si está consignado es porque estaba?. 12- CARLOS OSCAR JAIME: (personal policial) Idem anteriores, era el director de la policía científica de La Plata. ¿El 4 de octubre de 2013 era el Director de Policía Científica de La Plata, hoy es Director de Policía Científica de Avellaneda y Lanús. Ese día fuimos convocados por el Fiscal Romero, que era el Fiscal interviniente, fuimos a un domicilio, ahí realizamos una inspección ocular con una de las víctimas, la casa estaba un poco desordenada. Había una mira, prendas de la víctima, cuchillos, computadora, CD de música y demás. La señora estaba con nosotros no mantuvo un dialogo, sólo indicaba que era de ella y que no. La mira era de un arma larga aparentemente. A pedido de parte se le exhibe el acta de fs. 323/326, y el testigo reconoce allí su firma. Se le exhiben las fotografías de la Carpeta Pericial obrante en autos, y al tomar vista de las fotos y el resto de las pericias el testigo refiere que era el lugar. Ratifica toda la pericia. Lo que recuerda son unos impactos muy pequeños, de no gran profundidad en la pared, como si fueran pequeños golpes, que si mal no recuerda estaban detrás de la TV, por lo pequeños que eran puede inferir que sean de bajo calibre. Lo que le he dicho es lo que recuerdo. El impacto estaba a la altura de un televisor, un poco más alto, por arriba de un televisor apoyado en una mesita. Lo que vió seguramente está plasmado en la pericia?. 13- B. S. I.: (ex novia de M. P.) Con este testimonio, en el debate, comienza el desfile de ex parejas del imputado, las cuales sin conocerse entre sí, nos hablan de un mismo patrón de conducta. Los hechos de violencia y abusos, que parecen un calco entre las distintas víctimas, son moneda común en sus relatos. ¿Conoce a M., convivió con el señor, y logré escapar de esa casa con dos meses y medio de embarazo, calcula que en el 2009 viví en esa casa, ya que en febrero de 2010 nació su hija. La casa era en 56, ó 68, no recuerda bien, era de los padres de C., vivió allí por unos 6 meses. Hace años que estoy en Tres Arroyos e hizo mucho esfuerzo para olvidar. Hice una denuncia contra M. porque llegó a la Comisaría de la Mujer en el 2009 toda golpeada. A esta causa llegó por qué cuando sale en los medios lo de V. fue como un respirar porque a pesar de haberme alejado, yo seguía teniendo contacto con él, él llamaba a mi mamá y mi abuela, me ¿psicopateaba?, les hizo creer que toda la culpa era de ella y que todo lo que a él le pasaba era por su culpa, hasta su familia la echó por ello. Que M. se acercó a darle el apellido a la nena, todo el tiempo era estoy yo acá, no estás segura, que si esto no hubiese salido en los medios su abuela y su mamá no le hubiesen dado la magnitud de lo que ella había pasado; que estando en Tres Arroyos y viendo todo esto, mandó un email a TN diciendo que muchas cosas eran verdad, como sacar el picaporte de las puertas, golpearte y maquillarte, insistirte a que consumas droga, que la hacía tomar Rivotril yo trate de minimizar todo para poder seguir, para estar lúcida y sana porque tengo hijos, la vida continúa; me ponía muy contenta que estuviera encerrado. Me empiezo a enterar lo de las nenas, él me hablaba muy mal de ellas, me decía que si me conocían a mi me iban a dar vuelta para que no la quisiera, que eran muy inteligentes. Supuestamente hubo una foto en el facebook de una de las nenas, por eso se fueron a vivir a lo de la abuela. U. es mi hija, tiene 6 años y es hija de C., actualmente tiene problemas con el enojo, con el rencor, y creo que es en parte de su papá. C. la vió una sola vez a U., la vez que le dio el apellido, ella tendría dos años y lo recuerda, no sé cómo hago llegar

ese email a TN, me citan y declaro de espaldas al público, después me citan de la Comisaría de la Mujer en Tres Arroyos para que declarara. Pasaron muchas cosas, por ejemplo lo de las nenas, no puede haber un ser así dando vueltas, esto tiene que salir a la luz y soy parte de esta historia, es parte de mi vida, es terminar con esto, a pesar de que soy una persona segura y fuerte la mente te juega una mala pasada. Solicité estar bajo identidad reservada por temor. U. es concebida por violencia sexual, me parece que no hace falta que se investigue. Como pasaron 7 años no hace falta que se investigue. Qué se va a investigar? si suma si; Se deja constancia que a preguntas de la Sra. Agente Fiscal sí es su deseo instar la acción penal (conf. Art. 72 del Cód. Penal), la testigo manifiesta que por ahí no tiene ganas de que haya otro juicio, de pasar por eso, no quiere denunciar su caso. Yo hice una denuncia, logré escapar de la casa de C., fui a la Comisaría de la Mujer, me dieron creo dos papeles para llevar a 13 y no sé en qué quedó eso. Tuve que quedarme en la Terminal de Omnibus porque no tenía plata y no tenía forma de hacer que alguien me asista. Ahí me fui a Tres Arroyo y ahí me quedé. El día que me escape: era un día común, C. hacia mantenimientos de casa, tenía dos empleados uno se llamaba R. y otro que vivía en la esquina. Me acuerdo que queríamos mirar una película y me dijo no vamos a mirar fútbol y me di cuenta que la cara que yo ponía no le gusto, me empezó a pegar y me di cuenta que la puerta estaba abierta ahí corrí y salí, en la esquina había una pizzería llena de gente, logre salir y lo único que pudo fue manotearme el celular. Me di cuenta que tenía 20 pesos y con eso me tomé un remis a la Terminal y me fui. No sé de qué se guardaba tanto y se escondía tanto decía que el mundo estaba en contra de él. Yo hacia mandados pero tenía que ir en la moto que me regalo él, que el miedo no la dejaba irse, tenía miedo que le hiciera algo a mi hijo más grande ?B.? que para esa época tenía 10 años; hacia 10 años vivía en La Plata. No me gustó que alguien de afuera hablara mal del padre de B. eso no lo iba a permitir, por eso le pidió al padre de B. que se lo llevara; C. le hablaba a B. más del padre, y además quería enseñarle a tirar con el arma, y como yo no quería lo trataba mal y le decía ?gordo fofo?. Después me decía cosas en contra de mi hijo porque él no le prestaba atención. Hoy se da cuenta que ella no estaba bien, porque hoy no lo hace. Que a C. lo conoce en una discoteca, le di el celular y fuimos hablando, al principio era un caballero, hablaba mucho de cosas que a mi me gustaban, teníamos muchas cosas en común. En ese momento yo alquilaba un local para vender ropa y él de a poco se encargo de que dejara todo, me manipulo hasta que deje todo, me decía todo el tiempo que me iba a ir mal. El primer episodio fue una vez que quería rediseñar la casa y como no le gusto algo de la refacción que yo ni siquiera había hecho, me empezó a tratar mal, en ciertos momentos yo no opinaba, quería no existir, meterme para adentro, que ni me viera. Le pega una patada a la pared recién hecha, la tira y me empieza a golpear a mi en el estómago. El primer episodio fue muy abrupto. Después del episodio de violencia tuve que tener sexo. No se me ocurría por nada del mundo irme. No quería ni imaginarme lo que le podía pasar a mi hijo y demás gente que estaba conmigo; si me hacía eso a mí....Después de la golpiza me maquillaba y decía que como yo me había portado mal me lo merecía. Yo tuve que dejarme hacer una enema, sólo porque a él se le ocurrida. Tenía muchos medicamentos. El me hablaba mucho de la droga y de las hijas. Un día me hace ir a la casa de un chico que tenía una pizzería, y toman cocaína toda la noche. El antes decía que era anticocaína. Rivotril me mandaba a comprar siempre sin receta, tenía cuenta corriente en la farmacia de la vuelta de la casa, era un farmacia que le daban el Rivotril sin receta, el farmacéutico le decía C. pará! estas zarpado. Que se negó a estar con él y otras personas, que se fueron a su casa y al otro día se levanta y me re contra caga a palos. Lo que recuerdo de esa casa era el frío que tenía porque C. dormía con la luz prendida, y ella no podía conciliar el sueño, ella estaba mal porque no dormía ni comía, vivíamos a sandwich; el maltrato era constante, estaba mal porque no podía templarse, incluso ahora cuando recibe la notificación para venir a declarar en este juicio lo primero que sintió fue un frío. El quería una familia ideal y de película, pero me empezó a amenazar porque yo ya lo miraba mal y ya me daba lo mismo todo, yo le digo que quería ir a un control de embarazo porque me había golpeado mal, me decía que no tenía obra social y no me quería llevar a asistencia pública, el era un señor y todos los demás poca cosa. El cobraba algo de la ex mujer, lo cobraba y se lo gastaba todo, nos quedábamos todo el mes sin un peso, por ahí nos quedábamos sin comer, pero medicamentos había, la moto tenía nafta. Yo dependía económicamente de él, el papá de B. le pasaba por B.. El me decía que si me iba de ahí, me iba sin el bebé, entiende que la golpeaba tanto para que abortara, no quería que hubiera un testimonio del bebé, ni ecografía ni nada. Hice tratamiento psicológico, pero no tengo un alta. Se asiste en ?Construyendo? allá en Tres Arroyos que me mandaron a declarar hará 2 años atrás, este lugar esta muy armado respecto a la violencia de género. Comencé tratamiento y lo deje, habré hecho 2 meses, porque tengo que trabajar y no me convienen los horarios. Hoy hago yoga, meditación, trato de aprender, que el pasado quede en el pasado, de tener pensamientos positivos, no tiene una situación económica que pueda solventar un psicólogo. Creo que no merezco nada de lo que me hizo este hombre, y le creí, a mi me vendió el príncipe azul, trato de entender que me llevo a estar con una persona así. Me obligó a tomar Rivotril, no me obligó a tomar cocaína porque yo ya estaba embarazada. La casa tenía un terreno baldío que es parte de la casa, vos entras, la casa tenía un semipiso que ahí dormían las nenas, no hay paredes; desde el semipiso se podía a ver lo que sucedía en la casa, porque era un semipiso sin pared. Se deja constancia que la testigo realiza un croquis a mano alzada, lo que se agrega en este acto como parte de su testimonio. Atrás hay habitaciones sin usar, con porquerías. En el entrepiso había máquinas, armas desarmadas. Del entrepiso se bajaba por una escalera

caracol; la mayoría de las veces se dormía con luz, la luz era una conducta habitual para M.. Había armas, el las limpiaba, no sabe lo que hacía con las armas, que venía un amigo de M. de la DDI y hablaban de armas sabía porque me dijo C. y porque una vez me hizo ir con el a la D.D.I., el amigo no estaba uniformado. No me acuerdo como se llama. Sé que a una le había inventado como un silenciador y estaba contento con eso, después un rifle lo tenía dentro de un trípode que en un momento lo armo; que había armas de aire comprimido y armas de fuego. Un día vino un vecino a pedir un cargador, y de la nada lo apuntó, pensé que iba a disparar, no es predecible, podía decir lo que iba hacer, pero me he dado cuenta que no maneja el enojo, es impulsivo, cuando se enoja se mordía la lengua. C. dice que hay rencor con el hermano, tiene todo un tema personal porque cree que su hermano es todo y él nada. Él no te pedía perdón, hacía como que no había pasado nada; que podía darme cuenta de lo que estaba bien y de lo que estaba mal, pero el miedo hacia que yo me callara, no podía hacer nada, porque sabía las consecuencias; yo tenía que estar de acuerdo con él en todo lo que decía, que volvía a ser yo cuando me fui de ahí. Nunca vi a las hijas. Me llamaba la atención que no lo quisieran ver, hoy en día entiendo. Mis amistades dejaron de serlo, cambié el número de teléfono. Cuando hablaba con mi abuela o con mi mamá él estaba presente. Salimos la vez que él tomo cocaína y una vez que fuimos a la confitería del bosque, de cierta manera yo trataba de evitar situaciones así y evitaba salir. Una vez me dijo de estar con otras parejas y otras chicas y le dije no lo quería hacer. Eran relaciones forzadas, no había amor. Se entero el sexo del bebé cuando ya había nacido. Cuando la vió se emocionó mucho, no se si era sincero porque te podía manipular como quería; que M. tiene dos caras, una de la puerta para afuera y otra de la puerta para adentro; debajo del entresuelo había unas maquinarias, motosierra, alguna agujereadora, había una mesa con armas y cosas desarmadas, eran herramientas de trabajo, él no trabajaba pero hacía trabajar a gente prometiendo que les iba a pagar, en teoría tenía una empresa de mantenimiento; que al sujeto de la pizzería lo podría reconocer, era petiso, gordito, morocho, de tez blanca, ojos marrón, muy simple, no recuerda nada más, no tenía ningún detalle especial, tenía una moto y esa vez de la pizzería tomaban cocaína junto con M.. A veces iba a la casa de M., iba como amigo, las cosas que fue le daba cosas ambiguas. La vez que fuimos a la pizzería me dijo que yo tenía la intención de estar con este chico y nada que ver. En un momento me lo dijo delante de este chico, la situación era violenta no sé si le tenían miedo ni nada, nadie se metía; que le contó a C. que tuvo una infancia dura, que su papá se había suicidado ni bien lo conoció Me mandaba mensajes horribles de mi embarazo, me decía por teléfono cosas horrible durante mi embarazo?.

14- M. A. B. (amigo de M. P.) Este testigo, si bien tuvo que ser alertado varias veces, sobre que estaba bajo juramento de decir verdad, fue testigo del allanamiento en la casa de M. P., y ratificó dicha actividad judicial. ¿Que tiene una relación laboral con M., yo hago mantenimiento en los edificios de 56, lo conozco hace más de 30 años, somos amigos, que a V. la conoce porque vivía ahí en el departamento y del día del allanamiento también, a las hijas no las conoce. Ese día del allanamiento yo me encuentro por una cuestión laboral en el edificio, me presto a ver el allanamiento, se realiza con personal policial, el Fiscal Romero y el abogado de la víctima, la víctima. Aclara el testigo que sufre de ansiedad. Que esto era a las 10:30 de la mañana, encontraron que estaba todo revuelto, se tomaron muestras de la casa, era el departamento de calle 23 del Sr. M.. Que ingresó, constató que se tomen las muestras de las diferentes zonas de la casa, la señora V. saco sus pertenencias, estaba el padre, personal policial que imprimió un acta, la cual firme, son muchas hojas, que fue firmado por todos los participantes y en esa pericia calculo que de salir que en el departamento fue tres meses después de que a ella en teoría la rescataran, que habían entrado y habían sacado y habían puesto, que faltaban cosas, computadoras. En el tiempo que tardaron a hacer las pericias en el departamento hicieron cambios, no estaba igual, faltaban cosas. El departamento no estaba como siempre, el departamento generalmente estaba ordenado. Yo hice la mudanza del departamento había entrado anteriormente. M. es un señor ordenado, cuando volví estaba todo desordenado. Ese día entraron policías y tomaron muestras. La policía tomaba muestras por ejemplo de sustancias que había arriba de la heladera, no se que era, no vió que era, porque el personal policial no permitía que yo viera, yo no me podía mover, tenía que estar como testigo nada más. Veía que la policía estaba con un banquito agarrando algo de arriba de la heladera, para mi eran sustancias pero no sabe lo que era. Me doy cuenta porque el policía se sube a un banco, agarra todo y lo pone arriba de una mesa. Las acomodo como para llevárselas. Yo vi que había frascos, cajas, blisters de medicamentos. M. se habrá mudado 5 o 6 meses antes a ese departamento, habrá sido en el 2012. A pedido de parte se le exhiben al testigo las fotografías del Anexo Pericial, el testigo ratifica que el día del allanamiento vió el departamento como está en las fotos que se le exhiben, que exhibida que le es el acta de procedimiento de fs. 323/326 el testigo manifiesta que no está allí su firma, que nadie le leyó ningún acta ese día. A pedido de parte se da lectura de la totalidad del acta de fs. 323/326, tras la misma el testigo manifiesta que ratifica el contenido del acta leída y que horario y la fecha están perfectos, que el desorden que había en el departamento es tal cual lo dice el acta. Lo que me leyeron es lo que tenía que hacer yo, mis obligaciones, y cuando me voy firmo. Lo que dice el acta es como sucedió. El señor M. es conocido porque es disk jockey, paso música en mi época adolescente, es para nosotros un referente de la noche. Después de 20 y pico de años de no verlo, él no me recordaría pero yo sí de verlo. Después comenzamos una relación laboral, yo hacía changas. Hacia trabajos y me recomendaban, M. me decía si subís los muebles de pago tanto, si haces esto te pago tanto. Que dentro del departamento las puertas no tenían picaporte pero se pueden abrir

con algún picaporte suelto o con cualquier elemento cuadrado. El edificio no tiene seguridad porque las puertas son de vidrios. Las paredes son muy finas y cualquier ruido se escucha a los departamentos de al lado y de abajo. Yo por la gente que vive ahí pondría las manos en el fuego. La gente no hizo ninguna denuncia porque no escuchó gritos ni maltratos, que sabe que tampoco fueron a preguntarles si habían escuchado algo. Conozco a la vecina de al lado de hace 7 años más o menos, se llama M. tiene cinco hijas y nietos y hablando de ese tema me comento ese tema. Que el habló con dos de las hijas de M., habló con P. de P. de planta baja. Que P. y C. eran muy amigos. Después de este hecho no sabe que pasó, él habla de cuando las cosas estaban bien, después P. tuvo protección policial no sabe por qué. Ella le dijo que había llo con M. que había venido de la D.D.I. Hablé con el dueño del edificio, P. R. se llama, por el asunto de la llave. Que no había dentro del edificio ningún local que atendieran abogados?. 15. PABLO ROMAN FORTES y EUGENIO EDUARDO CAMINO (Médicos psiquiatras de la Asesoría Pericial) Estos peritos declararon juntos a pedido de las partes por haber realizado las pericias en forma conjunta. Son testigos comunes a ambos hechos, es decir, de V. R. y las dos menores, ratificando las pericias realizadas y que fueran mencionadas ut supra al analizarse la prueba incorporada por lectura. ¿Que recuerdan las pericias realizadas. Respecto del estudio realizado sobre las jóvenes de fs. 621/622, el Dr. Camino responde que el examen cuenta con entrevistas, y se trata de hacer un análisis transversal (como está el sujeto aquí y ahora) para llegar a un análisis longitudinal (como es el sujeto, si atraviesa alguna enfermedad, si se ve algún cuadro psiquiátrico) y llegar a una conclusión. Todo examen psiquiátrico va a comenzar con la recolección de datos personales, antecedentes, situaciones de su historia, por eso todos los informes comienza con los datos de la persona y de su historia. A estas chicas se las entrevistó de forma separada. El Dr Forte se refiere al estado psíquico actual de ambas: M. P.: nosotros evaluamos lo emocional o afectivo, que trasciende y se ve en la actualidad, el daño es un aspecto jurídico, lo que evaluamos es que se beneficiaria con un tratamiento, ella no quería hacer tratamiento, no funcionaba como mecanismo de defensa. La más grande, J. salió beneficiada. Cuando los hechos son tumultuosos, es sinuoso el curso del pensamiento. Nosotros sugerimos que ambas hicieran un tratamiento psicológico. Respecto de la pericia glosada a fs. 402/405 el Dr. Camino dice: también atendimos a la señora R., la pericia es explícita y el resultado categórico, decidimos que la internaran para tratamiento. Dice el Dr. Camino que ella había ido al hospital Rossi una o dos veces, el detonante es porque el tratamiento no era bueno, no era específico para un estrés agudo, estaba muy expuesta a la presión mediática, el padre tenía problemas para contenerla y desde que la vimos estaba empeorando. Continúa el Dr. Camino que tuvieron que hablar con el padre porque no se podía internar a nivel judicial, era una cuestión voluntaria para manifestarle la necesidad de internarla. El padre estaba muy desorientado. El Dr. Forte agrega que ella estaba muy afectada, tenía alucinaciones, era un cuadro muy dramático, el padre estaba desbordado, era un estrés agudo, se manifiesta así no era un brote psicótico, tenía juicio de realidad negativo, es decir escucho voces, veo pero sé que nada de eso está allí, por oposición al juicio de realidad positivo que ve cosas, escucha y todo está allí; que el caso era suficientemente grave, por eso se decide la internación; presentaba hipobulia que es la voluntad disminuida, la chica estaba desalineada, desorientada, no estaba trabajando. El Dr. Camino manifiesta que el estado psíquico son funciones que el psiquiatra examina, hago un estudio concordante. En este caso no una magnitud el quantum. La voluntad normal sería la energía psíquica para desarrollar el día a día, es la energía para levantarse, para hacer, el depresivo tiene menos alegría y menos voluntad. El Dr. Forte: la capacidad de decidir libremente puede ser afectada o no por lo psicofármacos, depende del contexto y la persona, funciona muy parecido al alcohol. Se parece porque son depresores del sistema nervioso central, es como si fuera alcohol en polvo, en dosis altas puede dar sueño, mucha gente toma Cloranazepin y en dosis altas la persona arrastra la lengua, habla lento, actúa con torpeza. El Dr. Forte: el neurótico se pega más a este tipo de personalidades, como que encastran, sobretudo la estructura más histérica con las personas más psicopáticas. Los psicofármacos pueden influir pero es una cuestión más instrumental. Referente a la pericia practicada sobre el imputado M., se deja constancia que a pedido de parte que el Dr. Camino manifiesta: que la constitución de una personalidad psicopática es una forma de ser y de estar, de conducirse, de querer estar conectado con esta sociedad, tiene rasgos característicos, que no afecta el juicio ni la personalidad de la persona, no afecta la capacidad de dirigir y de comprender. Hemos detallado rasgos narcisistas, es una persona muy capaz, no tiene muchos logros, y si uno deja de oír se nota cierta irritabilidad porque afectan el narcisismo. No se afecta el juicio y no hay cuestiones que no pueda advertir. Como esto es una forma de ser y constituirse, la psiquiatría no ofrece ninguna posibilidad de tratamiento y no sería posible porque la persona debería entenderla e ir en busca de una ayuda que no se ve, no cambia. 1-El origen de esta estructura de la personalidad: tiene los mismos componentes que las personas normales pero puestos en exceso, es como una ensalada con condimentos en exceso. Todos podemos tener rasgos psicopáticos, pero si son tan marcados que generan problemas con la personalidad o conmigo mismo. En exceso puede ser malo, es el caso de M., me hace sufrir, los demás me tienen que padecer, funciona mal y se convierte en un trastorno. El Dr. Camino: que el 1º grado de psicopatía no se puede medir, los registros están más identificados con los signos, son tablas y registros que hay con más o menos signos, solo vemos el daño social. Este caso está adentro del trastorno. El Dr. Forte: V. R. y M. se complementaron. Lo que uno ve en general, es que las personas más psicopáticas tiene certeza sobre algo que vienen fantaseando, alguien que sabe gozar y

goza no se lo anda preguntando, lo concreta directamente, de ahí vienen los enganches en general, pero si esto me pone en riesgo la parte mas saludable mía me pide que me baje, el goce sin límite, trae la muerte, ahí me asusto y me quiero ir (pone como ejemplo estar arriba de una moto a alta velocidad). Son personas muy seductoras, muy divertidas, generalmente son los hombres más seductores. Cuando la vimos a ella ya estaba muy afectada, uno analiza el caso y ve si hay que internar o no, después en las actuaciones aparece que había hecho denuncias y pedido ayuda a eso hacemos referencia a bajarse de la moto. El Dr. Forte: éstas emociones violentas conducen a la psicopatología, es parte de la característica de la personalidad, respecto a P.. El Dr. Camino: las relaciones se dan inconscientemente, en general se complementan, lo que lo apega o atrae es la característica, uno se apega a un ordenado porque es ordenado; el psicópata se complementa generalmente con un neurótico. El Dr. Forte: el psicópata no va a cambiar la personalidad; para la sociedad es un problema, es éticamente cuestionable el tratamiento porque el éxito sería que el paciente se sienta mal. En algunas personas hay sadismo, en este caso lo había, el sádico busca la perversión en la conducta para satisfacer una necesidad propia, hay perversión en lo conductual y en lo sexual también. Una cosa es poder manejar a la persona como quiere y otra es que se encuentre en un estado que parece un títere. El Dr. Forte: tiene que ver con las personalidades de quienes hablamos. Es un vínculo, se tiene que pensar en los dos. El Dr. Camino: si había medicación uno pone que esta sedado no pone que es una situación de hipobulia, éste termino se utiliza para la falta de energía y voluntad. Si estuviera muy sedada el cuadro sería otro. El Dr. Camino: no tiene que ver con la sedación. El Dr. Forte: ella estaba muy mal y aclaramos que no nos íbamos a expedir de cuestiones previas de la personalidad, no podíamos hacer un análisis más complejo, tuvimos que describir la sintomatología que pasaba en el momento, no nos pareció que fabulara. El Dr. Camino manifiesta que el relato de V. es creíble, tiene características histriónicas, no hay fabulación, de lo que se deja constancia a pedido de parte. Continúa el Dr. Camino: que nosotros -los psiquiatras-buscamos más signos, los psicólogos hablan más de la estructura de la personalidad, de la vulnerabilidad de esa estructura. Lo que vimos es a tres mujeres con repercusiones distintas. Las tres describen parálisis, V. lo demostraba de manera más grave. Continúa el Dr. Camino: las personalidades psicopáticas en la psicología no tienen clasificación. Este término esta abordado por la psiquiatría. Los síntomas de la psicopatía están descriptos, están clasificados; los psicólogos tienen una clasificación en la que llaman la psicopatía como perversión. El Dr. Forte: que cuando él describe las mujeres que pueden atraer al psicópata, es el perfil de mujer que es débil, pusilánime, maleable y que necesita que se las ordene. A pedido de parte se deja constancia que el Dr. Forte refiere que este tipo de personalidad considera a la mujer como una cosa para satisfacer un deseo, es más utilitario que deseo. Mas cerca de un objeto que tiene ciertas características, que de una persona. El Dr. Camino: más utilitaria a su deseo que al menosprecio mismo. El Dr. Forte: hay una cuestión sobre la posesión de ese objeto, una constante es: si tiene muchos hijos con todo el mundo y los cuida es un hipertímico, y si tiene muchos hijos y no los cuida es un psicópata; es habitual que hagan esto. Desde lo fenomenológico uno puede decir que esto pasa pero es más para un psicólogo. Es una característica más de este tipo de personas. El Dr. Camino: nosotros hacemos las descripciones fenomenológicas, y esto existe en ciertos cuadros neuróticos en los pacientes de tipo border y otros que con el afán de lograr un beneficio se pueden autolesionar. Lo tomamos como un signo o señal no damos toda la explicación, decimos si esta o no. El Dr. Forte: el consumo de cocaína esta dentro de la búsqueda de emociones fuertes. El Dr. Camino: que el consumo en una persona que ya tiene este trastorno no es modificado por la cantidad, puede incidir pero no lo modifica. A pedido de parte se deja constancia que el Dr. Camino refiere: que los límites de la conducta está dado en la utilidad, en si es útil y conforma?.

16-DANIEL CLAUDIO CANTARINI: (Jefe de la D.D.I. La Plata) ?Que en septiembre de 2013 era Jefe de la D.D.I La Plata, con cargo de Comisario Mayor, mismo cargo que desempeña actualmente. Que participó en ese registro, que llega iniciado el registro y se retira antes de que finalice, que cuando llegó había personal de la Fiscalía, el lugar era de reducidas dimensiones y la fiscalía necesitaba procedimiento de carácter pericial, que se retiró del inmueble porque era pequeño el espacio y priorizamos la labor de los peritos. Era un ... piso, en una especie de pasillo. La diligencia se desarrollo con normalidad y conforme a los preceptos legales, con requerimiento de testigo de actuación, mi presencia se debió como cualquiera de estos casos, a ver si se requería algún recurso más. Recuerda que había medicamentos, dispositivos informáticos, computadoras. A pedido de parte se le exhibe al testigo el acta de procedimiento de fs. 323/326, y el mismo manifiesta que no está allí su firma por lo dicho precedentemente, que llegó iniciado el registro y se retiró antes de finalizado, lo que debe constar en el acta. Que se le exhiben las fotografías obrantes en el Anexo Pericial, y el testigo manifiesta que recuerda el lugar.

17- M. Y. S.: (amiga de V. R.) Este testimonio es de mucha utilidad a la hora de evaluar el daño causado a V. por su relación con el imputado. Su amiga nos muestra cómo era ella y cómo quedó después. También la ve con lesiones en el rostro. ?Que a M. lo vio personalmente una sola vez. Que conoce a V. R. porque es amiga, que no conoce a las hijas de M.. Es amiga de V.. En ese año, 2013 yo tenía una frecuencia con ella que cada 10/15 días nos encontrábamos a charlar. Aclara que es amiga desde hace 20 años, Que nos juntábamos a tomar una merienda, no teníamos tanta cotidianeidad pero sí nos escribíamos mensajes. Unos días antes de que vea unos comentarios de ella en Facebook, había puesto que estaba comprometida, además hacía unos días atrás había estado con ella y me había dicho que tenia

ganas de conocer a alguien, le mandó un mensaje preguntándole comprometida con quién y me llamó y me contó con quién, cómo se había conocido con C., que era Ingeniero en sonido, que lo conoció en un bar y me dijo que lo conocía hacía una semana no me acuerdo bien pero que ya estaba compartiendo la casa de él. Esto fue a fines de agosto, al otro día era el día del abogado. Yo pasé por la esquina del colegio de abogados a la tarde, me acerque a hablarle y la noté rara no me miraba y le pregunte si estaba bien, me dijo que estaba esperando que la fueran a buscar. Era raro el modo que tenía, como que no estaba muy tranquila como según ella decía que estaba. Nosotras estábamos vinculadas a la violencia de género y me pareció raro. Me llamó la atención que en tan poco tiempo ya convivían, la convivencia anterior de V. fue con un novio que estuvo 8 años. Me dijo que era una persona intensa, explosiva. Hablando del trato me dijo que era una persona superamorosa, que la trataba superbien. Le contó que en una situación en su casa se había sacado ese modo amoroso y la había maltratado por eso. Ella sabía que se tenía que correr de ese lugar, V. le dijo que se quedara tranquila que si ella se iba a dar cuenta y se iba a correr. A la semana, en 47 e/ 13 y 14 estaba estacionada una moto y estaba M. hablando con una señora y V., que ella se le acerca, y que V. estaba con un ojo negro, que le preguntó qué le había pasado, sería la primer semana de Septiembre, que también tenía una félula en el brazo; que V. dijo que le dio un síncope y se desvaneció, y al caerse se golpeó. En el modo de hablar estaba como con un estado de intranquilidad y nerviosismo, cuando V. se pone nerviosa no mira a la cara. Me contó que la fue a buscar al trabajo y le dije que estaba pasando. Me dijo que me quede tranquila y le pedí que me escriba que me mantuviera al tanto de cómo estaba. Pasaron los días y no me contestaba, lo llamé al papá para ver si sabía algo, la vuelvo a llamar y me daba la casilla. A los días recibo un mensaje de un compañero de la facultad -Gonzalo Presiuso- que me pega por privado un link de una agencia de noticias de lo que le había pasado a Vane. Yo me entero por los medios de comunicación. Yo la veo más o menos entre 5 días y una semana después que fui a la casa de su papá, la vía muy shockeada, el padre me pidió que me quedara con ella para poder salir a comprar cosas y ahí me contó un montón de cosas de modo superdesordenado. En el medio ladraron unos perros y V. se fue contra la pared y le pidió llorando que llame a la policía, decía que la venían a matar, que este tipo era capaz de mucho; V. antes de este hecho era una persona tranquila, superdivertida, aniñada, e ingenua; en los cumpleaños decían vino Vanesita, que ella trabajaba en el estudio de E.. Desde ahí hasta ahora mi vínculo con V. cambió un montón, para empezar siempre me cuenta sus temas de salud, nunca me pregunto por mi, antes era re atenta con cumpleaños por ejemplo, para mi hoy es una persona desconocida en relación a la que yo conocí. Cuando estaba internada era una de las personas autorizada a visitarla pero estaba como desconectada, como sola. Ella es madrina de su hija, siempre estaba pendiente del día del niño, de navidad y de todas esas fechas, después de esto no preguntó más por su hija. Después de este hecho no vino a ningún cumpleaños. Yo siento que no conecta, como que está muy medicada. De la prensa no leí nada ni vi nada. No hubo muchos detalles de lo que ella me contó, si me mostró una lesión de la cadera a la cola como si el tejido se le hubiera puesto rígido que ahí le ponía una inyección para que no se visibilicen los hematomas. Me contó situaciones en algunos bares, que ella una vez se quiso escapar del bar en él que estaban y que la agarro de los pelos. Después de situaciones que mantenían sexo en lugares visibles, como la puerta de una casa, que una vez le empezó a hacer pis en su boca, que esto le había pasado en la casa de él, que tenían relaciones sexuales interminables y que habían corrido la cama a la ventana, que teniendo relaciones hizo pis en su vagina; que V. le contó que no pudo irse, le tenía mucho miedo, que la amenazaba que iba a matar a su mama y a su papá. Me contaba que en los episodios de salida había mucho alcohol y que ella tomaba cosas que él le daba pero no sabía que era y que en la casa tenía un montón de medicamentos; que sabe que V. no consumía estupefacientes antes de esto, tomaba alcohol de manera social. A ella no le gustaban las motos, era miedosa, tenía a disposición el auto del padre y no lo usaba. De la férula después me contó que M. la había arrastrado con la moto. Lo que sabe ella de Cañuelas es que por una amenaza ella decide irse. El le había regalado un teléfono con GPS y le mandaba mensajes diciéndole que sabía dónde estaba. No tuvo otras relaciones conflictivas. Creo que V. estaba viviendo en un departamento por Los Hornos. Las dos estábamos vinculadas a la violencia de género, ella estaba cercana a lo que es familia, en el estudio era la parte que más le interesaba, yo desde 2009 trabajo en el poder judicial. Ella tenía inquietud e interés, no conozco las causas en particular que llevaba en el estudio pero hablábamos de informes de la defensoría del pueblo. Ella después de que terminó el vínculo de 8 años, conoció a un chico que era jugador y se que tuvo un problema pero con los años pasó, compartiendo con él la llevaba el bingo o al casino. El problema tuvo que ver más con lo económico, termino con esa relación y siguió normal. No sabe si contrajo deudas o si vendió algo para pagar. Ella hizo terapia psicológica y la derivaron a un psiquiatra, que le receto algo para la ansiedad. Esto fue antes del vínculo con M., puede haber sido un año antes. Vane era muy sola. Veo fotos de ahora y me asusto de cómo tiene la cara, por la medicación y por su estado emocional, es como si fueran dos personas distintas. Ella no tenía problemas con su físico, si cuando estaba mal adelgazaba un montón, ahora engorda por la medicación que toma. El incidente de Cañuelas me lo contó en la casa de E., de su papá; que V. es una persona muy influenciable, es una persona muy confiada; ella se acoplaba o se adaptaba a las personas que tenía con más temperamento, se hacía a la manera del muchacho que tenía al lado, con las amigas también era así se adaptaba. Que lo que ella sabe es lo que V. le cuenta y por lo que entiendo ella no podía salirse de esa relación por el miedo, pánico y temor a que la mate o mate a

sus padres. La separación con R., la pareja anterior de V., se produjo por desgaste del vínculo. Había algo de lo laboral, el estaba recibido hacía rato y a ella le costaba. Lo que me tiene muy pensativa es qué paso con Vane desde ese tiempo a hoy, en la salud la noto muy deteriorada, no se que ha pasado pero se generó un daño enorme a la V. que ella conoció, y que hay un quiebre en su vínculo a partir de este hecho?.

18-SONIA JANET MAMERTO: (Policía que recibe la denuncia en la Cría. de la mujer)  
?Que no conoce a M.. A V. R. la conoció en la Comisaría de la Mujer. Recuerdo que fue en septiembre de 2013 en la Comisaría de la Mujer, el oficial de servicio le tomó la denuncia por lesiones y amenazas, no tuve acceso a la denuncia, la atendí a la noche aproximadamente a las 2 de la madrugada, fue acompañada por una mujer, que la encontró en la calle y la estaba auxiliando. Estaba acompañada por una mujer, cuando hay lesiones siempre lo primero que se hace es derivarla al Hospital, las diligencias de siempre, como se hace en todas las denuncias penales, recuerdo en esa ocasión que estaba acompañada por esa mujer, esta persona manifestó intenciones de ayudarla, se comprometió a llevarla a un médico, no recuerdo el lugar dónde vivían los familiares, la vi lastimada, no recuerdo en que parte, estaba muy desarreglada, cree que estaba descalza, no lo puedo precisar, son recuerdos vagos, estaba perturbada, estaba nerviosa, asustada, quería contar muchas cosas a la vez, se trababa, la fui ayudando para que organizara su discurso para la denuncia. Quería contar muchas situaciones, que la había golpeado, que tenía miedo de denunciarlo, tenía miedo de ir al médico porque ella refirió que él era muy conocido en la ciudad, no recuerdo bien que es lo que plasme y que no, después de la denuncia hacemos una contención, situaciones de la infancia después de la denuncia les cuentan, para entrar en confianza, orientar para ver qué es lo que tienen que hacer. La noté nerviosa. No la volví a ver nunca más, si en los medios, cuando la vi en la tele me di cuenta que era la de la denuncia?.

19-S. L. P.: (ex pareja de M.) Su relato parece un calco con lo que más tarde tuvo que sufrir V. R.. Es llamativo como describe el mismo patrón de conducta del imputado, sin que entre ellas se conocieran. Obviamente otorga un mayor grado de credibilidad a las denuncias de R.. ?Que lo conoce a través de una amiga, B. M., que tenía un local de tatuajes con su marido, el corcho. Me fui a tatuar a su local, él sabía que yo estaba soltera y me dijo que tenía un amigo para presentarme. Nos conocimos y empezamos a hablar por internet, hasta que un día nos conocemos, yo le digo que soy de Berazategui y cuando llegue en tren me estaba esperando ahí. Fuimos a su departamento y ahí estaba M., un chico que trabajaba con él. No recuerdo si cenamos los 3, pero si que después tuvimos relaciones sexuales consentidas, después fuimos a ver a una banda a ciudad vieja, ahí empiezo a ver que tenía actitudes raras, era muy excéntrico, tomaba mucho alcohol, era canchero, cantaba, bailaba, llamaba la atención, era muy histriónico, me sentí medio incómoda y le dije que me iba, ahí me empezó a hablar de M. A. que se sentía mal y que extrañaba a las hijas. Me fui y después nos volvimos a ver a la semana, que fue a Berazategui y él me preguntó si éramos novio, él quería ponerlo en el Facebook. El se irritaba con algunas situaciones. Iba a mi casa, cenábamos, había una vida tranquila, hasta que una vez íbamos a buscar a L. mi hijo al colegio, llegábamos tarde a buscarlo y me empecé a apurar, ahí me dijo que ?quien te crees que sos una negra de mierda? Y a la noche me pidió disculpas; que después se vieron en un bar, que le dijo no quería estar más con él, que se escondió en el baño porque no lo quería ver, tenía miedo, esa vez hizo su cara que dobla la lengua y abre los ojos, es una característica cuando se enoja; estuve un tiempo sin atenderlo, hasta que me dijo que iba a hacer un tratamiento, no lo vi por otra semana más y cuando lo vi estaba perdido, como ?ido? por los medicamentos que tomaba, se llamaba Valcote o algo así. El era una persona muy activa, era muy amable conmigo y con L., teníamos una vida muy tranquila, cocinábamos. Ella es profesora de corte y confección y él la ayudó con la muestra en la feria, con los stans, para fin de año que se hace un feria en Berazategui, el estuvo mucho conmigo, ese día me tienen que llevar al hospital porque yo me enfermé, él se quedó conmigo era muy amable, cuando yo me mude a vivir a La Plata cambia, fuimos a una escuela a anotar a L., él me decía que ahí habían ido J. y P.. De sus hijas él decía que eran muy trolas y que querían vivir con su abuela. Me hacía escribirle cosas feas a J. y P. en el facebook. Inscrimos a mi hijo L. en la escuela y ya era diciembre, después mi hijo se va a Tandil con el papá y yo entro en vacaciones, vinimos a vivir para acá los dos juntos yo no tenía muchas cosas, vivíamos en el departamento de 23, era un segundo piso; que antes de venir a vivir a La Plata, al departamento, ella lo ayudó a arreglarlo, porque era un caos, todo estaba tirado, ese departamento tenía la cama en el living; que cuando nos mudamos le digo que era mejor poner la cama en el cuarto, y usar el ropero porque dejaba todo tirado. Me armó una moto a mí, andábamos los dos juntos. Un día salimos y vamos a la Plaza Islas Malvinas y aparece P. R. que es el dueño de todos los departamentos, yo lo saludo afectuosamente y él me empieza a decir que era una negra de mierda y si quería que me cogiera P.. Le digo que no que simplemente había saludado a una persona amiga de él. Después de eso me costaba dormir, eso fue un 29 o 30 de diciembre porque me acuerdo haber pasado un fin de año de mierda. Me rompió un planchita y digo me voy, y ahí me agarra, me mete para adentro y agarra un cuchillo y lo tira contra la puerta y lo deja pegado. A pedido de la fiscalía se le exhibe a la testigo el arma blanca aportada por la Fiscalía oportunamente, y la testigo manifiesta que la reconoce; esa noche decía que se quería ir a dormir a la tumba de M. A., me pegaba trompadas en la cabeza y me tiraba contra la pared. La última vez que me escapó me pegó en la cabeza y en la panza con un tubo plano, me daba en la cabeza y en la panza, al otro día me despierto con una hemorragia muy grande. Yo en ese momento pensaba en mi hijo, el 1° de diciembre empezó la obra a la vuelta de lo de su hermano

G., era donde él vivió con J. y con P. alguna vez. Primero fuimos a lo de una señora que se llama B., él a ella le fue a pedir albañiles, no recuerdo bien el nombre pero una de las hijas de B. lo quería mucho porque la habían querido violar y él había ido con un par a defenderla. Conseguimos un albañil que se llamaba A.. A los días le sale un trabajo a C., empezó a trabajar de constructor en un Country porque nos habíamos encontrado con un conocido de él y le dijo que era constructor. Tenía miedo a que me pegue. Estábamos todo el tiempo juntos. Nunca se hablaba de los episodios de violencia. La primera vez que me pegó fuimos a la casa de una ex pareja, una tal A. S., y él le tiró una piedra a la casa. Con el trabajo del country empezó a ganar mucho dinero, yo tenía que tenerlo, y además hacia trabajos pesados y empezó a inyectarse Diclofenac, me hacía inyectárselo, además tomaba Rivotril. Me lo vendían sin receta porque ya lo conocían a él, a la familia, a G.. Un día de vacaciones tuve que pasear por toda la ciudad para que me vendieran Rivotril sino él me iba a pegar. Ya me había pegado dos veces. El segundo episodio estábamos en la Plaza Islas Malvinas y uno de los músicos le da cocaína, veo que él empieza a tomar y yo es la primera vez que veo tomar, me voy para el medio de la plaza y él salió y me pegó, me tiró el piso y después se levantó y me dijo que tenía que ir a la mesa, que no lo haga pasar vergüenza. Hice denuncias pero nunca me dieron bolilla. Yo tenía una sumisión total, si el dormía yo tenía que dormir, no podía llamar a nadie por teléfono, todo el tiempo estaba amedrentada. Teníamos una vida sexual normal, era consentido. En un momento tenía que volver mi hijo de las vacaciones y arrancar las clases y le pedí si podía armar el cuarto de mi hijo en el fondo. A L. siempre lo trató bien, lo llevaba los fines de semana a remontar aviones o jugar con autos con nitro. La vida sexual no era lo mismo porque no había tanta intimidad, me acuerdo que una vez L. tenía fiebre y él quería salir y me dijo bueno pero ese pendejo no se va a morir por tener fiebre. A él ya le molestaba que no ponga toda la atención en él. A veces llamaba el papá de L. y no lo atendía, me decía que era gorda, fea, negra era muy despectivo, después pedía perdón por todo. Decía que M. Á. era lo mejor. A finales de enero tuve un retraso, me hice un test y estaba embarazada, él se puso contento, fue algo buscado. Un día, una tarde, yo tengo una hermana que se llama Tamara, y le escribe un mensaje diciéndole que la deje en paz, yo por dentro rogaba que no lo hiciera porque me iba a terminar pegando. Con su hermana había hablado A. S.. La denuncia que le hice fue por lesiones. Él le mandaba mensajes a J. y a P., empezaba bien y terminaba mal siempre chocándolas o amenazándolas. Él me hacía escribir de mi Facebook. Las conozco a las chicas y muy bien, somos familia con ellas. La última vez que me pegó, el día que mi hermana escribió nos empezó a echar a ella y a L., que le pegaba con el tubo de planos y se clavaba una jeringa, y la sacaba y se raspaba y decía que se iba inyectar aire y por dentro yo pensaba que se muera este hijo de puta así me puedo ir de acá. Ese día me dijo ¿yo a vos te pego, te cojo y te embarazo porque yo con vos hago lo que quiero, vos sos una cosa, sos mía? Ese día no fue una relación consentida, sentí que me violó. Al otro día se levanto como si anda y le seguí el tren para poderme escapar; que le hizo tomar Rivotril sabiendo que estaba embarazada, aunque no lo tomó, lo escupió a escondidas; un día L. estaba de vacaciones porque era Semana Santa y él por ahí lo llevaba a La Faustina, así se llamaba el country, ese día le pedía que L. se quedara conmigo, llamé a una amiga que no hablaba hacia mucho y ella me dijo vos sabes lo que tenés que hacer, ahí hable con un vecino que se llama C. y le dije lo que estaba pasando, él me dijo que sabía lo que me estaba pasando y le dije si me ayudaba a cargar, ahí Salí y me puse a hacer cola en un Shell y había mucha gente, yo bajé manchada de pis porque me hice del miedo, ese día fue 6 de abril, nos fuimos con L. a Berazategui, por fin escapé. Con J. y P. somos familia, a las dos semanas me acerco a ellas y nos conocimos primero por Facebook, después les pasé mi teléfono. Por medio de ellas me enteré que ellas eran las sirvientas de él. Antes del juicio nos volvíamos a ver y las note muy mal, estaban nerviosas pero querían que esto acabe. Mi hijo no presencio golpizas. El siempre decía que tenía amigos policías y abogados, uno era P. era médico forense de la policía, otra vez fuimos a Almendra y lo vi tomando cocaína, después de eso me pegó también; que le decía que le iba a sacar la nena y después la iba a matar a ella, porque si ella la criaba iba a ser una negra de mierda como ella, que antes de mudarme trabajaba, y cuando llegué a acá me hizo reducir todo a un día y él quería que yo dejara de trabajar; que mientras estuvo con C. perdió contacto con toda su familia, que estuvo muy sola y él se aprovecho de eso. Al chico que arreglaba los aviones o trabajos de sonido (M.), le enseñaba y lo traba muy mal. Que con C. mantuvo relación desde el 9 de julio hasta el 6 de abril del año siguiente?.

20- A. V. S.: (ex pareja de M.) Otra víctima de M. P., confirma en un todo las manifestaciones de las otras, otorgando mayor credibilidad a las denuncias de V. R.. Ambas sufrieron lo mismo sin conocerse. También confirma las denuncias de las hijas, sobre todo y puntualmente de los mails que le mandaba y que fueron incorporados y merituados por lectura. En lo pertinente dijo: ¿Conoce a M. por amigos en común, M. tenía una radio, ella era una oyente y después de meses de escucharlo quedamos en tomar un café, los amigos eran de bandas de música. Habrá sido en 2009, me comenta que tenía una empresa constructora, yo tenía un amigo que quería hacer unos arreglos, yo le facilite el dinero para montar una empresa constructora, el dueño de casa no estaba conforme y ahí se empezó a violentar. Para ese entonces teníamos una relación de pareja, un día fue a su casa y apagó todo, desenchufó hasta la heladera y se instaló en su casa. Después cuando el dinero empezó a escasear se empezó a violentar y me empezó a decir que era por culpa mía y que yo era una inútil. Un día mi hija se va a Tandil a ver a Patricio Rey y él se violento, le mandé un mensaje a un amigo -M. M.-, vino y él estaba con un cuchillo, voy a buscar las cosas y ahí me pegó, Marcelo se dio cuenta

y lo sacó, él agarraba las cosas de los cajones y me amenazaba, rompía vajilla, fotos, clavaba los cuchillos en las puertas, esa fue la primera vez que me pegó. Para ese momento ya sabía muchos detalles de mi vida, él le decía que tenía un amigo policía de nombre A. Z., que le iba a sembrar cocaína a su hijo para hacerle un ?agujero?; que lo llamó y a los 10 minutos estaba ahí, trabajaba en Narcóticos, tenía la chapa y el arma con la cartuchera; y que usaban a M. para sembrar cocaína en la casa de alguien que quisieran inculpar. Eso dijo M. y Z. no lo negó; que M. iba a los procedimientos con la droga en la manga, cuando Z. estaba haciendo el procedimiento, M. salía como testigo, con cara de yo no fui, la tiraba. Después del escándalo y los golpes el se fue y yo fui a su casa a llevar cosas mías y ahí me dijo lo de mi hijo. Vino se presento, mostró sus herramientas de trabajo y nada tomó mate. Yo tengo una hija que ahora tiene 24 años y me decía que se iban a encargar varios amigos que iban a estar muy contentos. El me intimidaba con mis hijos. Yo me había quedado sin trabajo y tenía todo mi capital puesto en esa supuesta empresa constructora, entonces la relación comercial tenía que quedar en claro, no conseguí nada de eso, no recuperé nada, le robo hasta cosas de ella, conseguí trabajo y seguí la vida, me revisaba los cajones, y mis cosas personales. Mi relación duró 11 meses, él estaba cada vez más irascible, incontrolable y yo le dije que para que la cosa progresara tenía que hacer un tratamiento. Después de la golpiza siguió la relación laboral, él baja revoluciones cuando ve que esta perdiendo todo, la relación nunca más fue igual pero siguió. Mi primo que vivía a la vuelta venía cuando él se ponía loco, él le recomendó una psiquiatra, Virginia Franco, un día de mayo de 2010, él va a la consulta, habló con ella y ella al pasar le dijo que la adicción deja secuelas, se va porque no le gusta lo que le dicen, entonces ella se queda para pagarle la consulta y la psiquiatra me dice que tenía cara de pánico, y me dijo algo que me quedó grabado: ?hacele caso a tu miedo?, yo no lo denuncié porque quería que se fuera de mi vida; que cuando terminó la relación con él conozco a sus hijas, ellas vinieron a conocerla, ese día estaba en su casa su hija y M. J. y M. P. le preguntaban cada 15 minutos a su hija si a ella le había hecho algo, intuí que a ellas algo les había pasado, pero no pregunté qué; que para ese tiempo J. tendría unos 10 años. El le hizo creer que era una pobre víctima que los suegros les habían sacado a las nenas. Yo hablaba con ellas por Facebook; que mientras estaba con C., él le pedía a ella que les escribiera a las chicas, se lo pedía llorando, se daba de pobrecito, que les dijera que el papá quería hablar con ellas. Ellas negaban el apellido, las busque y me contacté, hablé y un día vinieron a mi casa. Las nenas me contaron que le pegó hasta a su propia madre (su abuela paterna), una vez que estaba borracho lo acuso a mi hijo de que le había roto dos costillas porque se cae y él lo sostiene y eso fue en una pelea con su hermano me contaron sus hijas. Son pocas las veces que me animo a hablar, a mis hijos no les dije que había sido violencia, pero se dieron cuenta, no hice tratamiento, me rodee de gente sana que me quiere. De forma escandalosa para desfigurarme la cara la golpeó una vez, pero después cada vez que pasaba algo era la que recibía los sopapos. El las hacía salir a pedir plata o fiado a las nenas y que les hizo dejar la escuela para atender el negocio. Una vez vino con S., una novia que tenía, y le pidió a ella que le tocara timbre y me dijo por favor que basta que nosotros queríamos ser una pareja. Después me contacte con la hermana de S. y le explique lo que le iba a pasar, después me agradeció. La casa de P. ahí en 23 y 58, tenía una radio armada ahí, tenía una mesa con marcas de cuchilladas. Tenía escopetas de aire comprimido. A pedido de parte se le exhibe a la testigo los efectos aportados al debate por el Ministerio Público Fiscal, la testigo refiere que no reconoce las armas que se le exhiben. Se hacía la víctima de que se iba a matar y se ponía un cuchillo o el arma. Recuerdo haber visto Riovotril, alguna vez me mando a comprarle a una farmacia cerca de la casa de él y unos palitos blancos que vi como los picaba. Alguna vez mencionaba algún amigo policía. El domicilio era en la calle 14 e 32 y 33. él estaba alquilando unos edificios en el domicilio de P. R. y tenía una casa medio destruida que trataba de rearmar por 50 y pico y 25, no se acuerda muy bien. Que había un rifle de aire comprimido?. 21-S. B. P. D.: (Policía amigo de M., fue investigado por encubriendo y sobreseído) ?Que conoce a M. P. del barrio donde los padres ejercían la actividad comercial. A mediados de 2004 empecé a tener trato. Conozco a las hijas de M., y a V. R. la vió. Que es Técnico en Emergencias Médicas, trabajaba en el Cuerpo Médico de Policía, estaba a cargo de un grupo de Peritos, que coordinaba ese grupo. Cuando ocurre este episodio, le presento a mi jefe una nota pidiendo que se me excluya de cualquier pericia. Yo controlaba los horarios, en las pericias colaboraba, soy oficial principal del escalafón técnico. Estoy en cuerpo médico desde el año 2001 a cargo de la guardia, había una guardia semanal de 2009 a 2013 después crearon un gabinete de casos especiales. Por este caso la auditoria de asuntos internos me desafectaron, me investigaron, deje de trabajar ahí, después trabaje en la morgue de Quilmes, después fui al grupo halcón, estoy de paramédico, de primeros auxilios, capacitó a los profesionales de ahí, lo que es heridas de combate, etc. Casos especiales eran como este caso, los de resonancia mediática, de importancia mayor, había que asistir a la persona, para que esa persona pudiera seguir el caso. Se me hizo un sumario, la vecina de debajo de M., llamada P. A., denuncia en la DDI que yo cajoneaba denuncias de M. P. y que yo le avisaba que lo habían denunciado. Tengo una copia de la amistad en Facebook que es de 2010, yo la conocía de antes. Yo en facebook soy A. Siracusa. A partir de la denuncia que me hace A. me investiga la Fiscalía, y me hacen sumario en Asuntos Internos, este sumario se archivo, me investigaron 3 meses, me desafectaron y me mandan a la morgue de Quilmes. A R. la conocí una vez que M. P. me dice que conoce una chica, y fuimos a cenar al centro de La Plata, a Shako, en diagonal 74 y 46 comimos sushi, no me acuerdo la fecha, estaba todo normal. Entre 2006 y 2009 pase por

Frawen's, que estaba M. P., lo invitó, le dijo que pase, le mostró unos videos en la notebook. Que cuando comió con M. y su pareja fue una cena normal, de todo lo que se ventila ahora, no se veía esto, que recién se habían conocido, un día o dos días hacía y estaban muy enamorados. Me dijo que me la iba a presentar, cenamos, había poca gente, después me fui a mi casa, estaba con problemas gastrointestinales. Después lo volví a ver 2 ó 3 veces más. A ella la vió un día que ella llega al Cuerpo Médico, con su padre y su abogado, a que le hagan un reconocimiento médico legal, justo estaba ahí, me parece que era lunes, me estaba yendo y me la cruzo. Que R. me presenta al padre y le dice él es P. un amigo de C., el padre me confundió con un tal P. R., que no conozco, este Sr. me increpó diciendo como que yo había violado a su hija. Tenía charlas interesantes con M. de motos. Que un día la vecina le preguntó a él si él tenía relaciones sexuales con V., porque le refirió que cuando M. y V. discutían él le decía a V. ¿todo esto pasa porque tenés relaciones con P.? Esto fue 2013 a mediados, a posteriori de la inundación. Nunca vi una víctima en cuerpo médico, no sabía de denuncias contra M. P.. Una vez, C. tenía una radio, no me acuerdo como me entere, fui a ver la radio ahí adentro de su casa, cuando entre había 2 amigos de él, la radio era online, las 24hs. Fui con un amigo más, no vi mujeres, no vi cama matrimonial, en el domicilio de 23, no conocía a los amigos, me los presentaron pero no me acuerdo. A P. R. no lo conozco, sólo de nombre a raíz de todo esto. Conoce al policía A. Z., de vista, nunca trabajó con él, es muy conocido en la calle, por el tema de drogas, pero nunca tuvo diálogo con él, si ha llevado detenidos al Cuerpo Médico, nunca lo identifique, puede ser de la D.D.I, lo he visto y me han dicho que ese era Z., pero no me acuerdo cómo es. A las hijas de M. las conozco que estaba en el negocio de 8 y 45, con él no tenía vínculo, yo tenía una perra y las hijas tenían otra, se peleaban las perras, ahí empezó el diálogo, tenía una imagen de él más de la noche, dije que podía cambiar una persona, lo conocí de día, él es más grande, yo lo veía a la noche y lo veía protagonista, yo en esa época tenía novia, después lo cruce en Frawen's, lo veía ocasionalmente, nos cruzábamos en Bs. As., en moto, comíamos algo. Iba al negocio, llevaba cosas para arreglar, ahí estaban las chicas, hermosas, eran adolescentes, aproximadamente el 2006, recuerdo hechos pero no las fechas. Estaban las chicas en el negocio o él, o juntos, sacaba la perra, pasaba por ahí, con las chicas mucho dialogo no, muy tiernas eran, solo eso. Nunca compartí comida, nunca vi donde vivían. Por la radio empecé a ir, después por mucho periodo no lo veía. Anteriormente a lo de R. nunca advertí nada, jamás vi nada. A la casa entre la vez de la radio y una vez subí y baje enseguida, 10 minutos y me fui, íbamos a cenar, 10 veces, con el solo. La casa no recuerdo como era, la radio estaba en una piecita, tenía dos habitaciones, había como un living, unos sillones, una mesa, luego con la inundación, él le dió a la vecina los muebles, a P. A., la cama no la vi, no recuerdo. Fue en 2009 /2010. Dos veces habré ido a la casa, una vez 2009 y otra 2012. Cuando íbamos a ir a cenar estaba solo, me mostró cosas que había comprado, cosas de la moto; que la última vez que fue en el 2012 la puerta no tenía picaporte. No vi armas, no vi nada, subí me puse a ver las cosas que tenía, estaba medianamente ordenado, nunca me mostró armas, yo soy técnico no uso armas, no vio medicamentos, nada de eso. Estaba pasable la casa, normal, una campera apoyada, me acuerdo que había una heladera, un televisor grande, me quedé mirando las cosas de él, era normal, sino ahora me acordaría. No vi agujas, jeringas, ni nada. Yo no puedo recetar, no tengo poder de eso, no proveo drogas, salvo para reanimación. No fue continua la relación, era esporádico, le pregunté y no quiso hablar de las hijas, no tratábamos temas íntimos, hablábamos de cosas materiales, tecnología, de la vida, me resultaba interesante las charlas, teníamos de hobby las motos, de música, de arte hablábamos, él me contó que antes él había hecho tiro, que estuvo en algún torneo, me lo dijo como que era cosa de la infancia, no me dijo con qué tipo de arma, no le pregunté. Cuando salen a la luz las denuncias, sale a la luz la denuncia de R., a él lo detienen, me llaman de la D.D.I de La Plata, me dicen que M. me quiere ver, lo voy a ver, me llevan a un cuarto, viene él, me dice por favor, me sacas el auto que lo deje mal estacionado, yo no sabía que había más causas, pienso positivamente, por ahí el se hace tratar, por ahí puede salir, en ese momento pensaba eso, a mi me sorprendió. La segunda vez que la vi a V. fue en el Cuerpo Médico, no la volví a ver en ese interín. M. tenía confianza en mí, me llaman desde la D.D.I, yo voy, tampoco se equivocó con la confianza, estacioné el auto cerca de la comisaría 6ta, no fui al departamento, de hecho me dan una bolsa con llaves, billetera, cosas personales de M.. Evidentemente inspiré confianza a M.. No me pidió que vaya al departamento, no entre en absoluto. A. de Siracusa, tengo admiración por ese matemático griego, cuando surgió Facebook me puse ese nombre, me gusta. A partir de 2010 soy amigo de Facebook, no sé los nombres de las hijas. Conocí otras parejas, anteriores de M., a la chica de Frawen's que no recuerda, a una chica S. P. que la conoció en 17 y 71, también la tuvo en facebook; un día estaba arriba de la moto otra chica que conocí la vió sentada, lo saludó era el 2011. A V. R. la conoció y a otra chica de Capital Federal que no recuerda el nombre. S. P. le dijo que se habían peleado, no me acuerdo que me dijo, no le preste atención, cuando sale todo esto, me comunico con ella, no sabia todo esto, le pidió disculpas, le aseguró que de mi parte no cajonee nada. Que esta chica A. le pregunto si había tenido problemas, la conocí acá en el pasillo, me contó su historia, le conté la mía, yo siento que necesito hacer un descargo. Con A. estábamos sentados frente a frente, me contó lo que le paso medianamente, yo soy A., ahí me refiere a Z., cuando leo la declaración de S., leo que A. la salva. Yo le explico quién soy, lo tengo en Facebook a partir de 2010, yo no intervine en ningún tipo de cuestión policial. Nosotros no confeccionábamos denuncias, muchas veces las denuncias llegan sin carátulas. Las denuncias quedan ahí, le hacen un pedido de

reconocimiento médico legal, le dan un informe al policía y se va o la denuncia quedas en una gaveta, es imposible tener acceso a la denuncia. Jamás tome una denuncia, era paramédico. Cuando llegaba un agente con el oficio asistía al medico, a veces escuchaba cualquier cosa, nunca escuche ningún hecho sobre M., entre a las 17 años a la policía, antes, preste servicio en los seguros de vida, asesoría letrada, Ministerio de Seguridad, estuve en la parte de personal, y en comunicaciones en la radio en la Y V 2. Esto fue en el año 90 hasta mediados de 91 q pase a personal, aproximadamente en el 94 pase a seguros de vida. Después a Asesoría Letrada, nunca trabaje en una comisaría, después fui paramédico, antes era guarda vida. El paramédico saca sangre, asiste, tiene que tener un mínimo de conocimiento de fisiología, anatomía, es un colaborador cercano, el médico va dictando a medida que describe la lesión y él toma nota. Estuve desde el 2001 al 2013, en ningún momento tuve conocimiento de denuncia sobre M. P.. En los reconocimientos médicos generalmente no aparece el imputado, por lo general, a veces escuchaba los relatos de las víctimas. El Cuerpo Médico era en 38 e/ 7 y 8 de policía científica. Por guardia había cientos de personas. Accidentes de tránsito, de todo, no de mujeres específicamente. No escuché el relato de R.. Me quisieron increpar en la entrada. Cuando viene R. con su padre y su abogado era obvio que era por este caso. Se sabía qué estaban declarando en contra de M. P.. S. P. no me acuerdo que me dijo, por Facebook, no encontré la parte que me dice que me fui, no le conté a M. de eso, no me quise meter, no recuerdo si me dijo que le había pegado. La vecina A. la vió en la puerta del edificio, estaba enojada porque M. le tiraba agua por un patio interno, le dije que lo denuncie, me empezó a mandar mensaje de texto hablándome mal, eran largos, yo le decía que los denuncie. Eran muy extensos, me decía que la molestaba, le dije que lo denuncie, eran cosas domésticas, no me quería meter, eran problemas de dos vecinos. Esto seguro fue durante la relación de V.. Que le entregaron todas las pertenencias de M. en una bolsa, había muchas llaves, eso lo entregué en la D.D.I, firme la entrega. El auto lo había dejado en la Comisaría 6ta, pensé que podría haber algo probatorio dentro del auto entonces lo llevé a la D.D.I. No sabe si A. y V. se conocían de antes. No supo de problemas de adicción de M.. Un día le digo que trabajaba en policía, le dije que no quería tener un problema, que si tenía droga o algo encima me avise. Yo por prejuicio por el tema de los tatuajes, inferí consumo y le pregunté? 22-MONICA P. MENDEZ (medic. de policía. RML fs. 194/198) Como todo testimonio médico pericial, resulta crucial a fin de determinar las lesiones que presentaba V. al momento de ser revisada por el galeno. ?Que con la Doctora Karina García realizamos el examen médico a la víctima V. R., que la entrevista que le hicieron a V., fue corta, porque estaba muy alterada producto de estos hechos, por las características de los mismos; hicimos unas preguntas de rutina sobre los hechos, nos contó que había estado en la casa de su pareja privada de la libertad, 45 días previos a que la vimos y que en ese transcurso había sido golpeada, amenazada con arma de fuego, con arma blanca y había sido obligada a tener sexo; Cuando se hace el protocolo escrito se va preguntando antes del relato, cuándo? Donde? Qué fue lo que pasó? primero dijo que fueron 45 días previos, después donde fue y que es lo que pasó, cual fue el tipo de abuso, lesiones, si las relaciones fueron via anal y/o vaginal, si hubo eyaculación o no, si había usado preservativo o no. Ella estaba muy angustiada, estaba muy mal, no estaba en condiciones de ponerse a relatar y para no exponerla a una situación aún más angustiante, se continúa con el examen físico general o extragenital, de todo el cuerpo, un examen paragenital, y por último un examen genital y de la región anal. Recuerda en el examen extragenital, que tenía escoriaciones en las rodillas, múltiples lesiones, que podrían haber sido causadas por el choque con elemento de superficie dura y rugosa, y si recuerda herida en la palma de la mano cree que la derecha, causada por elemento con punta, aplicada con fuerza sobre esa región; una equimosis ovalada con excoriación central en cara externa de muslo izquierdo, que por el color violáceo compatible entre 3 a 6 días de producido, pero eso depende de cada persona, lesión compatible por el choque de elemento romo y duro con/contra la superficie corporal. Las lesiones que presentaba no eran de la misma data. Tenía una escoriación de más de 72 horas de evolución por la costra hemática. La lesión causada en la rodilla puede haber sido causadas por el arrastre, o con superficie rugosa. La lesión inguinal puede haber sido provocada por algún elemento porque es redondeada, puede haber sido c/ algún elemento que hay impactado en esa zona, es una lesión que puede ser por la punta del pié. En lo que respecta al examen ginecológico: cuando describe desgarros se observaron desgarros cicatrizados completos en hora 1, 6 y 11 de vieja data. Vieja data: cuando el himen se desgarras es por la primera penetración, este se corta y nunca se vuelven a juntar y tardan aproximadamente entre 2 y 10 días, pasado ese período es de vieja data y no se puede calcular el tiempo, hasta que desaparezca el himen que nos permite ver ese desgarrro. Lesiones recientes no tenía, tenía lesiones de vieja data. Hay hímenes típicos y hay hímenes atípicos. En el caso presentaba himen semianular (típico). La región anal y las lesiones paragenitales, en cuadro general hablan del ejercicio de la violencia. Es muy raro ver lesiones paragenitales o extragenitales, en este caso esta asociado porque había un contexto general de violencia. La lesión anal es inferior a siete días. Para que haya lesiones en el ano tiene que haber una penetración brusca. Se observaron tres fisuras anales en vía de cicatrización de color rojo, entre hora 11 y 1. Las lesiones anales que presentaba eran fisuras que son heridas más lineales entre los pliegues anales. Las excoriaciones en la rodilla pueden ser producto de una rodada, de la caída de una moto por ejemplo. La rodada no es correlativa con la lesión de la palma de la mano, tiene que chocar con algo muy puntiforme, como puede ser la punta de un cuchillo. La lesión de la rodilla puede ser por la caída de una moto, no creo la de la

mano. No tan chica como una inyección, si la punta de un cuchillo. La lesión en la mano no se relaciona con la sujeción, lo que vimos es una marca puntiforme?.

23-KARINA VERONICA ARCUSCHIN: (Perito Psicóloga Asesoría Pericial pericia de fs. 1384/1386) Esta perito psicóloga, fue la última profesional que entrevisté a V. R., de su dictamen -que fuera incorporado por lectura a fs. 1384/1386-surge con meridiana claridad que a días previos del juicio y a tres años de los hechos ventilados, la víctima, aún presenta signos traumáticos, que la obligan a estar medicada.

?Que es Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial de La Plata, trabajo como psicóloga perito hace 15 años, trabajé en Quilmes y luego en La Plata. Es especialista en Psicología Jurídica. Hago consultorio en forma particular hace 25 años, soy licenciada en la UBA. A mí me encomendaron realizar peritaje psicológico de la señorita V. R., se realizó previo al inicio del juicio en la feria judicial hice la entrevistas y el dictamen. Es la primera vez que la entrevisté. No tiene un cuadro de productividad psicótica, ella estaba tomando medicación, aclaro que yo no soy médica, estas son las conclusiones sintetizadas, habría que enmarcar que es una pericia psicológica: se le preguntaron algunos puntos precisos a dilucidar, la pericia está hecha en un momento posterior al hecho traumático, yo la vi recientemente y ya había una mediatización de la experiencia a través de terapia, ha habido contención, han intervenido varios profesionales previo a mi evaluación psicológica, yo lo que observo es una persona con un psiquismo que vive un hecho al momento en que yo la evalué, sigue en el mundo, en el entorno y recibe más estímulos del medio, tengo que trabajar en lo que veo, lo que trasmite, con su historia de vida, sus antecedentes y hubo antecedentes psicopatológicos previos y de esta manera arribo a las conclusiones volcadas en la pericia que luego acompañó. Yo me encontré con una mujer que estaba compensada psicológicamente pero vulnerable, como consta en el expediente, ha estado con una descompensación psicótica importante, vió a una persona vulnerable, sensible en la forma de relatar, con la emoción a flor de piel, con la vigencia del trauma donde lo traumático si bien pasó en un tiempo, al recordarlo se torna vívido y provoca efectos en la subjetividad, como el llanto, la angustiaba. El termino hipobulia es una terminología más psiquiátrica. Yo lo entiendo como una persona con una disminución de la voluntad, como que todo le da lo mismo. El aparato psíquico como lo pensamos los psicólogos es que somos sujetos comandados por nuestro aparato psíquico, es más abstracto, no lo localizamos. Si hacemos un estudio objetivo, este aparato nos permite ser personas y desde el nacimiento capta los estímulos del medio y descarga y va formando la subjetividad de una persona en relación con el mundo, con el otro, en el caso de V. los recursos anímicos están desestabilizados, son una consecuencia del hecho traumático. El aparato psíquico de V. está desestabilizado, yo lo noto por los indicadores en la entrevista, lo que ella trasmite, veo indicadores que no están en los parámetros dentro de la normalidad, llega a esta conclusión en base a los test que se le realizan. Un hecho traumático desestabiliza el aparato psíquico. Por lo general las personas vivimos con posterioridad a lo que vamos a vivir, por ejemplo lo que vamos a hacer en el día, podemos avizorar ciertas cuestiones. En las situaciones traumáticas se rompe la rutina, como un atentado, el psiquismo no puede anticiparse, prepararse previamente, por eso las personas que viven situaciones de catástrofes quedan como perdidos, la persona queda descompensada, pueden tener un cuadro de angustia, tristeza, es abrupto, se producen entonces un cúmulo de estímulos muy grande, el aparato se inunda y puede hacer un brote psicótico, o quedar amnésico o quedar angustiado o triste, eso depende de cómo es la persona. En este caso de V. observo que si bien ha pasado un tiempo, en el relato se vuelven actuales, veo indicadores del discurso gestual, indicadores anímicos en cuanto a la efectividad que me hacen aseverar que no se ha restablecido el aparato psíquico. Hay hechos como el traumatizado de accidentes donde se ve el trauma, donde la persona muestra la herida, la marca en el cuerpo. En la primer entrevista ella se levantaba para contar una cuestión puntual, de la silla y actuaba cierta escena o cuestión corporalmente como queriendo mostrar y hacer con gestos, no le alcanzaba la palabra que es una vía mediatizadora. La elaboración tiene que ver más con el aparato psíquico, cuando uno sólo emplea la palabra es como que ha pasado o ya hay cierta instancia de elaboración. Ella refiere que ha tenido alucinaciones (voces, palabras), esto habla de un trauma que no ha podido ser elaborado por el aparato psíquico. Yo la vi muy medicada, su discurso no presenta manifestaciones psicóticas, no estaba desorientada en cuanto al tiempo y espacio, ni neologismos, mostraba un hilo conductor, cierta cordura pero no puedo decir cómo sería sin medicación, ella como perito toma lo que ve?.

24-ALFREDO RAMON ALCARAZ: (Subcomisario de la D.D.I.) ?Que prestaba servicios para septiembre de 2013 en la D.D.I La Plata, en investigaciones y era Subcomisario, hoy presto servicio en la Comisaría Primera de Ensenada. Recuerda el procedimiento, fue en horas de la tarde, no recuerdo la dirección, fuimos con el personal y nos atendió la víctima, ingresamos y no había nadie más, comenzamos la diligencia, encontramos armas, de aire comprimido, se hicieron presentes las instructoras de la Fiscalía, conversaron con la víctima, previamente se hizo presente el imputado. A pedido de la Dra. Budiño se procede a las exhibición de la totalidad de las armas aportadas por la Fiscalía, y el testigo refiere que reconoce los dos rifles de aire comprimido aportados por la fiscalía y la cuchilla, que el pistolón y el cuchillo hilo verde no los reconoce. El lugar estaba desordenado, había muchas cosas en un pequeño departamento. A pedido de la Fiscalía se le exhiben las fotografías obrante en el anexo fotográfico agregado por cuerda, que si bien pertenecen a otra diligencia, el testigo al tomar vista de dichas fotografías manifiesta que reconoce el lugar, que lo reconoce viendo dichas s fotografías, por lo que a pedido de parte se deja constancia. Que cuando ingresan los atiende R., nos dijo que estaba bien, a simple vista se la veía bien, estaba bien

vestida, no estaba golpeada por lo menos en el rostro, yo repare en su rostro. Fuimos a secuestrar armas e irnos, cuando seguimos la diligencia se hace presente M., las instructoras dialogan con R., después de un rato se retiran a la D.D.I, yo quede en el lugar. Yo interprete que se fueron con R. porque querían hablar fuera de ese ambiente mantener una charla más tranquila, en otro ámbito, M. se quedó en el departamento, él hablaba, decía que era ingeniero y armaba las armas. Yo seguía directivas del segundo jefe de la D.D.I, que me comunicó con la Fiscalía de intervención y se procedió a la aprehensión de M., no opuso resistencia. Fue una diligencia tranquila, luego se fueron con el detenido a la DDI La Plata, allí entregó el acta y los elementos secuestrados y culmino su tarea. A pedido de parte se deja constancia que se procede a la exhibición del acta de fs. 35/36vta. Y el mismo reconoce allí su firma?. Resta decir que, ante la abrumadora prueba de cargo, valorar los dichos indagatorios del imputado de fs. 64/68vta. y otros, que prestara a lo largo del proceso y durante el debate, redundaría en su contra, ante los evidentes indicios de mendacidad; dichos que, sólo tienen sustento en su imaginación y con el único propósito de mejorar su archi comprometida situación procesal. A esta altura y luego de meritar la prueba incorporada por lectura y la producida durante el debate, corresponde que valore ciertos pormenores, a fin de cimentar los fundamentos del veredicto. Como proemio, he de decir, que pocas veces me tocó juzgar -por no decir la única- a un psicópata-abusador sexual, golpeador de mujeres indefensas como no tengo el menor resquicio de duda, tengo hoy que sentenciar. Lo temible de este sujeto radica, no en que sea un enfermo psiquiátrico a tratar, sino antes bien, en que?... la peligrosidad en este tipo de personalidades viene dada por su modo de ser, como se comprende al analizar los rasgos característicos ya señalados, y no, por la aparición de una enfermedad psiquiátrica...? (conf. pericia psiquiátrica de fs. 711/713) Es decir, no tiene cura posible -salvo motu proprio-, ¿es así, porque es parte de su personalidad, de su esencia?, aunque no es demente en sentido jurídico. Un verdadero ¿chacal?, ¿un ser siniestro? como lo califican sus propias hijas y su ex suegra. Esta circunstancia, gravitará especialmente al establecer el monto de pena aplicable, que propiciaré. Conviene ahora, que haga algunas otras elucubraciones vinculadas al asunto. De lo incorporado por lectura y lo recreado durante el debate, puedo realizar una reconstrucción histórica, de estos aberrantes sucesos y el calvario de la víctima. Todo comienza como una típica historia de amor. V. R., conoce a M. P. a mediados del mes de agosto del año 2013, cuando se lo presenta un conocido en común, en un bar. Ese mismo día, comienzan una relación de pareja entre dos personas adultas. Ella, se ve deslumbrada por la encantadora personalidad e inteligencia del imputado, -cometiendo lo que a mí entender será sin dudas el peor error de su vida-y se instala desde ese momento, en la vivienda de la calle 23 N° ... entre calle 58 y 59 de la ciudad de La Plata, domicilio del encartado. A pocas horas de comenzada la convivencia -¿después del tercer día me pegó y ya no paró? dijo ella- comienzan los maltratos, tanto psíquicos como físicos y las consecuentes amenazas hacia su persona y grupo familiar, que fueron in crescendo con el paso de los días. Primero pequeñas humillaciones y golpes, con un marcado aislamiento de la víctima de su entorno familiar y laboral, hasta concluir en feroces golpizas que le propinaba, estando ella drogada por los psicofármacos que le suministraba (ver secuestros de medicamentos y jeringas), con marcada ausencia de voluntad propia para tomar una decisión (al respecto ver informes médicos y psiquiátrico de fs. 51, 194/198, 446 y 534/535 en donde se acreditan los golpes y el estado de ¿hipobulia? -que hace referencia a la falta de voluntad o la disminución en la capacidad de tomar decisiones o actuar. Predomina lo automático y lo impulsivo; Se la definió también, como la disminución de la capacidad y de la disposición personal para la realización de actos concretos. En la práctica viene a ser sinónimo de abulia-) al respecto ver declaración testimonial de Mariana A. Isasi psicóloga: ¿ella tenía disminuida de su voluntad. Estaba hipobúlica, que es una disminución de su voluntad. Alguien con la fragilidad de V. es más propensa, es candidata a ser manipulada.?, sometiéndola también a prácticas y abusos sexuales aberrantes (cabe recordar a modo de ejemplo que le hacía beber su orina, para ¿intercambiar fluidos?; o prácticas de zoofilia, con el perro de la vecina; obligarla a mantener relaciones sexuales con otras personas, para después justificar los golpes que le propinaba por ser ¿una negra puta de los Hornos? entre otras cosas). Por cierto, es la vecina (A.), la que denuncia mediante -por los gritos espeluznantes que escuchaban-, logra liberar a V. de su encierro físico y mental. Lo antes reseñado, sucedió hasta el 6 de septiembre de 2013. A partir de ahí, comienza la segunda parte de la historia. V., ya libre de su abusador, radica la denuncia sólo por los golpes y consigue una restricción de acceso y acercamiento de M. P. a través del Juzgado de Familia N° 5 de esta ciudad (ver fs. 76/104). Su padre y el abogado de la familia, deciden que lo mejor era sacar a V. de la ciudad de La Plata, y la ubican provisoriamente en la ciudad de San Miguel del Monte por espacio de unos días, para luego trasladarse a la ciudad de Cañuelas, donde permanece hasta el día 20 de septiembre, momento en el cual pierden todo contacto con ella. Había sucedido que el psicópata, no satisfecho con lo que ya le había hecho sufrir para satisfacer su sadismo, la buscó por todos los hoteles de Cañuelas y finalmente, logró localizarla, una vez que ella le contestó el llamado, accediendo V. a irse con él para evitar que éste les hiciera daño a sus padres -ella estaba al tanto de las amenazas que recibían éstos-. Así las cosas, vuelven al domicilio donde se produjeron los primeros abusos; pero esta vez, además de continuar con los mismos, la privaba de su libertad (faltaban hasta los picaportes de las puertas) De lo dicho, y lo que a muchos cuesta entender, es ¿por qué si aparentemente se movía con libertad estaba privada de su libertad personal? Entiendo que

existen grilletas más fuertes que los meramente físicos, V. llevaba esposas y cadenas psicológicas, que le había colocado su victimario, como un verdadero maestro de la manipulación y que la llevaron a un estado de hipobulía y miedo paralizante. Durante el juicio le pregunté por qué no se había escapado: ?Me quería escapar pero no tenía voluntad, tenía mucho miedo. Cuando una vez pude escapar me agarró de los pelos y me llevó a alta velocidad al departamento y me dio una gran golpiza que jamás me voy a olvidar?. Al respecto la vecina, que a no dudar a la postre le salva la vida, declara que ?parecía un títere al lado de él, la tenía drogada?. Finalmente, el 23 de septiembre, ante la desesperada búsqueda de su padre - merodeó la propiedad de M. varios días con su bicicleta para no ser advertido-y previa orden de registro en el domicilio de la pareja, se logra liberar a V. y aprehender a M. P. (ver fs. 35/36vta.). Fin de una historia de terror. De esta forma, y coincidiendo con la vindicta pública, la comunión armónica probatoria examinada, corroboran la materialidad ilícita de los sucesos y la autoría del mismo, que ha quedado en opinión de este juzgador, fuera de toda duda. Respecto del Hecho II: Al inicio tengo para mí, la denuncia que un año y medio antes, de que tuvieran origen los hechos analizados como Hecho I, hiciera con fecha 8 de marzo del 2012 ?J.? -hija del imputado- obrante a fs. 122/123. ?el día 07 de marzo de 2012, siendo aproximadamente las 15.00 hs... la dicente llega con su hermana... P... al Dpto. que ambas alquilan... advirtieron que sentado en una motocicleta se encontraba su padre C. M... quien al verlas transformó su rostro y se aproximó a ella...inmediatamente le manifestó que no podía acercarse ya que tenía una restricción de acercamiento, pero este les contestó que no le importaba y comenzó a insultarlas y luego les dijo: ?vos me acusas de matar a tu madre yo te voy a matar a vos o te voy a meter en un instituto de menor, no pueden contra mí, cuando te encuentre sola te voy a agarrar? textual. ...ante ello la dicente y su hermana ingresaron a un kiosco que se encuentra en dicha esquina para resguardarse, pero el denunciado ingresó detrás de ellas y una vez dentro escupió el rostro de la dicente. Que intervino la dueña del kiosco y así ella y su hermana pudieron salir del comercio, pero M. salió detrás de ellas y logró tomar por el cuello a la dicente y continuar insultándola... nuevamente la dueña del kiosco intervino y los separó, pero éste nuevamente la escupió y de golpe empezó a manifestar que las amaba y que nadie las quería más que él?... Hago un alto es esta denuncia, pues si bien no hace de forma directa al delito imputado -abuso sexual-, da una clara imagen de la personalidad del sujeto; descripción con la que, en forma unánime, concuerdan todas sus víctimas, aun sin conocerse entre sí. Primero las maltrataba y luego les decía que las amaba. Prosigo con la denuncia incorporada por lectura ?...manifiesta que estos episodios de violencia los viene sufriendo desde hace muchos años, que su padre es una persona enferma, adicto a la cocaína y a las pastillas, que también comercializa estupefacientes... también las amenaza a través de su sitio Facebook desde hace meses, las que aporta copia en este acto...? ?...su padre se encuentra obsesionado tanto con la dicente como con su hermana... teme por la integridad física de ambas, y aclara que por el hecho de ayer no posee lesiones...? A fs. 126, reitera la denuncia ut supra analizada; y a fs. 130 se agrega informe judicial de causas en trámite, que doy por reproducidas. Sirven a los fines de cimentar mi sincera convicción, las copias certificadas de los mails recibidos por J. obrantes a fs. 132/141. De ellos, voy a transcribir a modo de ejemplo, sólo algunos párrafos que resultan esclarecedores para el proceso. Asimismo cabe resaltar que el imputado se valía del Facebook de su pareja A. S. y S. Presta para poder contactarse: ?...lo conozco hace mucho más que unos meses, y sé la cantidad de cosas horribles que ha hecho, que son mucho más de lo que dijo, porque son más de las que se puede acordar también, una persona con su cabeza y su habilidad para mentir, puede borrar o esconder fácilmente, y creer que nunca hizo cosas, que en realidad si, aunque no lo creas y suene muy cruel viniendo de su hija... yo (y no hablo por mi hermana) quedé muy mal después de todo esto y se me complica ?muuuucho? rehacer mi vida...por favor no intentes juntarnos... el fin de ese encuentro es catastrófico también...? Posteriormente, el imputado, toma conocimiento del acercamiento que A. S. intentaba realizar -sin estar supuestamente él al tanto, cosa que dudo-y responde: ?15 de noviembre a las 19.13 Denunciar. Soy yo porque A. dejó su página abierta y leí lo que quiere hacer. Por consiguiente considero una locura que A. se anteponga para hablar por mí...? Lo que sigue, desnuda la personalidad, del que está, por cierto lejos, de ser un buen padre de familia y lanza todo tipo de improperios, que aconsejo al lector sensible saltar; aunque resultan de valor incalculable para entender al sujeto: ?Todavía albergo la expectativa de que muera primero tu abuela o tu abuelo o tu tía para hacerme una paja y mearle la tumba. Lo mismo corre para vos y tu hermana solamente que no va a ser una paja sino que va a ser un cago y una meada, mocosa de mala muerte con olor a chivo. Aprende a limpiarte el orto antes de hacerte la pistola porque en la calle caminas sola y te voy a poner tamaña zapatería en el orto y tantos cachetazos hasta que los dedos se te queden pegados en la cara. Me voy a divertir tanto como cuando me cogía minas estando casado con tu vieja o separado que era tan mediocre como vos... ..te cruzaste a la vereda de los enemigos...Les anticipo, a manera de presagio, que la suerte que corrió C. les caiga encima a ustedes; ya que ustedes son listas, bichas, solidarias, cuenteras, putitas, y se piensan que el forro es para jugar al carnaval y llenarlo de agua...? Huelgan las palabras. Pero vean como sigue con su patrón de conducta, primero lastima, luego les dice a sus víctimas que las ama. Esta vez, utilizando el Facebook de S. P. (S. Presta). Así leemos a fs. 136 a finales de diciembre de 2011: ?J. tenemos que hablar. Te ama, papá. Mi teléfonos es... Si me bloquea, te voy a ir a buscar y me cago en todo lo que se menea y la concha de la madre...? El 5 de marzo, J. le contesta a S. P.: ?...te deseo a

ti, como al resto de las personas de este mundo y de otros que seas feliz y lamentablemente no puedo creer lo de ese pobre chico... no sos la primera que le da un hijo, ya lo hizo mi madre y años de terapia no pudieron solucionar lo que inculcó con mucha mala leche en mi cabeza y la de mi hermana. S. la otra hija de él, tuvo mucha suerte ya que la madre huyó después de la primera o segunda golpiza...? Momentos después, J. vuelve a escribirle y dice: ?...mi hermana acaba de tener un ataque de nervios luego de leer toda esta porquería y me dí cuenta que no tenemos necesidad de que todo esto nos lastime, y te lo digo para que lo tengas en cuenta, no hables de dolor sino sabes qué clase de hechos los provocan, no hables de ovarios y menos de mi madre...y no pierdas la vida en esto como lo hizo ella?. Cabe recordar, que meses después S. P., embarazada del imputado, recibe una feroz golpiza y lo denuncia -ut infra lo transcribiré-. Cuando todo hacía suponer que la charla familiar había concluido, una vez más, aparece el encartado, siguiendo siempre el mismo sistema, agrade luego dice que la ama (conf. fs. 140): ?...C....NO ME FALTES EL RESPETO porque paso por arriba de dios, el diablo y la concha de tu abuela, abuelo, tío... y te parto como un queso a vos, al macho que tengas al lado o todo el proletariado de parásitos chupamedias... así que cerrá la concha y sabe forra que por insolente e impertinente que sea YO TE AME DESDE EL MOMENTO EN QUE NACISTES, FUI EL PRIMERO QUE TE TUVO EN BRAZOS, Y A P. NI BIEN SALIO DE ENCUBADORA. QUE TE AME NO SIGNIFICA QUE DEJE PASAR LAS GRASADAS. NO AMENACES NI EN SUEÑO O CAIGO EN LA MIERDA QUE TE RODEA Y LOS PARTO COMO UN RAYO? Se podría seguir, con la lectura de otros mails, de fs. 140/141 por ejemplo; pero resultan ser más de lo mismo, y sólo nos conduciría a seguir bebiendo el veneno de sus sandeces y groserías, las que en honor a la educación doy por reproducidas. Pero, veamos cómo termina ?S. P.? que tan amablemente intercediera por él a fin de buscar un acercamiento entre padre e hijas, al igual que lo hiciera A. S.. A fs. 354/vta., obra la denuncia de la que fuera novia del imputado, realizada el 05 de abril de 2012, y por favor, presten atención al patrón de conducta que se reitera una y otra vez. Durante el juicio, como vimos ut supra, ratificó lo que había denunciado: ?...vive en concubinato desde hace cinco meses con...J. C. M....desde hace tres meses a la fecha resulta ser víctima de constantes maltratos verbales y psicológicos por parte de su concubino quien resulta ser una persona sumamente agresiva, quien diariamente le hace la vida imposible...fue agredida físicamente por su concubino por distintos motivos, a quien nunca denunció por temor a represalias... M. es una persona celosa, quien ha buscado tener el control de la dicente, a quien no le permite que se relaciones con sus familiares y amistades... Refiere que el 01/04/12 siendo las 15.00 hs...se presenta su concubino quien muy alterado comenzó a insultarla y a echarla del domicilio junto a su hijo, para luego tomar un tubo plástico y propinarle golpes en la espalda, cuello y en la panza, como también golpes de puño en la cabeza y en la mandíbula... M., muy alterado comenzó a reprocharle a la dicente de no hacer nada en el hogar, amenazando de muerte al núcleo familiar de la misma, con quienes posee mala relación. Que da cuenta que las amenazas de muerte de su concubino son constante, y que el mismo en más de una oportunidad la echó del domicilio pero no le permitía llevarse sus pertenencias, para luego pedirle perdón como si nada hubiese sucedido...? Valoro también, la pericia psiquiátrica de las menores, cuyos dictámenes obran a fs. 621/622, de las que se desprende: respecto de M.J.M.A. ?En la evaluación Psiquiátrico-Forense efectuada se ha puesto en evidencia que la misma mantiene la indemnidad de sus funciones psíquicas. Refiere las difíciles circunstancias de su crianza, las repercusiones que las mismas han tenido sobre su vida y la manera en que las sobrelleva. No presenta signos o síntomas de enfermedad psiquiátrica ni requiere tratamiento. Respecto de M.P.M.A. En la evaluación Psiquiátrico-Forense efectuada se ha puesto en evidencia que la misma mantiene la indemnidad de sus funciones psíquicas. Refiere las difíciles circunstancias de su crianza, las repercusiones que las mismas tienen sobre su vida y su dificultad para enfrentarlas. Si bien no presenta signos o síntomas de enfermedad psiquiátrica, si muestra una serie de dificultades psicológicas que afectan distintos aspectos de su vida y que requieren de una evaluación y eventual tratamiento por esa disciplina?. Como colofón, a la prueba incorporada por lectura, valoro las constancias de las actas de nacimiento de las hijas del imputado, de fs. 117/119 a los fines de tener por acreditado el vínculo de parentesco. En vinculación con dichas diligencias, durante el debate prestaron testimonio las siguientes personas: Es dable destacar, que algunos testimonios, son comunes con los ya analizados respecto de V. R., sobre todo de ex parejas y peritos psicólogos y psiquiatras a los que en honor a la brevedad procesal y a fin de no redundar me remito. M. P. M. A.: (hija de M. P. y una de las víctimas) La víctima hace un relato de abusos sexuales y corrupción que sufrió desde los 6 años, que sumados a la violencia psicológica y física, afectaron toda una vida. La lectura de sus dichos, nos muestra a una pasajera de un infierno. Ella dijo: ?M. es mi papá y M. J.. mi hermana. Con mi hermana hemos hecho varias denuncias luego de irnos a vivir con nuestra abuela. Yo me enteré del caso estando en mi casa y tomamos la decisión de ir a declarar porque habíamos hecho varias denuncias y habíamos tenido varios episodios de violencia. Más o menos en 2008 o 2009 fuimos a vivir con nuestra abuela materna, yo tenía 14 años. Viviendo con él no hicimos denuncias, si las hicimos viviendo con nuestra abuela. Cuando vivimos con él dejamos de vivir un tiempo con él y después volvimos a vivir con él. Mi mamá se enfermó de cáncer, ese período, yo no lo recuerdo bien pero no la vimos mucho. Estuvimos con una tía lejana, ella estuvo más o menos un año así, al año falleció cuando yo tenía 6 años. No recuerdo la fecha de fallecimiento de mi mamá. Vivíamos con él y varias personas

que pasaron como pareja, la primera que apareció a los 3 meses de que falleciera mi mamá, se llamaba N. B., ella estuvo 6 años viviendo con nosotros, ahí fue el primer episodio de violencia. Estaba en mi casa y él me llama, ella estaba desnuda en el baño, mi papa me llamó y me mostró como le tiraba a ella baldazos de agua. No siempre teníamos agua, luz, etc y él me hizo pasar y mirar como le tiraba baldazos de agua, yo la vi desnuda. Después de eso me costaba dormir tranquila. Una vez estaba saliendo y pasé por una puerta que se podía ver para adentro de mi casa, ahí veo como él le pega un cachetazo. Al tiempo ella se fue a General Madariaga. Mi hermana también miraba los episodios, no hablábamos de eso porque éramos muy chicas y probablemente las personas se acostumbran a su forma de vida, no recuerdo si hablábamos. Nos sucedían muchas cosas, yo a partir de esas situaciones no podía dormir bien, me costaba ir a la escuela. Siempre sentí miedo con él, recuerdo una situación en particular. Cuando era chica y estando mi mamá, nos llevan los dos al cuarto y me pregunta si queríamos que se separaran, yo respondía lo que suponía que él quería escuchar por el miedo que le tenía. Luego de esa situación venía otra chica que se llamaba L.. Con esta chica se conocieron no sabe si en una clínica psiquiátrica porque en esa oportunidad él había ido, entraba y salía como si fuese de la vida cotidiana, o la conoció en un boliche. Sabe que después se interno con ella. El tenía un boliche, que no recuerdo bien ahora como se llamaba. Se separo de la mamá de la nena -su media hermana-y empezó a salir con esta chica, a partir de ahí empezó a consumir mucho Rivotril, mezclado con alcohol. Con esta chica se golpeaban mucho, luego hubo varias situaciones en que no estaba bajo la influencia de medicamentos en que golpeó a su madre (mi abuela paterna) adelante nuestro, le daba la cabeza contra los vidrios porque quería una llave de un departamento en Mar del Plata. Nosotras vivimos con nuestra abuela paterna aproximadamente un año y algo, luego de que se fue N.. Cuando vivía con estas chicas no vivíamos con él, con N. en realidad si pero con L. vimos igualmente situaciones violentas porque íbamos a la casa a visitarlo. Luego de esta chica apareció una psicóloga con la que estuvo y ahí fue el primer acercamiento sexual que tuve en mi vida, creo que tenía 10 años más o menos, estaba jugando en un pasillo que tenía en casa y me dice que iba con la pareja a dormir una siesta, el baño estaba dentro del cuarto de él, yo estaba jugando y me dieron ganas de hacer pis, entré a la habitación y los vi teniendo sexo, que cerró la puerta automáticamente. No entendía bien que era lo que hacían; que era el único baño de la vivienda. Ellos se fueron a dormir automáticamente y no dijeron nada al respecto. Él estaba penetrándola, eran las 3 ó 4 de la tarde más o menos. Luego de esa situación que empezó a salir con otra chica que se llamaba S. P.. Él la conoció en el negocio, porque mi abuela tenía un negocio que arreglaban ropa, que él tomó a cargo el negocio, que las hizo trabajar en el negocio, que ella y su hermana tenían diez años, que en ese momento dejaron la escuela porque decía que la escuela no les daba de comer. Dejaron la escuela como una semana y media, porque mi abuela materna fue a hablar y logró que se acercaran unas asistentes sociales y dijeron que nos reincorporáramos. Nos cambio de turno. Yo repetí quinto grado, no tenía una vida normal, tendría 10 u 11 años. S. fue la relación más violenta, ella tenía 3 hijos, tenía un hijo chiquito de más o menos 2 o 3 años, C. que tendría nuestra edad y otra más. Fue la relación mas violenta, se veían golpes, golpeaba a S. y a D. el hijo más chico. Las situaciones con ella eran las más graves. Que había hecho una refacción en la casa, tenía una cama en la mitad de la casa a la vista de todos, de cemento. Nosotros vivíamos en un cuarto atrás de ellos, veíamos la cama desde donde dormíamos, después hizo un entepiso abierto desde donde se veía la cama. Que los vio teniendo relaciones sexuales, escuchaba los gemidos y todo el acto. Que hubo una noche en particular que yo no se podía dormir, estaba harta de todas las noches la misma situación y empezó a toser como para que se dieran cuenta de que estaba despierta. Esa noche estábamos nosotras abajo y ellos arriba. Me dijo que subiera y que me acostara en los pies de ellos, ellos tenían relaciones y yo estaba hecha un bicho bolita al costado de ellos. El empezó a comprar armas, muchas, y sin ninguna autorización del RENAR, el iba al Tiro Federal. Mi casa se empezó a llenar de armas, ahí empeoro la situación con esta mujer, se peleaban mucho y nos despertaba a nosotros cuatro que presenciábamos la situación. Que les pedía a su hermana y a ella que lo golpearan para tener alguna marca y que las mujeres no lo denunciaran. Hubo una noche particular en que agarro una lima rara que tenía pinches, nos decía que le pegáramos, le dijimos que no, ahí se enojó y se empezó a pegar él solo. Después de esa noche porque le había pegado mucho a esa mujer, corto todas las armas que tenía con una máquina y enterró todas las armas. Que esa mujer lo fue a denunciar varias veces, él la amenazaba y ella terminaba sacando la denuncia. Que ella habló muchas veces con esta chica, pero le decía que no podía actuar de otra manera, que no podía hacer otra cosa. El ponía blancos en diagonal a la puerta de mi casa y tiraba ahí, por más que pasaran personas, autos, animales. Que les hacía sostener un papel y les tiraba, haciendo tiro al blanco disparaba, esto era adentro de su casa, afuera también. Era una persona que desde que falleció mi mamá siempre jugó con su psicología, con su cabeza, que le generó tanto miedo que no podía actuar de otra manera, porque las pocas veces que le dijo algo la golpeaba. Desde que falleció mi mamá él jugó con mi psicología y manipulo mi cabeza porque las pocas veces que le dije que no, él me golpeo. Mi abuela tenía un negocio en 8 y 45, comprábamos insumos o atendíamos al público que generalmente había problemas porque no le pagaba a las empleadas y no daban a basto porque él no paraba de tomar pedidos, no sólo a nosotros sino que el generó miedo a muchas personas. Recibíamos maltrato constante de los clientes y de él. Con 11 y 12 años quedábamos a cargo del local y viviendo situaciones agresivas. Nosotras ya sabíamos que teníamos que levantarnos a trabajar o cuando volvíamos de la escuela

tener que limpiar la casa, no podíamos elegir. Nos amenazaba que nos iba a mandar a lo de nuestra abuela, pero nunca pasó ya que él nos separo de todas las personas allegadas. Hubo muchos episodios en los que tuve que vivir cosas sexuales que no eran acorde a nuestra edad, han pasado varias cosas. En una época nos agarraba la vagina y nos hacia cachuchero que era un juego. Nos hacia ver muchas películas porno que no eran adecuadas para nuestra edad. Él siempre jugaba con su depresión y nosotros teníamos que hacerle caricias en la cama para que se durmiera. Más allá de lo de la vagina no hubo otras situaciones conmigo, además de que éramos su compañía y teníamos que acariciarlo. Él no me penetró en ningún momento pero me hizo pasar un montón de situaciones sobrepasadas por la edad. La vagina era con algo puesto o cuando estábamos en bombacha. Nosotras éramos lo que a él le servía y a él no le servía actuar de esa manera con nosotras. El nos aisló de todas las personas, por eso nos aisló de mi abuela, de los tíos y demás gente. Nosotras éramos como sus mucamas, no le servía que nos alejáramos de él, en las circunstancias buenas o malas le servíamos. Cuando nos fuimos, automáticamente fue una situación violenta. El estaba con bastantes chicas, en ese momento estaba con una mujer de Capital, yo tenía 13 para 14 años. Él se iba, volvía, y quedábamos con mi hermana en la casa de 56 y 29 solas sin plata. Para ese entonces había cerrado el negocio de mi abuela, y contaba sólo con la pensión de mi mamá que la cobraba y se acababa a la semana. Como él no tenía mucho dinero, vendía cosas para poder seguir viviendo bien. Esa plata era para él y no nos daba nada, no hacía pedir fiado y ya no nos fiaban más porque no les pagaba. Muchas veces íbamos a comer a lo de amigos o no comíamos. Una noche en particular él se fue para la casa de esta chica en Capital, nosotras en ese momento utilizábamos fotolog. Una vez habíamos ido a una casa de una amiga y nos sacamos una foto con corpiño y pantalón, no se si esta bien o mal. Él dice que había visto nuestras fotos y que cuando llegara a nuestra casa íbamos a ver. Con mi hermana nos habíamos puesto muy nerviosas, en ese momento usábamos extensiones, nos dijo que éramos unas putas y nos empezó a golpear. Nos dijo que si queríamos actuar como putas que lo hiciéramos y nos corto el pelo. Al rato estaba mi abuela en mi casa como a los 20 minutos y nos fuimos. Dictó una carta que escribió un contador que vivía en el fondo, diciendo que nos cedía a nuestra abuela porque éramos rebeldes y no se podía hacer cargo de nosotras. Que cuando fueron a vivir a lo de su abuela materna nos costaba adaptarnos pero sabíamos que por primera vez en la vida estábamos bien. Vivimos con estos abuelos hasta que tenía 18 años. En el 2010 me puse en pareja, viviendo con mis abuelos, estuve 4 años, pero al año más o menos se dio una oportunidad de un departamento que empezamos a reparar, estuvimos 6 meses hasta que fuimos a vivir a ahí, que fuimos con mi hermana y mi pareja. Donde sucedió todo es en calle 56 e/ 29 y 30 n° .... Fue mi primera pareja, y no tuve ningún problema. Cuando nos fuimos a vivir con nuestros abuelos en Gonnet, empezamos con los estudios y después abandone por el trabajo. Hace un año estoy en un plan "Fines" estoy terminando el colegio. En este momento trabajo con unos amigos en una cervecería artesanal en la cocina y vivo con mi hermana y una amiga. Cuando mi mamá vivía había un cuarto de ellos y otro nuestro. Yo no tengo recuerdo de las edades. Cuando conoció a L. tengo idea de que él empezó a consumir. Que no tenía recetas médicas y que las mandaba a comprar a la farmacia, rogando que nos dieran el Rivotril porque sino las golpeaba. La farmacia queda en 55 y 29, en la esquina. Yo tendría 10 años. Desde que empezó a consumir fue siempre así. En un momento estuvo internado en una clínica de capital y después acá en La Plata. Siempre iba y estaba una o dos semanas y salía, entraba y salía voluntariamente. Que cuando les tiro de las extensiones nos corto el pelo con una tijera como un varón. Cuando se enojaba por algo se lastimaba. Respecto de la actividad de tiro yo practiqué unos meses y viaje a La Rioja a un torneo como acompañante, estuve unos meses y después dejé. Tuvimos caballos, teníamos uno que estaba viviendo cuando él estuvo con L.. Primero lo tenían en una estancia, después lo tuvo en un cuarto derrumbado, los vecinos hicieron muchas denuncias por el olor. Que nunca lavaba la ropa, que cuando entrabas a la habitación para ir al baño y obligatoriamente tenías que pasar por la cama. En la casa no había divisiones y estaba todo unido, en esa casa así distribuida viví aproximadamente 6 años, desde los 9 o 10 años, habré vivido 4 o 5 años. Yo vi drogas que no eran legales. Cuando me fui a lo de mis abuelos a vivir, ellos no entendían bien la situación y nos permitían que fuéramos a la casa. En ese momento él consumía y vendía cocaína, él se drogaba delante de nosotras y las amenazaba teniendo un plato de cocaína lleno y que se iba a drogar, las sometía a charlas excesivamente largas durante la madrugada; que las culpaba de los logros no concretados y, él nos amenazaba con pegarnos un tiro. No les ofrecía pero les dijo que si alguna vez se drogaban que lo hicieran con cocaína que los mantiene despierto, que el porro era de hippy sucio, y que si iban a tener auto era mejor drogarse con cocaína, que tendrían aproximadamente 14/15 años. El se drogaba. Cuando fuimos el plato estaba arriba de la heladera. También nos ha hecho ir a la farmacia a comprar Tafirol para cortar la droga. Que no vieron gente que compraba droga pero si vieron gente que la tomaba con él. Había una persona que estaba permanentemente en casa que era la persona con la que vendía, creo que se llamaba M. L. creo. También había dos hermanos que se llamaba uno C. y el otro se estaba por recibir de odontólogo, que una vez uno de los amigos de su papá intentó sobrepasarse con su hermana, que estaba su papá presente y no intervino, que J. tendría 15/16 años. Cuando estaba con la chica de capital, había un contador viviendo en el fondo, nos paso de levantarnos y que estaba mirando por la ventana, siempre nos observaba pero que no con intención de cuidarlas. Que si se enfermaban se curaban solas, jamás las llevó a un médico, en general él podía llorar y yo no porque lo hacíamos poner mal a él. Que

accedí a un tratamiento psicológico a los dos años de haberme ido a vivir con mi abuela, estuve mucho tiempo encerrada en la casa de ella sin salir, primero tuve una psicóloga que fui dos sesiones porque no me sentía cómoda, después estuve con otra que se llama S. A.. Siempre estuvo al tanto de todo pero no fui con regularidad. Que en la casa no había picaportes, tampoco en la puerta de entradas, que no podía entrar y salir de su casa, que si bien la llave estaba a disposición, nadie salía. Yo me sentía encerrada porque no podía salir a gritarle a nadie. Yo no tenía contacto con nadie, con la única que charlaba era con la vecina que la veíamos cuando ella tenía ganas, no teníamos mayor movilidad ni relación con otras personas. Siempre hubo un morbo sexual. Esta a flor de piel pero como no tuve otra situación creo que sí. Principalmente porque a él no le importaba que yo lo viera manteniendo relaciones sexuales. Mi hermana no sé si recuerda que él la apoyó en algún momento. J. era la que daba la cara con él porque era la más grande. Que ella siempre se inhibió mucho porque generó mucha violencia, no tenía reacción porque el miedo no le permitía actuar. Los tocamientos genitales se prolongaron desde que falleció la mamá hasta que se mudaron con la abuela materna. Cuando se fueron a vivir solas, estaban arreglando el departamento a donde iban a vivir y una vez fueron a un quiosco cercano, en ese momento teníamos una restricción de que no se podía acercar. Cuando llegamos nos dimos cuenta que estaba en una moto, no sabíamos que hacer, él se bajó de la moto insultándonos, la agarró del cuello a mi hermana, la puso contra una heladera y le escupió la cara, siempre tratándonos mal diciendo que nosotros éramos las culpables de todo, después nos decía que nos amaba y después nos volvía a insultar. En ese momento trabajaba un travesti en el kiosco y las defendió. Fuimos a la comisaría, de ahí nos mandaron a la comisaría de la mujer y cuando llegamos ya mi hermana no tenía marcas. La policía les dijo que si no lo agarraba en el momento no podía hacer nada. Tenía amigos policías, uno era el que consumía droga con él y otro era G. G.. Había dos policías que consumían droga con su papá, hubo situaciones en que venían los policías por algún ruido molesto o lo que sea, él daba vuelta la situación y terminaba siendo el tipo bueno. El se autolesionaba todo el tiempo, agarraba el cutter y se cortaba, se golpeaba la cabeza contra muebles o contra la pared, se ponía pastillas en la mano. Cuando se fue una novia -L.-empezó a consumir, no tenía receta, y las mandaba a ella y a su hermana a la farmacia de la esquina de 55 y 29, que ellas le rogaban a la farmacéutica que por favor les diera los fármacos sin receta, que no está seguro pero ella tendría 11 años. De la internación junto con L. no sabe donde fue, que una vez estuvo internado en Capital y la otra acá en La Plata. Que se internó con esta chica, uno o dos semanas, pero él entraba y salía, él lo hacía porque lo hacía, iba voluntariamente. Con esto quería generar otro tipo de manipulación. Nunca aceptó ir a un psicólogo ni psiquiatra. Después del episodio del fotolog, le cortó el pelo y se lo cortó como un varón, no sólo le cortó las extensiones. Generalmente cuando se peleaba con alguna mujer se ponía así. Cuando se fueron a vivir con su abuela, junto con su hermana hicieron varias denuncias. Cuando se fue a la casa de su abuela iban y venían cada tanto. Un día que estaban en la casa de su abuela paso en remis y nos dijo que nos iba a llevar a Mc Donalds, ese día almorzamos y no dijo nada en todo el almuerzo, era domingo al mediodía y nos dijo que no íbamos a llamar un taxi, que iban a volver caminando, a mitad de cuadra de Mc Donalds nos decía que éramos las culpables de todo lo que le pasaba, él agarró del cuello a mi hermana y ese día fue la única vez que tuve una reacción, lo empuje y le dije que la dejara. Que siguieron caminando, tratando de calmarlo las hizo sentar frente de una comisaría y nos decía que fuéramos a la comisaría a denunciarlo sabiendo que no íbamos a ir. Les dijo que al otro día fueran a verlo y se tomó un remis. La manipulación que ejercía psicológicamente era mucha. Nosotras no le íbamos a contar nada a nuestros abuelos por el miedo que teníamos. Llegamos a la casa de nuestros abuelos, nuestra abuela nos preguntó que había pasado y nosotras le decíamos que nada. Fuimos al fondo de la casa, vino mi abuela y ahí fue la primera vez que empezamos a contar. Esa es la primera vez que contamos y ahí empezó la guarda con el Tribunal de Familia y consiguieron una restricción. Hubo un tiempo que vivimos en 9 y 53 cuando él estaba con S., no sé si llegamos a estar un mes, y después vivimos en otro que quedaba en diagonal 74 y 47, ahí vivieron poco tiempo, la de 23 e/ 59 y 59 no la conoció. En estos domicilios sucedía lo mismo respecto a las situaciones de violencia. Las armas estaban al alcance nuestro. Hice tratamiento psicológico discontinuo, con la Psicóloga S. Alderette, habré estado cuatro meses, era por momentos y después estuve con Genoveva de Carré, otra psicóloga que fui durante muchos años, más continuado, pero deje. Era discontinuo porque siempre estuve muy inhibida. Nunca pude reaccionar, siempre tuve mucho miedo, yo era como una esclava no tenía poder de elección, de lo que quería hacer. Hoy en día mi vida es, no te voy a decir que normal pero estoy bien y pudo decir que sí y que no, trabajo, estudio, interactuó con gente. Las situaciones de golpes siempre se daban luego de alguna golpiza a las mujeres con las que él estaba, no sé que le pasaba por la cabeza, pero si no podía lastimarse él, no podía demostrar que había sido otro. Una vez estábamos en 56 y nos golpea la puerta una de las empleadas del negocio de ropa, ella le dice que necesitaba que le pagara lo que le debía porque tenía hijos y una familia, ella ya no trabajaba en el negocio. Lo primero que hizo es darse la cabeza contra un estante en la cocina, después agarró un cutter y empezó a cortarse, siempre frente a una situación de presión pedía que lo golpearan, a veces con la culata de un arma o con la pinza del auto, ellas no lo golpeaban. Que repetí quinto grado, después séptimo, no teníamos apoyo y él nos planteaba que la escuela no nos iba a dar de comer, cuando se fue a la casa de la abuela en la escuela se regularizó. El nunca nos vio como nenas o como sus hijas, yo no tenía porque estar con él haciéndole caricias. No te puedo plantear

que era una compañía sexual pero sinceramente que había algo específico sexual desde mi punto de vista. Nosotras reemplazábamos la falta de pareja, era como cumplir un rol. Cuando el tenía las mujeres no generaba esas situaciones, hacerle caricias o esperar a que se duerma. Además teníamos que limpiar la casa. De chica era como una soledad, no había apoyo estaban, completamente desamparadas. Sus abuelos y tíos nunca estuvieron al tanto de la situación que pasaba en realidad, en ese momento lo que más me generaba era miedo, era como que no podía reaccionar de otra manera y eso fue lo que se fue plasmando en el resto de los años, mi primera relación sexual fue de adolescente con un chico mayor que yo, luego de eso mas allá del morbo por decirlo de alguna manera que tuve que vivir respecto a eso, conseguí que no me afectara en el resto de mi vida hasta hoy en día como que intento que eso no me modifique de alguna manera más allá que alguno tiene cosas en la cabeza que no se van a ir en ningún momento. La adolescencia es lo más complicado porque estaba con él y luego pase a vivir con mis abuelos; siempre me costo mucho hacer amigos, estudiar, hablar, hasta hoy en día que la realidad que no digo soy la persona mas sociable del mundo pero me abro a un montón de cosas que no conocía. Hoy como mujer tengo muchos sentimientos. No desearía que mi mamá haya fallecido y que mi papá sea como es. Desde que se fue a vivir con sus abuelos puedo pensar así. La última vez que hable con él en realidad fueron unos e-mails que me mandaron a mi facebook, ya estando en la cárcel con un nombre falso. Fueron dos mensajes, en el primero me hablaba bien, no duro ni tres días y después me dijo que todas las personas que van a declarar en contra de él van a decir mentiras, y yo creo que desde el primer hasta el último momento me quiso manipular, que pretendió manejarme psicológicamente. Que viajó a La Rioja por su actividad deportiva de tiro, fue como acompañante y estuvo unos meses y después dejó. Tuvieron un caballo junto con L., que después lo llevó a uno de esos cuartos arrumbados que había en el fondo, después hubo otro que se lo terminaron robando?.

2- M, J. M. A. (victima) Al igual que su hermana menor, nos muestra su calvario. Huelgan las palabras. ¿Que siempre estaba muy triste, primero perdí a mi mamá, tenía 7 años y P. 6. Después que fallece mi mamá, quedamos a cargo de mi padre C., que trabajaba de noche, tenía un boliche, llegaba a la madrugada y se acostaba a dormir, estaba como muy deprimido y no lo veían tanto, pasaban tiempo con la abuela paterna. Lo que más me afectó de esa etapa de mi vida fue que no podía hacer mi duelo porque el estaba haciendo el suyo y teníamos que cuidarlo a él. Las cosas que me afectaron es que no me puedo relacionar con las personas en un plano sexual, porque en ese momento él nos pedía que estuviéramos en la cama y lo acariciáramos o le rasquemos la espalda; que al pasar muchas horas con él nos hacia también mirar películas con contenido sexual, nos hacían rascarle la espalda y estábamos con el, veíamos películas con contenido sexual, eran películas para adultos, tipo porno. Todo tenia un contenido sexual porque aunque no estén las cosas muy claras, había morbo, después de mucho tiempo me dí cuenta que la primera vez que vi una erección fue de mi padre, he estado en la misma cama y sentía cosas raras. Me acuerdo de estar acostada en esas situaciones y sentía calores o situaciones raras, no ví pero sentía cosas. Habrán sido dos años después de que mi madre falleciera. Recuerda haber presenciado episodios sexuales, una vez con ?M.? -así se llamaba-, una vez estaba saliendo a jugar y la ví haciéndole una paja, esto fue a la tarde. En mi casa había un entrepiso. Cuando pasábamos por ahí supongo que mi papá sabía que pasábamos, él no se limitaba, lo hacia todo el tiempo. Con otra pareja tenía la costumbre de tener sexo y pelearse en bolas. Siempre me iba a dormir un poco tensa, la pareja era S. así se llamaba, con ella vivimos un tiempo, tenia 3 hijos, la más grande tendría en ese momento 19 no vivía con ella, y después estaban C. y D.. Con D. fue muy especial porque mi papá siempre fue muy morbosos y como D. era hijo de una persona que no quería lo trataba muy mal. Yo a D. lo protegía mucho. Él es muy violento y denigraba mucho a las mujeres. A él le gustaba que nos levantáramos y le roguemos que no se matara, considero que lo disfrutaba. Una vez agarró una pinza de auto y me pidió que le pegara. Yo no quería pegar, en realidad sí quería pero no podía. Cuando tenían relaciones se escuchaba, el baño además quedaba al lado de la cama así que tenia que pasar por ahí, hasta los he visto desnudos pegándose. En la casa no había intimidad, el podría entrar y salir como quisiera. Me acuerdo que un día me fui con mi mamá, que todavía estaba, y me quedé con la idea de que mi papá era capaz de violar a mi hermana, que hacia poco se había enterado lo que era que te violaran; que cuando éramos chicas, antes de los 10 años él tenia la tendencia de boludear con nosotras y jugar a un juego que se llamaba el ?cachuchero? como para hacerse el gracioso, a mi esas cosas no me gustaban, eso lo hacia con ropa, siguió en el tiempo ese boludeo, sentía que me molestaba, era como que le pellizca la vagina y la toca, era con ropa o bombacha puesta. No sólo que te toquen es abusivo sino que me haga quedarme parada, sino en un montón de aspectos. No recuerdo penetración sino en sueños. Recuerda que una vez íbamos caminando con él y el le cortó el cuello a un gatito chiquito pero eso ya lo ha hecho con otros animales. Yo sigo soñando que con P. nos íbamos a otro país. Siempre que sueño con él no puedo dormir estoy como tensa, siempre tengo la sensación de querer escaparme, que me va a hacer algo. A nosotros nos pegaba, no era lo más violento eso sino las cosas que decía, nos trataba mal y nos echaba la culpa de todo; nos echaba la culpa de todo lo que pasaba, y después de largar toda su mierda en nosotras se relajaba, se tomaría pastillas o lo que fuera y nosotras quedábamos ahí golpeadas. A veces íbamos a la escuela pero la pasábamos mal porque no teníamos la tarea ni nada. Tuvo más de 2 parejas, no recuerdo bien pero creo que tuvo violencia con todas, con S. es con la que más convivimos, con N. es con otra que perdió un hijo y un día se fue porque la metido debajo del agua caliente. Con S. es con la que

mas vivimos y con la que mas presenciamos situaciones violentas. Una vez P., los vio arriba de la mesa desnudos, habían tenido el acto sexual. En una época trabajábamos, él nos decía que no íbamos a ir más a la escuela porque teníamos que laburar en el local que era de mis abuelo que el luego hereda. El local queda en 8 y 45, nosotras queríamos ir a la escuela además que ahí nos comíamos todos los garrones porque nunca nada estaba hecho, nosotras éramos muy chicas y nos hacíamos cargo de todo. Ahí tendríamos menos de doce años. Un día subimos una foto al fotolog con mi hermana, nos dijo que éramos unas putas, nos golpeó, nos dejó en la calle y uno sentía culpa en dejarlo. Esa vez llamo a mi abuela materna y le dio un papel y \$200, a la semana nos llamó y quería que volviéramos y nos hizo la psicológica. Una vez fuimos a visitarlo y estaba hasta con pañales, porque se había peleado con una mujer y se colgó del auto y lo arrastro, entonces nos generaba mucha culpa. En el momento que se fueron comenzó a vender cocaína, y a relacionarse con gente que vendía y que consumía cocaína. Que lo ha visto consumir, que él me amenazaba con que se iba a suicidar todo el tiempo, en una oportunidad uno de esos tipos amigos de mi padre, me dió un beso y mi padre estaba presente, que no hizo ni dijo nada. Que mí no me gustó, me reenojé. Cuando trabajábamos en el local, al lado había un almacén que trabajaba un tipo que estaba medio obsesionado conmigo y mi papá me mandaba para que le pidiera cosas, se abusaba de esa situación. Una vez esa persona me persiguió, yo me encerré y esa persona me alzó y yo le pegué mucho, después de eso no me molesto más, yo tendría 12 años, que su papá nunca la defendió. El se juntaba con gente que tomaba cocaína y tanto su hermana como ella lo visitaban, le tenía miedo; que no se le podía decir que no iban a vivir más con él; que le tenían miedo, incluso hoy en día le tiene miedo hasta en los sueños. Siempre intentábamos manejarlo, él nos hacía largos discursos y sobretodo porque era cocainómano y venia re duro. Lo que más lastimaba eran todas las palabras y el abuso sexual que hizo sobre nosotras, es lo que hasta el día de hoy nos perjudica. Él no es un loco, él disfruta haciendo sufrir a los demás, se maneja así. Que ella tuvo dos novios pero ambas relaciones eran violentas y ambos eran faloperos. Los dos eran como él, tomaban mucha cocaína, en algún momento me sentía él porque sentía que le quería pegar a las parejas, era como seguir igual, no quería ser igual que su papá pegándole a su pareja. Que ha estado en la cama con él, haciendo cucharita, a veces con ropa y otras veces sin ropa, que la apoyó con su pene, que no tenía la ropa puesta. Me apoyo en varias oportunidades desnudos o vestidos y ahí me apoyaba erecto, mi recuerdo es estar de espalda. No recuerdo que me manosee el pecho, sí la vagina. Que la primera vez que tuvo relaciones con una pareja fue muy incomodo. Estoy en tratamiento, voy una vez por semana. Ahora vivo con una amiga y mi hermana, estudio danza contemporánea, en el último tiempo dejé por las cuestiones particulares, como que mi cuerpo está tenso. Que su padre vendía cocaína y se la daba para que la escondiera, que ahí ella tendría unos 14 años, a veces la mandaba a la farmacia a comprar fármacos para cortarla. Que consumían delante de ellas, tanto su papá como otras personas que venían a visitarlo. En una oportunidad un amigo de su papá le dio un beso y lo saqué, mi papá no hizo nada. Que ellas tenían acceso a las armas, siempre estaban ahí, en su momento había un mueble con un vidrio. Una tarde mato a un perro y le parecía divertido. Él nos ponía cosas en la cabeza o en la mano y jugaba a tirarnos, que hacía puntería, él jugaba al tiro al blanco, a él le parecía gracioso y no estaba bueno. Esa arma era con un aire comprimido igual no estaba bueno. Cuando iban al Tiro Federal, su papá tenía buena relación con los policías, se ponía hablar con ellos y terminaba con el arma de la policía en la mano. Fui víctima de violencia moral, física, coacción, humillación, fui víctima de abuso sexual, viví un calvario en mi infancia, vi drogas. En una oportunidad estaba mi papá presente y uno de sus amigos estaba medio loco y vino y me dio un beso, yo lo saqué, él no hizo nada, se reía. He visto armas, cuando éramos más chicas íbamos al Tiro Federal, su padre a veces desarmaba las armas. Le disparaba a animales. En más de una oportunidad venían a detenerlo, porque los vecinos llamaban a la policía, y él los convencía, terminaban charlando con la policía. Para ir al baño en la casa de 56 había que ir por el living, pero en el living estaba la cama, entonces para ir a la baño pasabas por la cama, él estaba ahí, y lo hacía, tenía sexo en cualquier momento. En una oportunidad yo dormía en ese entrepiso y podía observar si mantenían relaciones, había que hacer un esfuerzo para dormirse, para no escuchar. Ahora que está preso están libres, hace tres años que pueden hacer y decidir, y siente alivio por eso. Cuando le dijeron que no querían vivir más con él, lo siguieron viendo. La primera vez que lo denunciamos fue después de que le dijimos que no íbamos a vivir más con él. Siempre tomaba algo, cuando tomaba cocaína estaba peor, cuando tomaba Rivotril estaba un poco mejor, pero siempre tomaba algo. Él sabe lo que esta bien y lo que esta mal, le gusta lo malo y lo disfruta, que las mandaba a comprar a la farmacia de la esquina de 55 y 29 Rivotril, el farmacéutico se lo vendía porque lo conocían a su padre, y sabían que si no se lo daban iba a ser peor. Que estuvo dos veces internado en clínicas psiquiátricas; que se cortaba para cubrirse si había hecho algo malo a alguien, para demostrar que ya había sido atacado. Una novia lo denunció varias veces por abuso, no sé en qué quedó esa causa. Que salió en la tele que un tipo secuestró a una mujer en tal domicilio y coincidieron que era él, entonces las dos fueron a la Fiscalía a declarar en contra de su padre. Que el morbo lo relaciono con la niñez, con tener que acompañarlo en la cama a él y demás. Hay un tiempo perdido en que tuvo una novia que fue la madre de mi tercer hermano, pero hubo un año que él estuvo solo, y ahí sucedían las situaciones morbosas y abusos sexuales. En el colegio perdimos muchos años. Nadie nos prestaba atención, yo cuando era chica perdía a toda persona que estaba cerca; que no sólo perdió a la mamá sino a todo el grupo familiar, a sus abuelos, a sus tíos, como que las alejó de toda la

demás familia; que todo lo que vivió para ella era normal, eso de hacer cucharita desnuda o con ropa con su papá y con su hermana era normal, hasta que entendió que no era normal, que había que denunciarlo, hasta eso pasó mucho tiempo, que ya hacía tiempo que no vivían más con él que vivían con sus abuelos maternos. Los abuelos les daban seguridad, fue ahí que nos empezamos a dar cuenta de cosas que no eran normales. Yo creo que crecí en ese ambiente, sentía que estábamos obligadas a cuidarlo porque él la estaba pasando mal, que estaba deprimido o eso les decía; que las aconsejaba que había que tomar cocaína y no que fumaran ¿porro? porque era de ¿hippy sucio?; que dejaba la cocaína a nuestro acceso porque se iba y nos la dejaba, no nos obligaba pero la dejaba ahí siendo nostras menores de edad, que si quisiera haber probado lo hubiera hecho. Era una casa sin puertas, no había picaportes, era un estilo de casa como más moderno. El solía tirar paredes para hacer departamentos, el ambiente era abierto, sin puertas ni picaportes, era desagradable, porque era morbosos, tenía esa obsesión de mezclar el sexo con todo, cree que por eso puso la cama en el living, para que todos los miraran cuando tenía relaciones sexuales; él quería que los hijos de S. y ella y su hermana estuvieran en el medio cuando se peleaba con las parejas. Que los domicilios en los que esto ocurre con en 56 e/ 29 y 30 n° ..., en un departamento de Diagonal 74 y 47 (a dos cuerdas de local) y en 53 e/ 8 y 9 todos de la ciudad de La Plata, que siempre había violencia, en todo había violencia. Que para llorar me escondía, para que mi hermana no me viera, porque alguien tenía que ser la fuerte, de adolescente fue muy duro y ahora de grande estoy tratando de ser J.. J. se pasó la vida entendiendo al padre y por qué era así, ahora sólo intento curarme y sanar viejas heridas y volver a la raíz. Si él está ahí adentro es un peso menos y se lo merece. La infancia es algo muy importante y yo no la pude tener. Yo solo quiero que terminen las cosas bien y que sea lo más justo para todos, creo que está bastante claro, que hay argumentos para que las cosas sean como tienen que ser, que de ahora en más pueda sanar mis heridas, y de algún modo después de este juicio pueda volver a nacer de algún modo. Teníamos un caballo, pero lo tenían en un espacio chiquito, los vecinos se quejaron, creo que después se lo robaron. En este acto se deja constancia que la testigo releva del secreto profesional a las profesionales que la han atendido: Ayelén Salvador, María Tolomeo y Rosana Cepeda?. 3-SALVADOR AYELEN (psicólogo de J. M. A.) Este profesional nos da una idea del daño psíquico que sufrió especialmente J., por los abusos de su padre. Durante el debate dijo: ¿J. es mi paciente. Atendió a J. de abril del 2009 hasta el oct/nov del año 2011, por 2 años más o menos con interrupciones. Ella llega por derivación de la psicóloga del Tribunal de Familia N° 2 a través de las denuncias que se estaban realizando. En el Tribunal tuvo un par de entrevistas y la derivan a una psicóloga y después llega a consultarme a mí por intermedio de la abuela materna. Ahora está mucho más entera después de ese momento, ella estaba bastante en crisis y muy angustiada, con mucha bronca que pudo ir procesando. En principio había una inversión de roles bastante significativo, en la que ella sentía que tenía que cuidar al padre y sentirse responsable de la salud del padre. Eso fue cambiando hasta llegar a entender que debía cuidarse ella misma. Ella llega con muchos olvidos, de cuestiones que hacían a su infancia, desde que año había repetido en la escuela que no se acordaba, desde la primera entrevista recuerda desde los 11 años y no antes, bloqueó desde los siete a los once años. Ella no se acordaba de la madre en que año había fallecido, en las primeras entrevistas era empezar a darle confianza en el tratamiento para que pudiera empezar a hablar, pero al principio tenía una amnesia generalizada, es uno de los casos de olvido como mecanismo de defensa ella no quería y no podía recordar. Es increíble cómo pasa de ese olvido generalizado al me parece no quiero acordarme. Con un estado de nerviosismo muy grande desde la primera entrevista. Había dificultad en articular la frase y en manifestarse, después empieza a preguntarse por qué no tenía un recuerdo, cómo se olvidó de los 7 años. Fueron varias entrevistas, al principio no quiere recordar, después empieza a tener recuerdos en forma de pesadillas. Tenía olvido de todo en general, por los sueños aparecían ciertas manifestaciones de abuso, ya que los sueños son manifestaciones del inconsciente. Al principio había mucha negación en querer enfrentar la realidad, al principio decía que le costaba enfrentarse con el papá, que debía cuidarlo, que le daba lástima, hasta empezar a cuestionar la falta de cuidado, que la pensión de la mamá la cobraba el papá. J. llegó al consultorio con zapatillas prestadas y no podía pagar las sesiones, y entraba a cuestionar que pasaba con esa pensión. Casi los dos años tuvieron éste tinte de dar un paso y volver, frente a lo que se encontraba, ella remarcaba que para lo que me estoy acordando no quiero recordar y así empezó a tener bronca, en un momento en una sesión me planteó para que venga a acordarme eso, esto yo antes no me lo acordaba, como que el padre antes de dormirse le pedía mimos (inversión de roles), que no explicitaba. Lo mismo para poder dormir. Pasa de la lastima a la bronca, le daba asco. De una negación absoluta a dar con perversidad desde el relato. El gran giro del tratamiento fue de pasar a la negativa a recordar, después empezó con los recuerdos desde lo siniestro. Literalmente le pedía que se acostaran con ella a los 7 u 8 años. Ella tenía 16 años cuando comenzó el tratamiento y 15 la hermana. Cuando empieza el tratamiento fue después de una denuncia que hizo junto a la abuela, por un día en que habían ido a Mc Donalds, siempre hay un discurso perverso y es muy significativo el poder encontrar la culpa de cada quien. En el discurso del padre las trataba de ¿putitas?. Siempre sentía culpa ella por estos episodios o por no tener abrigo, sentía vergüenza por vivir eso. Los hechos de violencia eran continuos, lo que remarca J. en su discurso es la cuestión de sorpresa de estar hablando bien y de un momento a otro ser tomada del cuello, y remarcaba el factor sorpresa, y el desestabilizar al otro, eso mismo sucedió en los e-mails que son escritos desde diferentes

cuentas o nombres falsos, en ellos hablaban distintas parejas del padre y de un momento a otro aparece hablando el padre con un discurso aberrante, con el insulto. En cada intento de pareja vivían situaciones de este tipo. Al principio tuvo resistencia vivir con sus abuelos por los límites horarios y los límites. Por otro lado tuvo problemas con los chicos que iba conociendo por el miedo al engaño o que le mientan, la desconfianza anticipada estaba con que los hombres siempre engañan o siempre son violentos, ella comenzó a cuestionar que había otro tipo de relación, lo novedoso es que él lo trataba bien y ella lo trataba bien pero con desconfianza. Estos estereotipos masculinos en la psiquis de una persona pueden causar daño, con estos patrones es difícil establecer una relación, hay una frase que me quedó gravada que fue de que quería hablar con el padre pero cuando este parálítico, que no pueda reaccionar. Estos patrones o estereotipos respecto de los hombres consistentes en un estereotipo que causa daño en la psiquis de una persona, y en el caso de J. aún más. Ella va a tener que seguir trabajando el tema de los vínculos por los patrones que registra, para ser mamá por ejemplo. El haber tenido un figura parental de no cuidado bien podría incidir en el deseo de ser madre, aunque de los 16 a los 18 no estaba el planteo de maternidad explícito, iba por otra vía ella quería retomar el estudio, parece mucho dos años pero ella vino con mecanismos de defensa muy marcados, por eso se resistía mucho a recordar. Existió un descuido generalizado. La cuestión de no poder acceder al plano de angustia tiene que ver con lo imprevisible o imprevisión en sentirse esperando una respuesta mínima. El olvido como mecanismo de defensa tiene que ver con no encontrarse con lo siniestro, cuando hay un bache de la infancia tan significativo es que no se quiere recordar. Para qué seguir recordando es mejor olvidar. Existe la posibilidad bastante marcada (podría decir en un 85%) de un abuso sexual de toda índole, incluso carnal. El abuso se puede dar de diversas formas, no alcanza a poner en palabras ¿los mimos?. El psiquismo cuando funciona como mecanismo de defensa, si nos ligamos a una teoría freudiana siempre la defensa funciona como para no recordar. Ella no termina de poner en palabras cuestiones de índole sexual que ella como mecanismo de defensa no intenta o quiere recordar, no porque no quiera sino por no poder, por no tener los recursos necesarios para recordar. Es usual que en la adultez surjan pesadillas, es una manifestación del subconsciente. Las pesadillas eran un sueño recurrente como algo no elaborado o no asumido, las pesadillas era que el papá las iba a matar a ella o a la hermana. Ella empieza el tratamiento conmigo después de un episodio de violencia expresa. El trauma que tenía ella era grave a trabajar, muy grave y repercute en distintos ámbitos de la vida. Él final fue de ella que quiso hacer un corte con la ciudad de La Plata que se empezó a relacionar con una psicóloga que había sido profesora y comenzó tratamiento con ella en el 2011 no recuerdo si en octubre o Noviembre. Yo entendí que ella no podía seguir con el tratamiento, ella continuamente quiere verse con el padre y empieza a entender que no era culpa de ella. Era una situación traumática que la sobrepasaba y no podía responder a lo que se podía encontrar. Ella borró la figura materna, reconocía que el recuerdo que tenía de su mamá era de enferma. Ella marca que ocupaba el lugar de la madre en acostarse con el padre, a ella se lo hicieron creer, pero a ella ¿los mimos le daban asco?. La hermana siempre tuvo sentimiento de bronca respecto al padre y ella no. En cuanto a la escolaridad no recordaba los años que había perdido. El le remarcaba a ella que le había sacado plata y ellas lo hacían para comer?. 4- R. A. M.: (Abuela de las menores) ¿Conozco a M.. Se caso en 1992 con mi hija mayor M. Á.. J. y P. son sus nietas. Que su hija se caso en el 92, le entregué una criatura de 20 años. Cuando mi hija se casa con él, empiezan a vivir en la casa de los padres de él, tenía un departamento, tienen primero a J. y después a M. P., mi hija era una madre ejemplar, se mataba trabajando por sus hijas, cuando mi hija fallece, el día 9 de agosto, mañana va a ser 16 años, del año 2000. Cuando fallece, él se hace cargo de las criaturas, parece un padre ejemplar, mientras estaba la madre de él, él tuvo una cierta contención femenina. Había un montón de actitudes de él que no me gustaban y con la madre de él las charlaba, yo le planteaba que las nietas vinieran a vivir conmigo y ella decía que no, que él las necesitaba. Quiere pensar que la madre de él no fue cómplice. Creo que ella no era consciente, nunca supo lo que pasaron sus nietas: que después que murió su hija, las nenas no la pasaban bien, el cambiaba todo el tiempo de pareja, que las chicas venían sucias, llenas de piojos, sin hacer los deberes de la escuela, como absolutamente abandonadas en su aseo, mal vestidas. El estaba con los mejores perfumes, las nenas no. Mientras estaba la madre de él, D., las atendía. El no las dejaba venir siempre. No las dejaba venir a los cumpleaños, ni compartir fiestas, cada vez las aislaba más. La mamá de M. fallece en el 2005. El tipo de cánceres que tuvo mi hija se despierta por situaciones como estas, es uno de los peores, es por situaciones de estrés. Cuando muere la abuela, ella tenía un negocio en 45 y 8, él queda a cargo del negocio y empieza como a liquidarlo, las mandaba a las nenas a que se hicieran cargo, las chicas me llaman y me dicen que tenían que hablar conmigo, me dicen que iban dejar de estudiar porque iban a ayudar al padre en el negocio, ellas tendrían 13 ó 14 años, ahí voy al colegio y descubro otras cosas, él se hacía pasar por el viudo desconsolado, una psicopedagoga me había dicho que le llamaba mucho la atención, le había dicho que era profesor de historia. La psicopedagoga se acerca al negocio para constatar que ellas estaban en el negocio. Las chicas fueron repitiendo. Las nenas iban a la escuela a la mañana y a la tarde al trabajo. Un día en el 2008 me llama al teléfono y me dijo que vaya a buscar a mis nietas porque no las podía controlar, esa situación fue terrible él se iba a Buenos Aires y las dejaba solas sin comida, P. dormía con un arma debajo de la almohada, les dejaba cincuenta pesos para toda la semana. La chica con la que salía que era abogada le hace un papel en donde dice que él me entregaba a las chicas, para eso le cortó

las extensiones que tenían puestas, le rompe los celulares, me entrega a las chicas como si me hubiese entregado a dos gatitos, con la ropa sucia. Ellas no entendían nada de lo que estaba pasando, subimos a un taxi y ellas lloraban, cuando van transcurriendo los días empieza a llamarlas constantemente que estaba arrepentido, que J. era responsable de acompañarlo; que las chicas empiezan a entender que hay otro mundo, empiezan a ir a la escuela con regularidad, hay alguien esperándolas con la comida, muy lentamente, P. por ejemplo no quería ni salir a la calle del miedo que tenía de encontrarse con su padre. Que vez llama la pareja de Buenos Aires y J. cortaba el teléfono, ahí me dice no abuela quédate tranquila que los domingos mi papá se hace el que se suicida, toma pastillas; que sus nietas le relataron haber ido a un boliche bailable siendo menores y que era un boliche gay. Es una de esas personas que te lleva al límite, que para no hacerle la contra le dábamos la razón. Yo les decía que no lo dejen entrar en su cabeza. Perdieron su infancia y una adolescencia normal. Ellas vivieron en mi casa por dos o tres años. No queríamos exponerlas a las chicas, yo había recorrido varios lugares, fui a una defensoría, a un abogado particular y no encontraba la forma de entrar, cuando él me las da a través del papel este, un día se las lleva a Mc Donalds les va pegando. Una amiga me contacta con Cecilia Ferretti que trabaja en casa cuna y pudimos que las nenas declaren ante una asesora de menores, a mi no me dejaron entrar y les dije que contaran todo, cuando salió me dijo que todo lo que las chicas me dijeron iba a quedar en actas, y que si el juez lo pedía lo iba tener, durante 2 años fui a la defensoría n° 2 y lo único que conseguí es una restricción perimetral para él, parte de la pensión para las chicas, y lo único que solicite ahí es para solicitar la parte que era para él que se la dieran mis nietas. Las chicas son muy compañeras y han podido armarse. Están viviendo en un departamento con la pensión de la mamá, J. estudia y trabaja en una escuela de danzas, P. practica deporte y trabaja. J. termino el colegio y P. esta terminándolo. J. tuvo 2 ó 3 psicólogas distintas, en determinado momento ponían un límite, no quería ir más, se frenaba en algo. P. me dijo abuela ocurrieron otras cosas de las que nunca te vas a enterar. Nunca hablé de lo que paso con ellas puntualmente; que le contaron que M. tenía relaciones sexuales con parejas delante de ellas, P. sobretodo que se tapaba los oídos para no escuchar. Había llevado a P. a practicar Tiro al blanco y en la casa había armas. Sé que ellas presenciaron golpes, peleas, insultos, le tenían terror. Las chicas al venir a casa descubren que había otra vida. J. por ejemplo de noche no podía dormir, tenía pesadillas. Con el tiempo uno empieza atar cabos, por ejemplo el lugar en donde pone la cama; que una vez las fue a buscar para comprarles unas camperas y P. le dijo que no podía porque se tenía que quedar haciéndole mimos a su papá, ella era chiquita. Hubo muchas mujeres que no se han animado a enfrentarlo por miedo. La chica que vive en Berazategui, se llama S.. Yo pienso que mi hija fue una de sus primeras víctimas, porque es distinta la forma de matar, personalmente creo que él la fue envenenando día tras día hasta que muere, padeció tantas cosas que la ha podrido por dentro, estos son personajes muy especiales, es un ser mentiroso, un sádico, manipulador y el peor, es un tipo muy inteligente. Que quiere que se haga justicia por su hija, por sus nietas y por todas las personas a las que le arruino la vida. Es un sátiro porque cuando mi hija murió él la enterró, le tiró tierra arriba del cajón de su hija, y a los 6 años cuando la tuvimos que sacar el abrió la bolsa con los huesitos y tuve la sensación que la estaba violando, éste es un ser siniestro y se tiene que pudrir adentro de la cárcel?.

5-L. V. O.: (Amiga de la madre de las menores) Esta testigo, con un gran sentimiento de culpa por no haber sido capaz de darse cuenta de lo que sufrían las menores, deja en claro también, que la esposa de M. fue la primera víctima. ¿Que conoce a M.. Conozco a las hijas y no a V. R.. Que era amiga de la esposa de M., de M. A. A. del secundario, iban juntas al Inmaculada. M. conoce a C., se casan, tuvieron a las nenas, después se divorciaron, pero ese divorcio nunca se anotó la nota marginal, por eso él cobra la pensión. M. muere el 9 de agosto del 2000, hubo un tiempo en que M. se alejo del grupo, cuando estaba casada, porque aparecían cuestiones que no nos gustaban y como amiga se lo decíamos, como por ejemplo que él se iba mucho de noche o que tenía que tener relaciones sin cuidarse. Se casaron en septiembre pero no me acuerdo la fecha exacta, más o menos en 1992, 19 teníamos nosotras, J. nace en marzo y P. en el 94, que enseguida queda embarazada, la primera vez que tienen relaciones. No tenía opción de cuidarse. Después nos reencontramos, vino con J. en la teta y embarazada de P.. M. la llamó cuando alquiló un departamento en calle 27. Antes de eso estuvieron viviendo en Gonnet, ella venia a pedirme ropa para ir a pedir trabajo, se sacaba el anillo, después M. consiguió trabajo en el banco municipal, ahí se estaban divorciando, ya alquilaba el departamento, pero después se arreglaron y aparece la enfermedad en mayo, fue muy repentino, al principio estaba internada en el Hospital Italiano, después cree que la suegra la llevó al Hospital de Clínicas en Buenos Aires, C. la acompañaba. El 7 de julio internada en el hospital de clínicas, me pidió si no me podía quedar con las hijas, así que nos organizamos con un hermano de la abuela, en ese momento iban al Benito Lynch, cree que por tercero y segundo grado. Hasta que empezaron las vacaciones y ahí M. se puso peor. M. le pidió que se quedara con las nenas hasta que vuelva, pensábamos que era cuestión de semanas, que me instale en la casa de calle 56, un día vuelvo con las nenas a la casa y me dice C. que no quería que las cuidara más. La familia de M. se llevaron a las nenas ver a la madre al hospital. M. me lo recrimina a mí por qué ella me dice que no quería que la vieran así. D. era la mamá de C.. Cuando vuelvo a 56, a seguir con la rutina, D. me dice que se quedan ahí, que J. el papá de C., una persona muy dura. D. me dijo ese día que ella se tenía que hacer cargo porque así te castiga Dios por tener a un hijo de laboratorio. D. vivía con mucha culpa porque C. era un bebé de probeta. Eso fue en julio y M. falleció el 9 de agosto. Después

dejo de ver a las nenas y en el velatorio me encuentro con C.. Las semanas siguientes me acuerdo que íbamos a la casa, siguieron yendo a la escuela, un día lo veo a C. planchando vestidos, enseguida apareció N., una pareja de C., pero siguieron bien, sus rutinas escolares, parecían una familia. Las chicas estaban bien. Esto fue desde agosto hasta fin de año, no recuerdo bien; que después las sacó de la escuela, y trabajaban en el negocio de la abuela, irían a tercer y cuarto grado. N. ya se había ido, J. estaba con un yeso en el brazo y me dice tía mejor así repito y me quedo con P. en el grado, ahí fue cuando empezamos a perder la comunicación, yo no me di cuenta que pasaba pero ya no me miraban a los ojos, una vez ya había nacido mi hija, ahora tiene 10, era bebé. Esto habrá sido en 2001/2002 que pasaba y las veía, después perdimos contacto, una vez fuimos al cementerio con la abuela. Me llamó la atención la vestimenta, los pelos y ya no me miraban a los ojos. Después me entero del fallecimiento de D.. Las nenas una vez me llamaron por teléfono, y J. se enojó porque le dije que no tenía plata para darle, Julia quería la plata para un aborto de una amiga, le pregunte que pasaba y me dijo que estaban viviendo en 9 y 45. Después tome contacto cuando estaban con la abuela R., fue en enero, porque hubo que hacer la apertura de feria judicial para los trámites. A partir de ahí vivieron con los abuelos -los papás de M.-, hubo una perimetral, ella si iban a la escuela de 57 y 16. Una vez me llamaron porque él las había escupido en un kiosco. A las 14 y 15 o 15 y 16 hicieron la primer denuncia, yo no pregunté que habían denunciado, yo sabía que le mandaban a comprar cosas a la farmacia. P. no salía sola a la calle hasta que estuvo preso; J. siempre se hizo cargo de la hermana; que la semana pasada, al acercarse esta instancia, las chicas le dijeron que hay cosas que nunca van a poder decir. M. me pidió que las cuide y no lo hice. Por eso tengo culpa, J. tiene más tiempo de terapia que P.. P. es más dura. Hay recuerdos que se les aparecen, hablamos poco porque es difícil. Lo que sé es por medio de la abuela y por las chicas. M. Á. hablaba poco, nosotras éramos muy boludas, en un momento nos preguntaba como se hacía un análisis para ver si podía tener sida o no, o para saber si se drogaba. Cuando se separa me decía que era otra persona, que se apuro, que no era lo que parecía, que se convirtió en un monstruo, y se lamentaba por qué no le había hecho caso a su padre. Ella tuvo mucho apoyo de la mamá de C., estaba protegida por D. mientras vivió. Ahí mandaba J., el papá de C., era una persona violenta, M. le tenía miedo, era el único que podía frenar a C.; que las chicas en cierta manera también cuidaban a la abuela, supo por ellas que C. le pegaba a su propia mamá, por eso C. se peleó con su hermano G. cuando éste quiso defenderla a D.; que la casa donde vivían cambiaba de forma permanente, las refaccionaba y modificaba. Yo después supe que él se drogaba y que vendía porque es una persona conocida en la ciudad; que a veces pasaba por la casa a ver a las chicas y no le podían abrir la puerta porque no había picaporte, tendrían 10 u 11 años; que como a las dos horas volvió y P. le decía tía no pases, andate, ahora me doy cuenta de la situación, cómo no me dí cuenta antes. El último tiempo de M., él estaba siempre eufórico, a ella le daba vergüenza, le había cortado el pelo antes de que se le cayera por la quimio, yo veía que se iba a de noche todo el tiempo. La pareja que tuvo después fue muy pronto, nació una hija de esa pareja, fue enseguida. Lo que más pienso es en las secuelas visibles de las chicas, que P. desde que está preso puede salir a la calle no salía sola, no podía ni ir a comprar cigarrillos a la esquina. Lo que más me viene a la cabeza es una infancia robada, traumática, se me viene a la cabeza un relato de J. que me contaba que la dejaba desnuda en una ventana con frío. P. no podía dormir porque C. tenía relaciones con su pareja, hoy son dos mujeres maravillosas, tienen laburo. Tiene que estar encerrado, hace poco le mando un mensaje por Facebook. Las dos son importantes para mí. No vi a la mamá de las nenas golpeada. M. se alejó mucho cuando estaba con C., ella no hablaba, notaba conductas raras, que tenía miedo, pero no lo decía?.

6-LAURA PAIVA: (Policía D.D.I. La Plata) ?Yo estaba a cargo del gabinete de delitos contra la integridad sexual de la D.D.I La Plata, a ese momento estaba haciendo una guardia dividida. Esto no se inicia en el Gabinete, puede ser que haya tomado declaración a alguna víctima. Si bien yo no intervengo, ante el pedido que me hace la Fiscalía, pidió al depósito de la D.D.I La Plata, los elementos que fueron requeridos, particularmente nunca los tuve ante mi vista. Hubo algunas reformas en el depósito, hay gran cantidad de armas, al ser requeridas estaban trasapeladas con otras y yo que no las tuve nunca en mi vista no podía decir cuales era. Las aportadas primero eran las que se habían podido encontrar, se continuo la búsqueda hasta encontrar los restantes efectos, que se localizaron con el n° de IPP. A pedido de la Fiscalía se le exhiben las declaraciones de las víctimas M. J. y M. P. M. A., obrantes a fs. 71 a 79, prestadas en la sede del Gabinete, y manifiesta la testigo que reconoce su firma en cada una de las fojas?. C. J. M.: (imputado) Durante el debate el imputado, solicitó declarar. Durante 6 horas, efectuó un relato, que no hizo más que confirmar lo que sostuvieron los distintos peritos psiquiatras, en tanto y en cuanto, presentaba una personalidad psicópata y narcisista, sin remordimientos. Por momentos, dio la impresión de querer seducir y manipular al Tribunal. Surgió un hecho curioso, increpó al suscripto diciéndole que no se riera de él mientras declaraba. Tal circunstancia nunca se dio, y fue alertado de que se limitara solamente a declarar. Lo dicho sucedió cuando el suscripto dejó de prestarle atención, es decir, de mirarlo directamente a los ojos. Al finalizar la agotadora jornada, se disculpó con el suscripto por ese motivo. Para evitar una cansadora lectura, advierto al lector que coloco en negrita lo que únicamente hace a los hechos investigados, pudiendo obviarse los demás desvíos sin sentido. Se le solicitó que por una cuestión de orden cronológico que declarara en primer término respecto del hecho donde sus hijas resultan víctimas, y a continuación el hecho en el que V. R. resulta víctima. El acusado prestó acuerdo. ?Con respecto a sus hijas M. J. y

M. P.: Que yo tengo una asignatura pendiente con mis hijas de hace muchos años, diría del 99 en adelante. No es cierto que estuve divorciado y a las pruebas me remito. Que si tuvimos un separación con la madre de 9 meses entre el 97 y el 98. Había algo muy particular entre la mamá de mis hijas y yo. El padre me lo dijo el día que la conocía, M. A. es mujer de un solo hombre, M. A. tuvo un solo novio, hermano de la madrina de sus hijas. Yo la conozco de una discoteca que se llamaba Montana en ese momento, nace M. J., como era una tipa excelente nos casamos, nace ?J.? en el Hospital Italiano, la familia de M. no tenía muchos recursos, si tenía un consenso familiar muy arraigado que yo no tenía. En mi familia no lo tenía como lo tenía la familia A., es un matriarcado, ahí había una pequeña diferencia por eso no tuvimos concordancia entre mi forma de crianza y la forma de ellos, la que manejaba toda la familia era la abuela Y. ella manejaba todo y yo tengo una familia que el Padre manejaba todo, eran dos culturas diferentes. M. (por M. A.) creció en esos 9 meses que estuvimos separados y decidió separarse de su familia y consiguió trabajo en el ex Banco Municipal, nos volvimos a arreglar en una ocasión que J. y P. se enferman de paperas. En ningún momento le faltó nada a M. A., ya habíamos pasado la etapa entre una familia y la otra, entre patriarcados y matriarcados, se limaron asperezas y nace M. P. 11 meses después, vivimos divirtiéndonos, para mis padres era un locura tener a dos nenas teniendo dos varones. En algún momento se habla de cachuchitas o cachucheros, yo tuve a M. y S. hijos de G., los crié yo, porque yo soy pendejero, tengo 54 años y soy inmaduro, les enseñe a andar en skate, cuando tuve a mis hijas a J. la primera vez la baño en la bacha de la cocina, le digo deja que la cambio yo, pongo el cambiador, la pongo a J. recién bañadita y me encuentro que cuando le pongo los elementos, la levanto para ponerle el Pampers me orina desde el seño fruncido hasta la uña del pie y yo me reía, mi mujer se mataba de risa, palabras de M. fueron jodete por tener conchitas, nos matábamos de risa, entonces ahí quedo cachuchitas, en esa ocasión que fue simpático, no era yo sino M. la que lo decía. Vivieron conmigo y después de haber pasado por una cantidad importante de nosocomios, M. logro que los compañeros salieran de la bancaria y se pusieran en OSPE, la obra de los petroleros, la obra social con el tiempo dejo de tener recursos. Luego nos quedamos 45 días en Mar del Plata, ella estuvo muy bien y cuando volvimos se puso muy grave, la obra social no se podía hacer cargo, en la intendencia de Julio Alak, se hizo un recital de arte joven en la ciudad, había 16 equipos de sonido me iba muy bien. Ella se enferma y decidimos ir al Fleming. Era un tumor difícil de detectar. Yo era el único que manejaba la información de lo que le pasaba, el único receptor de toda la información era yo, los insumos los compraba yo, vendía sistemas de sonido, echaba gente, era muy grande la presión, no me di cuenta y durante todo ese tiempo no comía, siempre fui delgado pero en ese momento estaba muy flaco, entonces deciden medicarme, estoy medicado desde el año 2000. J. y P. crecieron solas, carente de madres, de acá a Gonett hay la misma distancia que de allá a acá. Nunca estuvieron bien las cosas con mis suegros ni de ellos conmigo, no critico sus formas, cada uno es distinto, las chicas se criaron conmigo, no fui un padre omnipresente, porque después del dolor que genera la muerte de ella paso de todo en ese tiempo, las chicas empezaron a crecer, iban a al Benito Lynch, ellas tenían una cosa rara, no las invitaban a los cumpleaños porque no tenían mamá, se juntaban las madres y yo soy un tipo tatuado o impresentable como lo describió el padre de R. V., no voy a renegar de mi estilo, siempre fui así no por eso incurrí en un delito. Desde diciembre de 2013 pase a ser un tipo proscrito por la sociedad. Las chicas tuvieron ayuda de D., mi madre y R. mi padre, los fondos son contiguos con la casa de ellos, mientras yo trabajaba las criaba mi madre. Mi hermano J. muere a causa del corralito del 2001, por lo tanto van dos muertes para las nenas. Mis padres estuvieron casados 50 años, mi mama tuvo problemas, le hicieron angioplastias, era más grave de lo que parecía, ella termina muriendo. En tres años las chicas sufrieron tres muertes. Durante esos 9 años J. y P. estuvieron muy sujetas a los viajes que hacían mis padres, porque ellos las llevaban, M. no conocía Mar del Plata, las chicas no conocían nada, con el tiempo había una parte femenina que yo no podía sustituir y ellas empezaron a crecer y preguntar, J. caminaba encorvada, ya me adelanto unos añitos, yo llame a un médico de la familia y el me dijo que ella se estaba desarrollando y como tenía miedo de mostrar sus pechos caminaba encorvada, nunca supe cuando se indispusieron, me entere por mi cuñada M. C. N. y me tuvieron que explicar como era, en mi familia no había una sola mujer. En este acto la Fiscalía solicita se obvie en detalles de la intimidad de M. J. y M. P. para salvaguardar su intimidad, dado que en ese momento eran menores de edad, de lo contrario solicitará el desalojo de la prensa y del público de la Sala. Los detalles puntuales que expreso tienen que ver con falencias que tuvieron las nenas por mi culpa, por omisión mía. Las chicas sufrieron tres pérdidas importantes, con el avance del tiempo tuvieron indicios de que hubo algo más, no solo fueron esas perdidas sino que cuando M. A. enferma estaba embarazada de mellizos. La impotencia de las pérdidas, generó que hablaban de noche, sobretudo de J. que habla dormida y P. le contesta, hablan de M.. Tiempo después formó una pareja más, la idea era volver a tener el núcleo familiar nuevamente armado, las chicas no estaban a gusto. Se manejaban mucho por foto, P. es una tipa que tiene una memoria extraordinaria, se acuerda de todo J. no se acuerda de nada pero desde el principio muchas veces la notaba como ida y eran charlas interminables. Con respecto a lo que se me imputa como un delito de que no las dejaba salir, o el paradigma del picaporte mágico, yo usaba un sistema de sensor, como tenía muchas horas de trabajo y no podía ver como estaban mis hijas utilizaba el mecanismo M., ella es la vecina de al lado, yo tenía un negocio que me queda de mis padres sin tener la remota idea de cómo se hacía, tenía una hora para dormir de 1:30 a 2:30. Esa hora que dormía era el horario

M., o sea si ella no sale de 1 a 3 vos no salís porque en ese momento vivía en la casa de mis abuelos. Desde la esquina de 56 y 29. No dije nada de tocamientos porque las chicas lo que dijeron fue que por encima del pantalón les decía ¿cachuchitas? toda la vida las trataron así, y ya explicó de donde venía el término ¿cachuchitas?. No le quiero quitar solemnidad ni el énfasis en que usted me lo esta diciendo, nos matábamos de la risa, veíamos películas, ellas saben muchísimo de películas. En casa de miran películas, se colecciona música. Las chicas nunca vieron películas condicionadas, lo único que vieron las chicas fueron tres películas que no sabe si son condicionadas, fueron Torrente I, Torrente II y Torrente III de Santiago Segura, la vieron en el año 2000, un tipo que yo le tengo aprecio. No hubo tocamientos. Saben muchísimo de música, M. P. hace un deporte extremo o riesgoso, ¿rollers derby?, le gustan las situaciones extremas, a M. P. le fascinan los tatuajes, es un dejavú de lo que se me acusa a mí, de que soy un tipo violento o que me gustan las situaciones extremas... ella hace rollers derby un deporte que se matan a codazos, me encantan los tatuajes de ella, porque yo era eso en los 80, tocaba música, tengo los mismos amigos desde hace 50 años. Leonel Lezna, Flavio Casanova, el pseudónimo que toma M. P. es B. D. H. y el numero 22, el 22 es por una camiseta que usaba Mick Jagger y juega en las Rebels, ella siempre fue impetuosa. Julia en cambio en más retraída. No recuerdo haber visto a las chicas desnudas. Con respecto al dolor de las chicas es comprensible, me duele a mí, yo soy un tipo verborrágico y pienso las cosas 3 o 4 pasos más adelante. Por eso teníamos las reuniones familiares. Lloramos mucho todos, en un momento quedamos emocionalmente pseudodesamparados así que la vulnerabilidad que ellas tenían era parecida a la que tenía yo. Conocí M. N. que es una chica de Madariaga que estudiaba veterinaria, muy inteligente, muy de campo, tenía un carácter muy fuerte, un carácter que yo no tenía con mis hijas. N. queda embarazada de M. S., ella nace en el Hospital Italiano. N. estaba encargada de un Stand de Cariló y tenia una relación pendiente, queda embarazada de S. y cuando nace deja de lado a mis dos hijas. En una oportunidad cerro caja a las 8 de la mañana y me encuentro al llegar a mi casa que estaba discutiendo con las nenas, ella mirando televisión y fumando un atado de Philips Morris. Me acusan de que abuse de mis hijas es rotundamente que es NO, si durmieron en la cama conmigo: no. Se quedaban en la cama conmigo. La zona de mi casa es la loma, los accesos a La Plata desde los hornos del 214, dos veces las saque de debajo de un micro a mis hijas, si yo no ponía límites sería un estúpido. La casa no tenía una puerta de entradas sino tres, siempre tuvo siete ambientes, las habitaciones de mis hijas tenían 24 metros cuadrados con un ventanal que daba al patio color verde para ellas. La respuesta es ambigua, se ha dicho de que mientras tenía relaciones sexuales o la hacía a una de ellas estar al pie de la cama. Teniendo en cuenta que había 7 ambientes y se reconstruyo se hizo de 4 ambientes, un ambiente grande en loft, un estar con un entrepiso. Se puso un losa de 80 por 4, se hizo un ambiente grande, yo habitaba ahí, mis hijas, puerta de por medio al domicilio de 56, tenían sus habitaciones mas unpatio interno, en ese momento vivían con los hijos de S. P., C. y D.. S. fue pareja mía dos años, no iba a ir a un albergue transitorio teniendo mi casa y ella la suya y la pared era de 16cm. Si hubieran sabido me lo hubieran hecho saber. No había material pornográfico. Yo no mantenía relaciones sexuales con ellas. La cronología y la geografía cumplen un rol fundamental, el entrepiso estaba en la sala de estar arriba, se usaba de biblioteca. Abajo había un baño y la sala de computación. En las compus había música, no había material pornográfico. Las nenas dormían en el entrepiso y era muy simpático, ellas y hasta sus amigos dormían ahí porque había una escalera caracol, estaba de moda el Facebook y el Fotolog, se iban arriba, puedo nombrar a 5 o 7 amigas que iban. No se puede ver la cama de ningún punto de vista porque es lindero con el baño, persiste actualmente. Al baño de abajo era de metro y medio por metro y medio. El entrepiso era de machimbre de una pulgada, funcionaba para guardar libros, tenía una baranda de caño sección 4 x 4. Entre el techo y el entrepiso hay 60 centímetros. La baranda era sección cuadrada de 4x4. Por medio de la baranda se puede ver por arriba o por abajo pero no se puede ver la cama porque el baño lo bloquea. Oír se puede oír. En este acto M. realiza un croquis a mano alzada de la distribución de los ambientes de su casa, lo que se adjunta a la presente. En la puerta del kiosco del travesti, mis hijas tenían domicilio legal en Gonett, ese es el domicilio donde dormían y vivían con mi suegra, donde ellas estaban porque a mi se me escapaban, estaban en un proceso típico de la edad. Yo tenía 4 hijas, y empecé a construir estando con S. Presta, ella quería tener un chico y yo estaba muy enamorado de ella, es una excelente cantante una mujer que tiene mucho que ver conmigo, le dije que antes de hacerlo podíamos hacer unas refacciones. Yo salgo a trabajar, vivo en la calle 58 y 23, y el kiosco esta en 23 y 60, son dos cuadras de mi domicilio, yo no fue a Gonett, me desayuno y salgo para el Kiosco y no había Mallboro, voy a otro Kiosco, salgo y tenía que ir a una obra, salgo y ya me iba para el trabajo, era comienzo del verano porque yo estaba con una chombita Lacoste, me pongo el casco y cuando voy a salir me dicen adiós padre!, me saco el cuadro y le digo J. que pasa? No hay notificación alguna de que tuviera un perímetro y yo siempre pasaba dinero, lo malo es que nunca guarde los recibos. Yo las llevaba a donde querían a efecto de ver a mis hijas, siempre iba con alguien. Volviendo al tema del kiosquito, me dicen Hola padre! P. no se mostró arisca, J. si y le digo que pasa gorda? Por qué no te calmas? Por qué no hablamos? Ya no tenés mamá tampoco querés tener papá? Yo me hago cargo de todos mis defectos, y se armó un lío. No había pasado un mes de que le había conseguido dos entradas para ver a Morrisei. Mis parejas intercedían, no por un pedido explícito sino porque la angustia se cortaba con un cuchillo en el aire, yo con verla a J. en una motito por calle 19 o tomando una cerveza en un boliche me desencajaba, a los 15 eran dos personas totalmente diferentes. Baje

de la moto con la cabeza en blanco como si tuviera burbujas en la cabeza, no entendí la situación, días después fui a llevar la ropa enfrente, me cruzo y me preguntan quienes eran esas chicas, yo le digo mis hijas y le digo que veníamos mal hace un tiempo, no entiendo porque lo que si es que hay una acumulación entre los dolores de ellas, los míos, las perdidas, no se pierden cuatro personas en un lapso tan corto de tiempo sin que una se vea afectado, las internaciones fueron por estrés post traumático. J. no quería recordar porque no quería recordar a la madre. Cuando se fueron de mi casa. Yo no pedí ayuda a nadie pero se sentía la falta de las nenas, siempre desde el momento uno, cuando pedí ayuda la brecha se fue incrementando y si yo no podía con las nenas, menos mi suegra, el que recibía los mensajes de que las nenas estaban en la Bianca con 15 años, un colega me avisaba y yo me aparecía por la puerta de atrás, no paso solo una vez. A. ES. tomó el Facebook y empezó a llamar a todos mis contactos, yo tengo el Facebook abierto y ella se comunico con las nenas y con otra gente. No se conocían, ella la conoció o la buscó. Yo creo que mis hijas me acusan de otra cosa, ellas me acusan de otra cosa que no les pude dar, me acusan que no tienen una madre, que no le pude dar una vida mejor, que mi familia es distinta a la A., me acusan de la falta de afecto que no tienen, pero los motivos o causales no es falta de afecto. Había que llevar esto adelante, yo enterré a 4 de mis familiares en muy corto plazo. Yo me quede endeudado hasta con OSACAR, de M. M. M. me dijo que no me enoje que vivís pagando y te morís debiendo, yo quede frito reventado capuz, comiéndome 200.000 pastillas, murió mi mujer y al jueves estaba trabajando en Gitana en un boliche que yo vendí. No es fácil, ni siquiera se enteraron que tuvieron hermanos gemelos. Siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos se dispone un cuarto intermedio, reanudándose la audiencia a la hora quince y diez minutos. Por Secretaría es constatada la presencia de las partes, con excepción del Dr. Casorla Yalet. En principio niego categóricamente que yo haya tenido conducta indecorosa con mis hijas, si bien no fui un padre omnipresente por cuestiones laborales y económicas si fui un tipo que adoro y adoré a mis hijas, el día de hoy siguen estando perdonadas por más que digan lo que digan. Mi suegra ha dicho que yo mate a mi esposa, he tenido que escuchar eso, escuche a una señorita, L. O. que mentía descaradamente, era una mujer que mi mujer no la quería, se levantaría de la tumba. La madrina de mis hijas no fue L. O., fue una compañera de colegio junto con la que si es madrina de mis hijas, M. F. R.. L. O. vende una ficción de que yo le puse un sarcoma a mi mujer, ella lo odiaba. A esta chica yo la escuche hablar y yo me desgarraba por hablar, lo que ella no dice es que dos meses antes y dos meses después que se muere M., como es amiga de M. se la recibe, me dice puedo hablar con vos? Y le digo si pero estoy cocinando, mi mamá que es un encanto la deja pasar y me encierra en la cocina y me dice escúchame yo quiero ser mamá de las chicas. L. O. no es nada de mi familia, no apareció nunca, apareció ahora que no dañe más a nadie. Le da la ventaja a mi suegra de que especule de que yo mate a M.. A mi se me relaciona como un sujeto que lo único que dió es perdidas, deudas, yo tenía que sacar a flote a mi familia, no podía ser mamá y no sabia ser papá. La única persona que se preocupó es mi vieja. La única persona que esta calificada para hablar es la ex pareja de mi hermano la doctora Nogueira. Para ellos mi papá es el anticristo porque viene de una familia de matriarcados. Yo vislumbro el yugo, y que la gente me sentencio tengo muy poco que perder pero no tengo nada que perder, se manejo de una manera muy cruel ellas se van a dar cuenta porque la única ley que no se pierde es la de gravedad y esto cae por su propio peso, después vamos a hablar de una persona como R., ella va a dejar una marca como el mercurio. Mis hijas tenían 15 años y se me escapaban de las manos, tome una decisión radical no drástica, porque no corrían riesgo serio, salir de La Plata y en Palermo que yo también me manejaba laboralmente, en ese momento decidí llevarlas a La Cañitas. Me las quería llevar a las chicas a allá. No me gustaba la bordoneada en 19 y 54, ni las motitos, si yo a P. la saque dos veces de abajo del 214, tengo todo el derecho del mundo que como padre me enoje una vez que abro una computadora y veo como mi hija estaba con el torso desnudo con los dedos como si fueran pistolas tapándose los pezones, me tome unos días para hablarle. Las armas que vio ahí eran de P. y viajo y estuvo con Menem era muy buena. Cuando ellas se encontraron de que había visto el Fotolog le saque el celular y lo que hice fue revisarle el celular y ver mensajes que no eran acorde de su edad. En esa época lo que les molesto a J. y P. es que se utilizaban unas trenzas que se compraban y se pegaban con una pistolita, agarre una tijera y le corte las trenzas y le dije basta tu vieja no te educo para eso. Ahí fui en busca de mi suegra, le dije pulamos diferencias. Se le escaparon al mes, iban al colegio de diagonal 74 y 57, yo pasaba y las veía fumando. Yo no la crié a J. y P. para que tuvieran nada del otro mundo, pero el novio de J. tuvo un novio encantador que le decían el ?Puré de la Favela? y después J. con el rata de los Borrachos del Tablones que creo que es de la Barra Brava de River. Me enteré que mis hijas consumen sustancias raras. Ellas estaban obsesionadas con las secuencias de T., calcula que por su mismo apellido. Abusadas por qué las tuve con la picota en la nuca? Por qué no quería más muertos en mi familia? Por qué no quería que le pasara lo que le venia pasando a todos los chicos de su edad? El domicilio real constituido es en 23 e/ 56 y 57. Les puse un negocio con todo lo que ellas querían, en esos 6 meses alquile enfrente de Frawens. Ellas tenían 13 y 14 años, vendían música. Quisieron caballos y les compró dos caballos árabes, y mandó a construir los box para los caballos. Los familiares fallecidos fueron mi mamá, mi papá, mi señora y mis dos gemelos, él siente a los gemelos como una pérdida más. La primera internación estuve en la clínica San Juan, sentí compresión como cuando me sacan de acá y me encierran en 1 metro por un metro siento pánico. Soy un bicho mañanero a pesar de trabajar de noche, necesitaba la luz y el cuarto

cerrado no me estaba haciendo bien, tuve una directiva de un Médico el Doctor Franchini que me había recomendado unos años antes que busque la orientación del sol así me despierto con el rayo del sol, porque me levanto de buen humor, ese fue el motivo por el cual pase la cama ahí. Lo que no se acuerda J., P. lo hubiese dicho porque P. tiene una excelente memoria, una memoria impresionante. Con respecto al hecho en que V. R. resulta víctima, refiere: que a V. R. yo la conozco, me llamó la atención escuchar tanto profesional diciendo que ella no sufre ninguna alteración, que ella no tuvo problemas con el juego, que ella nunca tuvo nada, ella es una es una chica encantadora, es tan encantadora que yo le abro la puerta de mi casa cuando la conocí, yo la conocí en un brote psicótico, me la presenta un colega de ustedes el Doctor A. M. en un local llamado Moura, me la presenta, es una chica muy bonita, delgadita, ella estaba con una camperita corta, una chamarra, estaba preciosa, me la presenta A. M. el facha para nosotros. En ese momento me cruzo al Director de Radio Universidad, me aborda V., empieza a hablarme, no se porque, si por la campera, yo soy muy informal pero muy formal para vestirme, nos quedamos hablando hasta que me cruzo con otros conocidos, en cada lugar que fui estaba toda la ciudad de La Plata. V. R. pide dos JyB V. R., los paga y la segunda palabra que dice es me quiero quedar con vos, yo dije nobleza obliga, cambiamos el tópico de la conversación, dije vos viniste con este muchacho y con él te vas, por E. M.. Momento después vuelve M. y hay una pelea en el boliche y en mi auto, vuelve y le tira una bolsita y dice esto te lo dejo, no me consta que era. Hay otro testigo mas, P., es amigo de Ernesto y mío, nunca lo voy a negar. Me suena el teléfono y me dicen habla V., yo no conozco a otra V., me pide si la podía ir a buscar, en 63 esquina 13 hay un Hotel, le digo dame 10 o 15 minutos y te voy a buscar, estaba desfigurada, desencajada, en un estado patético. Yo nunca negué que fui un consumidor social de cocaína, así que conozco a gente que tiene esas patologías, yo la encontré drogada. Le dije estás hecha un desastre piba. La dejo hablar, se puso verborrágica, le digo lo único que puedo hacer es dejarte en tu casa. Me dice que quería tomar whisky, tomo por 59 y me dirijo a Los Hornos, un negocio que estaba pintado con tiza o cal que era donde estaba viviendo ella, estaba en un departamento al fondo a la derecha sin pulmón, ni ventanas, no había salidas. Las cosas de Kitty se las compraba yo. Yo no soy agarrado con las cosas, no me cuesta ser gentil. Me gusta regalar y lo aprendí de mi esposa no de mi familia. Le pregunte donde viven los padres y me dice mi papá no se donde esta y mi mamá esta loca y vive a la vuelta. Cuando pude me fui, no me di cuenta que me olvide el pitón de la moto que decía la dirección de mi casa que administra mi amigo. La casa de 23 tiene un barral que no admite llave y se hizo como medida de seguridad. Ella franqueo la puerta de abajo y con un bolso de ropa me dijo me vengo a quedar con vos, yo le digo vamos a ser claros, eran cerca de las 5 de la mañana, café no le iba a dar, le hice un té y le dije ahí tenés el baño, saque una muda de toallas y le di una muda de ropa porque se había vomitado encima. Yo me dormí en el sillón y ella en la cama. Al otro día me levanto temprano y la levanto, ahí descubro que tenia el pelo al costado que tenía un tatuaje que decía The Best, nunca le pregunté. Yo no se que tan vulnerable era no soy perito, pero me remito a la verdad, y la verdad es que esta chica tomo la iniciativa y yo acepte, yo soy culpable porque acepte las condiciones, al otro día hubo un sinceramiento y una semana después también y yo la acepte igual. El día 6 de septiembre, murió el papá de una amiga, le agarró una ataque de locura y le rompió el departamento, no pudo ir a ningún lado, seguramente ahí escuchó ruidos su vecina P. A., rompió las computadoras, le tiró el teléfono todo porque yo iba a ir a un velorio en Caballito, armo un desastre ejemplar, supuestamente ahí la conoce a P. porque había un lío infernal ya que no estaba la puerta cerrada. Esta chica aparece en mi casa, se sincera, le digo Vane acá no hay muchas opciones, de acá para adelante o paso al costado, si es de acá para adelante yo trabajo todo el día, si en 49 años no me hice acérrimo dependiente de nada, no me voy a hacer adicto a nada. Yo le dije que no le pensaba seguir el tiempo. Era una tipa encantadora. Hay gente que dice esto es un problema, o que dice este no sirve para nada y yo digo siempre se sirve para algo. Me avergüenza estar en un penal, por mis hijas, mi familia, yo no soy un tipo que viola perros, no reparto trompadas y desfigurando jetas, y si es así ¿donde están las denuncias? Y los informes médicos? Las armas siempre me gustaron, yo mejoraba lo que ya estaba para rifles de disciplina de 10 metros de distancia, para competición. Me siento entre mil quinientos indígenas que me dicen violín. No tengo la menor idea de porque mis ex parejas me denunciaron. La relación con S. Presta terminó con una llamada telefónica, ella tiene un hijo que es L. S.. La relación con ella termina porque había muchas discusiones entre S. y el papá de L., M. S., se va a Tandil, él se deprimió, viaja a Estados Unidos, renovó energías y monta un Hostel con ayuda de sus padres en Tandil. S. cuando se entero que M. tenía un Hostel empezó a pedir y pedir cosas para L., ahí yo acuñe una frase que dice esta chica no necesita un pareja sino un inversionista. Me lo encuentro y le digo hola M. yo soy C., en que te puedo ayudar, yo no soy el padre de tu hijo, pero no voy a permitir que S. te haga esto. Me denuncian siete mujeres supongo que porque hubo mucha bronca en el medio y los fusibles fueron primero las nenas. La interlocución que hay hoy en día con las redes sociales hace que como la gente no tiene nada que ver se ponen a hablar. El día que sucede lo de V. es porque viene el 911 porque dije basta de mensajes suicidas! esta es la mía: yo soy un germen patógeno y abrí una herida, llame al 911 y de ahí en más, lo que dijo en Mauro Z el doctor Romero que lo tendría que haber recusado porque lo conozco. Estimo que A. ES. quedó resentida porque yo me voy de la relación. S. Presta yo le saque el teléfono y quise que tenga una comunión entre L. y su padre. El padre tuvo que poner los bienes a nombre del hermano para que no lo saquee más. S. antes de salir conmigo, salía con A. D. y yo no lo sabía y

me contó que S. es lesbiana. Como el efecto M. tengo el efecto de los tres días y me los tomo para pensar, por sí, por no y por ni. Hable con él y me dijo que ¿es un cachivache?, me dejo en Hudson un día. Me cuenta que hay una profesora de danzas en la facultad de bellas artes, me da el nombre y voy y averiguo quien era. Voy a charlar con ella, me dice que me conoce y cuando le dije S. Presta me dice ¿donde me escondo? Me saco todo y se fue. Una vez que tenía los elementos hablé con Flavio Sarmiento, Alejandro Domínguez, el único tarado era yo que me lo tiene que decir Mariano por teléfono? S. es una excelente cantante y muy particular, extremadamente talentosa, yo la confronté con la realidad de que me enteraba por todo el mundo y no por ella. La señora Presta no fue sincera. S. no pudo con que le diera vuelta la torta el mismo padre del hijo, yo me sentía desgarrado por dentro, la adoraba y la admiro como cantante y como tantas cosas que ha sido, la entiendo por nadie es perfecto. Me llama al celular y yo le digo que estaba en Caño Plast, que cuando volvía íbamos a comer algo afuera, que íbamos a ir a comer a La Boheme un local que había abierto yo. Cuando llego me faltaba una camioneta, digo bueno que raro, y cuando entro al departamento no solo sentí vacío en el alma sino también en el departamento, es decir le robó todo, no hice la denuncia, porque era supuestamente la madre de su hija. El ex novio de A. S. vende medicamentos oncológicos de la marca BIOSIM, que era la misma que nada, el fraccionamiento lo hacía Irina la hija de A. S. en calle 3 e/ 521 y 522. Yo no cometí ningún error con V. y lo haría devuelta porque ella sigue siendo una nena grande, es encantadora, no se sabe cortar las uñas del pie, mate tomaba conmigo y con la mamá, le gustaba kitty y se las compraba, el tema es que yo soy consecuencia de cómo viví, viví consecuente con no poner trabas en mi vida, tome cocaína, se me escapó la tortuga con mi hijas, extraña muchísimo a M. y forma parte de una patología. No puedo llorar por V. pero tengo que llorar por M. y mis hijas, extraño a M., iba a verla a M. al cementerio, hace tanto que no va a lustrar la chapa, no se ría de mí señor Juez!. No puedo llorar por lo que no hice primero en 63 y 10, 3 y media de la mañana, vengo de ver un cliente, V. me acompaña, hay una amiga de hace muchos años, que trabajaba conmigo, le presento Vane, tomó dos copas de más y se quiso rajarse con la moto. En esa calle hay una cuneta, yo baje la velocidad y ella gritándome porque se me había colgado una mina, yo le decía que era una amiga, me decía sos un hijo de puta, me daba golpes al casco, ella tenía el casco en el codo. Ella se tiro de la moto cuando bajo la velocidad, ahí se justifican las lesiones de la pierna pero no de la mano que no me consta en ningún punto porque jamás la vi con una félula. La inflamación en los pómulos: fui a Hispano porque el dueño es amigo mío y fui a ver las condiciones de seguridad, entro sin hacer cola y cuando ingreso me doy cuenta que no estaba V., ahí viene el gordo M. y me dice que esa chica no podía entrar, le dije que cuando tuviera el tiempo me hiciera el favor de hablarlo. Después voy Circus un local que abría y se me había pasado que era la inauguración, entro saludo y ella me quería presentar a un colega, le dije mira hace lo que quieras pero no tomes whisky, ella me quería presentar a un colega, y le dije bueno dale me acerco y ahí viene una chica y le pega un golpe a V. y la tiro al piso, era la pareja del conocido de V.. Respecto a las lesiones genitales, yo interprete que había lesiones viejas. Las lesiones dijo la perito que fueron inferiores a 7 días. Un día la voy a buscar pero yo había estado la misma cantidad conmigo que fuera porque se fue. Yo la última vez que hice el amor con ella fue el sábado o domingo 21 de septiembre de 2013 entre las 3 o 4 de la mañana y fue apasionado. Yo no estuve una semana con ella estuve 3 días. El 21 de Septiembre nos levantamos en Navarro, pasamos una noche maravillosa, le dije que teníamos que volver porque tenía que operar un banda llamada Estelares, salimos a la noche, volvimos a cruzar al ¿Facha? E. M., y ella le tiraba fruta a la novia, terminamos ahí y fuimos a una fiesta electrónica, cuando volvimos ella estaba un poco alegre e hicimos el amor. M. Y. S., colega de V., la conozco una vez que quedamos ir a cenar, estábamos acá enfrente, ella dice que yo la sigo con un GPS, hay dos cosas que no se pueden clonar y una es un GPS. No hay forma que yo la rastree con ningún teléfono. No hay forma de clonar un chip. El teléfono que yo tenía se lo llevó, el sistema navigator no hay forma de clonar y sale un pantalla que dice display. V. estaba en muy malas condiciones el día que la fui a buscar a Cañuelas. Me decía que la vaya a buscar porque me mato, me decía soy Yesi la amiga de la cheta, veni a buscarla. Entonces voy a Cañuelas con un GPS, y ella ahí me cuenta en confesiones de invierno que la había guardado el Doctor R., ella me pedía un perfume el 6 de septiembre que decía era de su novio el doctor R.. P. A. en el año 2006 tuvo un problema con el padre de M., T. o F. M., ellos se mataban a palos. Yo un día salgo a probar una moto con un amigo, llama G. G. y voy, ahí me dice que va a ir a buscar al papá de M. que se llama T. y lo va a matar a palos, yo le digo que ni loco. El trabajaba en Durango, el era ayudante de cocina entonces yo voy y hablo con él. P. A. era la chica que limpiaba en la casa de E.. Yo tengo un desgarramiento masivo en la pierna izquierda y no había para hacerme placas en el italiano, P. me lleva al San Juan de Dios con la madre de una compañerita de M.. Estuve dos semanas con suero y sobre suero en mi casa, inyectándome, no es la primera vez que me inyecto. P. me vio bajarme de una moto y me fracture. Ella vio que uso Diclofenac sódico potásico porque tengo un desgarramiento masivo y una fractura. La perrita era muy jovencita, empezaron las clases y M. llegaba a las 13, y P. llegaba 12:30 más o menos. Quedaba un franja horario en la que yo cuidaba a la perra, esto fue en una semana 3 días y la otra semana 3 días más. V. sale de trabajar a las 17 así que nunca hubo una coexistencia entre V. y la perra. Lo que vio A. es que me inyecte Diclofenac sódico potásico solo, rotunda y categóricamente no me vio golpear a R.. A A. le salieron las cosas mal con T. M., con G., con E., hasta que P. R. le niega la garantía y pasa a ser el enemigo número 1, después P. S. B.. V. es una buena tipa, yo se la verdad de ella, a mi me la dijo y

no la voy a ventilar acá para la tribuna, cada uno tiene su placard y en el suyo guarda los muertos que quiere dos de los narcotraficantes mas conocidos de la ciudad están el Facebook y en el watshapp. Donde están los chips de la mamá, el papá y de V. R.?. El doctor G. hablo conmigo en Drak, y nunca hubo una discusión y nunca me llamo a mi sino yo a él, al único que conocí es al padre de V. con el que hablé de mi moto. Desde el momento uno de que V. ingresa a mi domicilio trate de limpiarla, al día siguiente le vi la cara más fea que puede tener V., es una mina muy sincera, del mismo modo me comporte yo con ella, le conté de mi familia, mis hijos. V. me llamaba cuando se desocupaba para que la vaya a buscar. Ya estaba más o menos a sabiendas que tenía que tener un poco de cuidado con V., pero quería que no cometiera excesos, si bien le había costado un departamento. La iba a buscar cada vez que me decía, las compras las hacíamos en 47 e/ 10 y 11. V. estaba desorganizada con las comidas. Ella comía cuando salíamos a comer. Los días que yo iba a trabajar ella quería venir conmigo porque era muy alegre y le gustaba mucho bailar, yo la conocí excedida, ahí aparecen los nombres de P. R. S. o M.. Cuando no me acompañaba salía con una amiga o se iba a tomar un café con G. y dos muchachos mas, no sé cómo mutó esto a una privación ilegítima de la libertad, yo lo único que hice es consentirla. Desconozco donde estuvo. Si nos remitimos a las declaraciones de V. ella misma lo cuenta, ella tenía acceso a mi dinero, dudosamente puedo privar ilegítimamente de la libertad a una persona si tiene llave y tiene acceso a mi dinero, es mas le pague celulares. Todos los días estaba afuera, Salía todos los días la vio toda la ciudad de La Plata, una vez tuvo que comprar una medicación para la rosácea y ahí compro ácido fólico, yo tengo 5 hijos y no se ni lo que es. U. es hija mía y de Brenda I., me entero que existe cuando tiene 2 años y medio, voy a reconocerla inmediatamente. Cuando yo le cuento esto a V. me dice que soy un boludo que como iba a reconocerla y que sacara a la negrita del Facebook, que yo había puesto una foto de la nena. No se de donde deviene o le genero bronca porque me saluda mucha gente o no hago colas, la vio el kioskero, ha ido a comprar ropa, fue a trabajar todos los días. De donde viene la acusación de que estuvo privada de la libertad? El día 20 la voy a buscar al restaurante los 5 hermanos a Cañuelas que tenia habitaciones, me llamo porque no tenía más plata. El día 20 ella me hace un montón de llamadas de que se iba a suicidar, sentí dos cosas, primero se que ella es una chica temperamental cuando no está en el estado más decoroso, el día 20 me voy a la mañana a buscarla, la llama una señora rubia la encargada, estaba durmiendo, se despierta, se arregla, sale me da un abrazo gigantesco y me dice que me extraño que había que arreglar las cosas, ese día me quede en el hotel en la habitación de ella, a la noche va al baño y me dice cállate que voy a mandarle mensajes a mi papá, pasamos todo un día, el día siguiente vamos hasta Navarro a ver a M. porque no teníamos nada que hacer, ella la quería conocer, voy a la estación, cargo nafta y salimos para allá, le dejo una nota en el casquito de la estancia, caminamos un rato y ella encontró la nota. Pude hablar, me dijo que fuera y la voy a ver. El 21 de septiembre nos quedamos a dormir en lo de M. d. I. M., estaba la hija de M. d. I. M.: F. E. S., fuimos a comprar comida, pasearon por todo Navarro, escuchamos música clásica, V. bailó hasta las tres de la mañana, esa noche dormimos allá y al otro día emprendimos el viaje a La Plata, llegamos y fuimos a la calle 52, volvimos, fuimos a cenar y fuimos a que yo operara. Esa noche tuvimos relaciones, y al otro día nos quedamos toda la tarde haciendo fiaca, el lunes ya es 23, yo me levanto a las 6:30 de la mañana, y le había preguntado a que hora la levantaba pero ella no había ido por dos semanas al trabajo y no quería continuar trabajando ahí. Fui a ver una moto para ella la mañana del 23, al mediodía comimos en la parrilla de 131 y 31, ella no quería comer molleja y recuerdo que se puso feo el día, le pregunto si quería ir a lo de la mamá y me dijo que no porque me pedía plata. Luego hicieron los allanamientos. Había medicamentos pero que están recetados firmados por el doctor Franchini, la farmacia es Paladino y es de 57 y 29 debe tener unos 70 años. Aclara que no es una cuchilla, es una réplica de un arma moicana, es un ornamento, estaba en la pared. Después de eso dormí en la D.D.I, con mi billetera muerto de frío, tapado con su campera, el allanamiento dio negativo, no había sustancias, pero como que lo iban a llevar así no encontrarán nada. Creo que hay mucho más para decir, pero no creo que vaya a cambiar nada, si trate de aclarar respecto de las nenas, de porque me ven como negativo en su vida y porque aprovecharon un momento muy particular para que aparezcan un montón de denuncias de ellas y de más personas que no obran en ningún lado y de pronto son denuncias que se archivan y que le pegué a este y al otro?. Sin comentarios. Esta clase de delitos que se producen ?a la sombra?, casi siempre, se terminan demostrando por la sola declaración de la víctima y alguna que otra pericia médica o psicológica. Sin embargo, entiendo, que hay pruebas directas e irrefutables, como vienen dadas las cosas, en abundancia, que demuestran la autoría del imputado en el evento, vinculado a las menores. Ha dicho la Corte IDH. Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de Agosto de 2010. Serie C No. 215, párr. 100: ?En primer lugar, a la Corte le resulta evidente que la violación sexual es un tipo particular de agresión que, en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores. Dada la naturaleza de esta forma de violencia, no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho?. Por su parte, la Comisión Interamericana, en Informe del año 2011, sobre ?Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica?, en alguno de sus párrafos dijo: 256. ?Adicionalmente, pese a que en la mayoría de los casos de delitos sexuales la víctima no cuenta con testigos, los fiscales exigen a las Comisarías/Policía la

búsqueda de los mismos; lo que evidencia la falta de conocimiento que tienen de cómo se perpetran estos delitos. Se llega al extremo de no presentar el caso ante los tribunales cuando solamente se cuenta con el testimonio de la víctima, descalificándolo como prueba suficiente para presentar la acusación. Se le otorga poco o nulo valor al dicho de la víctima, la primera reacción es no creerle?. En el mismo Informe de referencia, y con cita de Fallos puntuales de la mentada Corte Interamericana, expresó: ?Contrario a lo establecido en las normas penales, referentes a la libertad probatoria en donde la víctima es un testigo calificado. Esto también es contrario a los estándares interamericanos que sostienen que la violencia sexual es un tipo particular de agresión que, en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores. Por lo tanto, no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho?. Sigo con la mención de algunos tramos del Informe de la Comisión Interamericana. 258. ?No obstante lo anterior, es común que en la determinación de la prueba los fiscales no establezcan diferencias con respecto de los delitos sexuales, tratando todos los casos de igual forma. Esto lleva a que generalmente soliciten los mismos peritajes para todos los casos, desconociendo la variedad existente. De este modo, la prueba obtenida no necesariamente es la óptima para el caso en particular. Además, les resulta difícil trabajar con la prueba indiciaria porque los jueces no la valoran correctamente, y es por eso que exigen testimonios oculares o presenciales cuando en este tipo de delitos no existen?. 259 ?Tampoco se considera debidamente la evidencia psicológica o psiquiátrica, especialmente cuando es sabido que por lo general los delitos sexuales se cometen sin testigos y no siempre pueden reconocerse evidencias físicas. Es por ello que la prueba psicológica o psiquiátrica podría arrojar mayores elementos que informen el esclarecimiento de los hechos y la determinación de la verdad de lo ocurrido?. 260. ?En general, hay una tendencia al desahogo limitado de pruebas, que no se le da credibilidad a las víctimas, que se traslade a ellas la responsabilidad de las investigaciones, que se dé una interpretación estereotipada de las pruebas, y que se dicten resoluciones relativas a las pruebas carentes de consideraciones de género, lo cual obstaculice el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual a la justicia. Este problema se agrava con deficiencias importantes en la preservación de la escena del crimen y en la cadena de custodia de la prueba recopilada?. 261. ?De la información recabada, la CIDH concluye que los estándares fijados principalmente por la Corte Interamericana en materia de investigación de la violencia sexual están poco presentes en la práctica de las autoridades de la región. Estos incluyen que la necesidad de que ante el conocimiento del hecho por las autoridades, el Estado tiene la obligación de iniciar una investigación inmediata, proporcionar asistencia médica pronta a la víctima para la realización de las pruebas periciales y presentar inmediatamente una denuncia penal por el eventual delito. Además, la denuncia de la violación sexual debe respetar las condiciones de cuidado y privacidad mínimas debidas a una víctima de este tipo?. Consigno de seguido las ya referidas citas que en el Informe de la Comisión Interamericana se hacen respecto de fallos de la Corte Interamericana, como así, a Reuniones de Expertos:Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216, párr. 102. En este sentido ver Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216, párr. 103. Ver generalmente respuesta al cuestionario del Centro de Derechos Humanos de Mujeres de Chihuahua, del Estado de El Salvador, también reunión de Expertos y Expertas, convocada por la CIDH el 22 y 23 de mayo de 2011 en Ciudad de Guatemala. Sobre la base de las citas consignadas de los fallos de la Corte Interamericana, como del Informe de la ?Comisión?, entiendo que existen pruebas más que suficientes para la imputación a su respecto. Ambas se presentaron al debate, en donde no sólo ratificaron lo que años atrás habían vivido, sino que además, habiendo alcanzado la mayoría de edad, fueron más ricas en sus deposiciones, forjando en mí una sincera convicción de cómo fueron los eventos que las victimizaran. Por otra parte, y tal como sostuve en sendos fallos respecto al testimonio de la víctima o de un único testigo, y de lo dicho ut supra respecto de los organismos internacionales, es criterio conocido del suscripto que, ?la inhabilidad del testimonio de la víctima o de un sólo testigo, no puede argumentarse si no se perciben motivos para entender que alguna razón distinta de la de haber sido asaltado -léase abusada-pudiera haber inducido a ésta a describir un robo -abuso-que no ha existido, como así también que cualquier deseo de perjudicar a alguien sólo sería imaginable respecto del verdadero autor del robo -abuso-y no de un tercero inocente, ni menciona las contradicciones en que el testigo habría incurrido?, en éste caso puntual, respecto de los abusos sufridos. Lo que confiere eficacia probatoria al testimonio no es sólo la formalidad con que la víctima o el testigo afirma lo que dice haber visto u oído o las circunstancias personales que pudiere invocar. La fuerza probatoria del testimonio radica antes en la verosimilitud y corroboración con otros medios de prueba independientes de lo que afirma el testigo, que en aquellas circunstancias, que se refieren a la admisibilidad del testimonio como tal. En este orden de ideas, resulta de secundaria importancia el que el testigo haya sido víctima o se trate de un único testigo cuando sus dichos aparecen como coincidentes en sus aspectos sustantivos, resultan ricos en detalles, es verosímil lo que afirma, encuentran corroboración en el resto de la evidencia y no aparecen volcados con el ánimo de perjudicar al imputado. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la especial fuerza probatoria del testimonio en el régimen de la oralidad, donde él o los testigos son oídos directamente por los jueces

encargados de juzgar, se extrae no sólo del contenido sino también del modo en que responden al interrogatorio y demás circunstancias, que son especialmente apreciables por el tribunal de mérito, en tanto no se demuestre que el juzgador ha caído en absurdo o en la infracción a las reglas de la sincera convicción, que informan el sistema de valoración de la prueba, estableciendo la plena libertad para el convencimiento del juzgador, reconociendo como único límite, el respeto a las normas que gobiernan la corrección del pensamiento. En este sentido, la regla del testigo único, o víctima, sólo indica que hay que proceder con sumo rigor en la valoración de dicha prueba, si es que así fuera en el concreto caso bajo examen, pero de ningún modo, puede argumentarse su inhabilidad. Para finiquitar la cuestión, cabe recurrir a lo dicho por la doctrina, que para éste caso, cito a Eduardo M. Jauchen en su "Tratado de la prueba en materia penal" Ed. Rubinzal-Culzoni pág. 373 "...el antiguo principio de que un solo testigo era terminantemente ineficaz ha perdido modernamente toda vigencia. El vetusto testis unus, testis nullus fue propio de los sistemas de la tabulación, o sistema de pruebas tasadas ya erradicado en todas las legislaciones. El sistema de la libre convicción para valorar las pruebas y el principio de la verdad real e histórica, no comulgan con tan tajante atadura al análisis de los jueces. No obstante, lo que valoración resulta incompatible, es concebir una presunción que sin admitir prueba en contrario imponga al juzgador a considerar ineficaz el testigo único. Sin embargo, ello no significa que el tradicional axioma sirva como orientador en la ponderación de la prueba, máxime cuando recordamos los consejos de Mittermaier en cuanto a que "un testigo aislado constituye una afirmación imposible de comprobar". Apreciación que se refuerza con la lucidez característica de Garraud: "la desconfianza ante un testimonio aislado constituye un acto juicioso y de prudencia, que no hay necesidad de aconsejar a los magistrados con experiencia?". Por su parte la jurisprudencia ha dicho en sendos pronunciamientos que "El aforismo latino "testis unus, testis nullus" no tiene cabida en el actual proceso penal de la Provincia, de allí que no carece de fuerza probatoria la declaración de un testigo único por esa sola circunstancia, siempre que dicho testimonio resulte suficiente para causar convicción en el ánimo del juzgador que explica sus razones, y las conclusiones a que se arribe en las sentencias sean el fruto racional de las pruebas, con el único pero infranqueable límite del respeto a las normas que gobiernan la corrección del pensamiento humano, es decir las leyes de la lógica. TC0002 LP 52793 RSD-94-13 S 28-2-2013, Juez MANCINISD-MAG.VOTANTES:Mancini-Celesia-TRIB.DE.ORIGEN:TR04SM "El grado de convicción que cada testigo provoca en los jueces de mérito y aún la certeza que pueda derivarse de un único testigo -a la vez víctima-configuran cuestiones subjetivas pertenecientes a la esfera reservada por la ley a los jueces de mérito".TC0002 LP 6302 RSD-448-5 S 25-10-2005, Juez MANCINI SD MAG. VOTANTES: Mancini-Celesia-Mahiques-TRIB. DE ORIGEN: TR0300SI. "El sistema de valoración de la prueba establecida por el artículo 210 del Código Procesal Penal no impide que un solo testimonio pueda producir convicción respecto de un extremo fáctico ni tampoco implica ello transgresión a principio lógico alguno". TC0002 LP 31621 RSD-123-12 S 1-3-2012, Juez CELESIA (SD)MAG. VOTANTES: Celesia-Mancini-TRIB. DE ORIGEN: TR0300QL. "Conforme surge del artículo 209 del Código Procesal Penal, en el nuevo Código Procesal Penal no rige el sistema de prueba tasada -vigente en el anterior código de formas- de manera tal que un único testimonio puede conducir, en consonancia con otros elementos, a un coherente cuadro acerca de la reconstrucción histórica de lo ocurrido, más aún cuando no existen en la causa otros elementos que permitan demostrar que el razonamiento empleado por el sentenciante resulta falaz, o que la valoración hubiera reposado en apreciaciones puramente subjetivas". CPPB.Art.209-TC0001 LP 11524 RSD-828-6 S 21-11-2006,Juez.NATIELLO.SD.MAG.VOTANTES:Natiello-Piombo-Sal.Llargués-TRIB. DE ORIGEN: TR0300SM Es dable destacar que la credibilidad de las víctimas, como de los demás testigos y pericias que apoyaron sus dichos, fueron contundentes y creíbles. Puedo ahora realizar un intento aproximado -porque abarcan más y pequeños hechos sin referenciar- de reconstrucción de los hechos. Luego de la muerte de su madre, las menores M.J. y M.P. quedaron solas con su padre, M. P.. Los sucesos en estudio se desarrollaron en distintos domicilios, viviendo tres o cuatro mudanzas a lo largo de sus infancias. El padre, intenta suplantar a su mujer con su hija M.J., esta apreciación y relación enfermiza, surge de los dichos de la licenciada Ayelén Salvador, la cual declarara durante el debate a cuyo testimonio me remito. De hecho, aún hoy, M.J. no puede recordar cómo era su madre, pues su recuerdo se encuentra bloqueado psicológicamente. Analizar esta cuestión excede obviamente los conocimientos del suscripto, pero era necesario remarcarlo a fin de acreditar el grave daño en la salud mental que le provocó el imputado a su hija. Los abusos sexuales y la corrupción de menores están descriptos en el cuerpo del delito, y luego serán ampliados al tratar la calificación legal, a los cuales brevitatis causae me remito. De esta forma, y coincidiendo con la vindicta pública, la comunión armónica probatoria examinada, corroboran la materialidad ilícita de los sucesos y la autoría del mismo, que ha quedado en opinión de este juzgador, fuera de toda duda. Por ello, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, consideró que la respuesta a esta primera cuestión debe ser: afirmativa respecto de los delitos que fueran tratados como Hecho I del que resultara víctima V. R.; y del Hecho II, del que resultarían víctimas las menores J. y P.; y que tienen por autor a J. C. M., por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota por la afirmativa por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma

cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que voto en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción, por la afirmativa (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). Con relación a la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: Que habiéndose alegado un estado de inimputabilidad por parte del esmerado defensor, es dable avocarme al tratamiento del asunto. En mi leal saber y entender, considero oportuno a fin de dar acabada respuesta a su planteo, dejar asentado lo preceptuado por el art. 34 inc. 1ro. sobre la imputabilidad o su ausencia en el momento de comisión del hecho, es decir, la capacidad de culpabilidad. Es que, más allá del análisis valorativo de las pericias psiquiátricas adunadas a la causa, el actuar del sujeto al momento del hecho también corresponde ser analizado. Esto se torna necesario para determinar acerca de la capacidad de culpabilidad del acusado, es decir, si tuvo alteraciones psíquicas que le impidieron, en el momento del hecho discernir entre motivarse frente a la norma. Al respecto Enrique Bacigalupo en Dcho. Penal. Parte Gral. Ed. Hammurabi dijo: ¿la cuestión de la capacidad de motivación es de naturaleza eminentemente normativa: no debe confundirse, por lo tanto, con una cuestión médica o psiquiátrica, aunque sea necesario determinar algunos aspectos mediante la ayuda de conceptos médicos? No emerge ni de las circunstancias de los hechos ventilados cometidos por el imputado, ni de la información pericial, que M. P. padecía al momento de ejecutar los hechos, dificultades para comprender la criminalidad de los actos o dirigir sus acciones. Por el contrario, de su accionar en los diversos hechos por los que resulta acusado, se infirió que el imputado sabía lo que hacía, dominando la situación. Teniendo en cuenta la actitud adoptada por el acusado antes y después de cada hecho, puede deducirse que éste no estaba inconsciente en aquel momento, ni su estado mental se encontraba perturbado. En apoyo de lo que sostengo, cabe mencionar algunas de las distintas circunstancias aclaradas durante el juicio. En efecto, tanto las hijas como V. R. y las distintas ex parejas son conteste en afirmar que luego de pegarles, por ejemplo, el imputado quería que sus hijas lo lesionaran con una pinza para justificar así las lesiones que le provocaba a su pareja; R. relata que luego de las feroces golpizas que le propinaba la lavaba con Lisoform y lavandina para borrarle las lesiones y curar sus heridas, etc. son sólo algunos de los múltiples ejemplos que abundan en la causa, que hablan a las claras que lejos de no comprender la criminalidad de sus actos, tenía la capacidad suficiente como para intentar burlar a la justicia, en caso de ser denunciado. Sus actos estaban planificados, comprendía en su totalidad el daño que causaba, y adelantándose a sus posibles consecuencias, intentaba camuflarlos. Así, se ha afirmado, esto dicho sin desmerecer la esforzada labor defensiva, que intenta presentarnos el caso como de un sujeto semi-imputable, que: ¿El semi-imputable es responsable penalmente excepto que haya atravesado por un verdadero estado de inconsciencia, hipótesis prevista por el art. 34 del C.P. con arreglo a la fórmula psiquiátrico-psicológico-jurídica adoptada por el inciso 1ro. del mencionado artículo (que no contempla los supuestos llamados de ¿responsabilidad disminuida?) una alteración emotiva profunda no es base suficiente para poner en crisis la imputabilidad de un sujeto. Aún tratándose de un individuo de personalidad anormal, siempre que haya dirigido su conducta libremente y comprendido la criminalidad de sus actos, resulta imputable. El imputable disminuido o semi-imputable es penalmente responsable mientras que no se demuestre que haya atravesado por un verdadero estado de inconsciencia, circunstancia que no se ha acreditado en el presente? (Conf. ¿Cabaña, Víctor G. s/Rec. De Casación C.N.Casación Penal, Sala I)?. Remarcando lo expuesto, encontramos a autores de la talla de Roxin C. en Dcho. Penal, Parte Gral. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito T. Y de Ed. Civitas pág. 839 que refiere: ¿La imputabilidad o capacidad de culpabilidad disminuida no es una forma autónoma que se halle entre la imputabilidad y la inimputabilidad, sino un caso de imputabilidad, pues el sujeto es capaz de comprender el injusto del hecho y de actuar conforme a esa comprensión?. A su vez Jorge Frías Caballero en su libro ¿Imputabilidad Penal? Ed. Ediar pág. 340 al referirse específicamente al caso del ¿psicópata? nos ilustra: ¿...la inimputabilidad sólo podrá ser afirmada en los casos más graves y complicados, singularmente cuando la psicopatía se presente asociada con alguna otra anormalidad, debilidad mental más o menos profunda, por ejemplo cuando asumen formas mixtas en las que se entrecruzan manifestaciones clínicas diversas y, sobre todo, cuando sobre la base predisponente de la personalidad anormal, el hecho se comete bajo el imperio de un impulso psicomotriz irresistible al cual muchas de ellas suelen ser específicamente proclives. No existen, en suma, soluciones generales válidas de antemano. El problema de la imputabilidad ha de resolverse en consecuencia caso por caso, con estricta adecuación a las peculiaridades causalmente condicionadas que radican en la personalidad intransferible del autor...?. En respuesta a estos planteos, creo oportuno resaltar el acierto que al momento de utilizar su derecho a réplica tuvo la distinguida Sra. Fiscal de Juicio Dra. Budiño cuando dijo: ¿Hablar de psicopatía es ir de blanco a negro, encontramos en el medio una variada gama de grises, según sea el caso concreto. En el caso, se ha evaluado si existía inimputabilidad con rasgos psicopáticos, que todos tenemos en mayor o menor medida con distintos grados; y cuando se evaluó concretamente a M. P., se determinó acabadamente que era imputable?. En definitiva, M. resulta totalmente imputable, y dicha afirmación la realizo no sólo basándome en el categórico informe pericial que así lo dictamina, sino que además, por la forma de conducirse del sujeto activo al momento de realizar los hechos y de querer ocultarlos para lograr su impunidad. Por lo expuesto considero que la respuesta a esta segunda cuestión debe ser negativa, por ser

su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota por la negativa por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que voto en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción, por la negativa (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). Con relación a la tercera cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: Respecto de los atenuantes, y atento al pedido de la parte, computo como tal, la calidad de primario del imputado. Por ello considero, que la respuesta a esta tercera cuestión debe ser afirmativa, respecto de la calidad de primario del imputado, por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota por la afirmativa por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que voto en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción, por la afirmativa (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). Con relación a la cuarta cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: La acusación, solicitó que se pondere como agravante: En el Hecho I que involucra a V. R.: 1- Características de la personalidad de V. R., por ser una persona confiada, inocente, etc., circunstancias que el imputado aprovechó en la captación de la víctima. No comparto esta agravante, no surge de autos que M. la haya buscado o se haya valido de esa personalidad para cometer sus delitos. Este punto fue ampliamente ventilado en el debate y a preguntas sobre este tópico a los psiquiatras, estos fueron contestes en afirmar que las personalidades psicopáticas y neuróticas simplemente se encuentran, me remito brevitatis causae a sus deposiciones. 2- Lugar de comisión, dado que en una oportunidad el abuso sexual se cometió en un lugar público exponiendo a la víctima a la vergüenza y la humillación. Procede su imposición, el imputado realizó esos actos ante la presencia de terceras personas y en lugares públicos lo que supone un mayor grado de humillación y vergüenza para la víctima, que exceden los requerimientos del tipo penal. 3- La extensión del daño psicológico causado a la víctima y a su grupo familiar. Debe tener parcial acogida, puesto que el daño psicológico causado a la víctima forma parte de la agravante del tipo. No así, el daño hacia su padre y madre, que sí deben meritarse en tanto y en cuanto, esta última no se presentó a declarar por no poder afrontar la situación, entre otros daños comprobados durante el debate. Mientras que su padre debió someterse a un tratamiento psicológico. 4- Modalidad de comisión porque se ventilaron prácticas de carácter humillante y perverso en el terreno de la sexualidad que colocan a la víctima en una peculiar situación de denigración; y 5- Contexto de violencia de género en que se desarrollaron los hechos arts. 4 y 5 inc. 1, 2 y 3 de la ley 26.485. Entiendo que las agravantes solicitadas bajo los ítems 4 y 5 integran un único bloque que sí deben ser tenidas en cuenta al momento de graduar la pena, por ello estoy de acuerdo con su imposición. Respecto del Hecho I el particular damnificado solicitó como agravantes: 1- La utilización de armas, orientado a asegurar la efectividad de su propósito, en el contexto de violencia de género en que se desarrollaron los hechos, colocándolo en una situación de poder al imputado respecto de la víctima. Le asiste razón, de los distintos hechos ventilados, el autor se valió no sólo de armas de fuego sino que además utilizó armas blancas para amedrentar a las víctimas, al punto de utilizarlas como verdaderos "blancos humanos" donde demostraba su puntería, ya sea mediante el lanzamiento de cuchillos como de disparos de pistola de aire comprimido. Al respecto también utilizó armas de fuego que según el relato de las menores "enterró en un terreno cuando por las denuncias que le realizaban sus ex parejas temía que lo descubran, porque las armas no tenían papeles". Lo reseñado no deja dudas respecto de su modus operandi tendiente a generar temor en sus ocasionales víctimas, y específicamente en la persona de V. R., con variadas armas. 2- La dependencia psico-afectiva de la víctima, la ligera inmadurez haciéndola añorada, lo que le permitió al imputado la fácil manipulación de su víctima en la comisión de los delitos. Disiento en esta agravante, al igual que lo manifesté en el punto 1 del pedido fiscal, pues nada indica que M. haya buscado ex profeso a una víctima con esas características, para manipularla. Que luego se haya valido de esa debilidad, entiendo que queda atrapada dentro de los delitos por lo cuales se lo juzga, e importaría una doble valoración. 3- La nocturnidad en el caso de los abusos en la vía pública. Tampoco debe tenerse presente ésta agravante. Si bien la nocturnidad en otros hechos es tenida en cuenta por el suscripto como agravante, entiendo que aquí no procede, puesto que M. no tenía ningún reparo de abusar de su víctima aún a plena luz del día y delante de una ventana para que todos lo vieran. Dicho con mayor claridad, no le importaba si era o no de noche y si lo veían o no, simplemente la abusaba dónde y cuándo quería. La colocación de la cama matrimonial en el medio del comedor a la vista de todos indica el acierto de lo que sostengo; creo que no me equivoco en decir que era exhibicionista. 4- La condición de mujer de la víctima, lo cual ha denotado a lo largo del debate y los testimonios prestados, tanto por ella como por sus ex parejas, que la comisión de los delitos y el trato inhumano ha sido por la sola condición de género. No voy a merituar esta agravante, toda vez que ya fuera sopesada al tratar el pedido fiscal. En el Hecho II que involucra a las hijas del encartado: La fiscal solicitó: 1- Momento emocional que atravesaban las niñas, atento al duelo por la muerte de su madre, lo cual supone que las mismas se

encontraban al desamparo toda vez que la persona encargada de su cuidado resultó ser su agresor, por lo que hay mayor vulnerabilidad. No procede esta agravante, ya que el sujeto no aprovechó específicamente el momento del duelo, sino distintos espacios temporales más allá del mismo. 2-La corta edad de las niñas que tenían 6 y 7 años cuando comenzaron los abusos que se prolongaron hasta sus 14 y 15 años, la inmadurez propia de esa edad, que las hace más vulnerable que un niño mayor ya que no puede asignarle desvalor a la conducta y de hecho, ellas lo vivían como algo normal lo que les tocó vivir. Si bien la ley establece, por requerimientos del tipo que los abusos sean a menores de 13 años, no importaría una doble valoración la corta edad de las niñas, toda vez que su mayor inocencia -no es lo mismo, el estado mental y evolutivo de una niña de 6 que de 13-, hizo que las mismas tuvieran por normales conductas que no lo eran, al punto que por sus propios dichos, cuando fueron a vivir con su abuela, tomaron conciencia de las cosas que ellas vivieron y pensaban como normales cuando no lo eran. Por ello voto por su imposición. 3-El lugar de comisión, el hogar familiar que se presume como un lugar de protección y cobijo. Esta agravante también debe prosperar. La Convención sobre los derechos del niño, más precisamente en su art. 19.1 que fuera mencionada por la Sra. Fiscal durante su alegato, es clara en ese sentido, y sobre todo de la responsabilidad que tiene el Estado frente a los niños. El hogar es pues, el lugar que ofrece un sentimiento de protección y seguridad que al ser mancillado provoca un daño ponderable. 4-Extensión del daño causado y el impacto que tuvieron los hechos sobre la infancia de las niñas, entre otras, psicológicas, de no escolaridad, de falta de atención médica, distanciamiento de la familia materna, etc. Al igual que para el caso de V. R., la extensión del daño resulta más que obvia, como los demás puntos que menciona la fiscalía lo que conlleva a la aplicación de esta agravante. 5-Modalidad de los hechos que se desarrollaron en un contexto de violencia donde había golpes a parejas, prácticas de tiro usando a las niñas de blanco humano, consumo de estupefacientes, consumo de psicofármacos, obligarlas a trabajar, etc. También deben meritarse como agravantes estas circunstancias, las que resultan repudiables para cualquier persona normal y que me eximen de mayores comentarios. Respecto del Hecho II el particular damnificado -Dr. Casorla Yalet-no se hizo presente a la audiencia de debate por espacio de al menos cuatro jornadas, sin motivo alguno, lo que será motivo de informes al Colegio de Abogados. Ergo, no solicitó agravantes ni fundó alegato por las menores. Por ello consideró que la respuesta a esta cuarta cuestión debe ser afirmativa, con respecto al Hecho I y Hecho II, por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota por la afirmativa por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que vota en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción, por la afirmativa (arts. 210, 371 y 373 del C.P.P.).

Con relación a la quinta cuestión, el Tribunal por UNANIMIDAD y por ser la sincera y razonada convicción del conjunto de sus integrantes, resuelve:I. DICTAR VEREDICTO CONDENATORIO, respecto de J. C. M. o M. P. o M. T. de las restantes circunstancias personales mencionadas en el exordio, en orden a los hechos acreditados al dar tratamiento a la primera cuestión (art. 371 del C.P.P.). A continuación, según lo dispone el art. 375 del rito, corresponde y así lo declara este Tribunal, dictar la sentencia respectiva. Así, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, de acuerdo al orden de votación establecido, decide en este acto tratar las siguientes, CUESTIONES: 1 ¿Cuál es la calificación legal de los hechos de esta causa? 2 ¿Cuál es la pena a imponer? 3 ¿Cuál es el pronunciamiento a dictar? Con relación a la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: Los hechos que se tuvieron por probados en cabeza del acriminado, corresponde subsumirlos típicamente en orden a los delitos de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR HABERSE COMETIDO CON VIOLENCIA Y AMENAZAS, en concurso real con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS CALIFICADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA Y POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS LO QUE POR LA DURACION Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONFIGURARON UN SOMETIMIENTO SEXUAL AGRAVAMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA (hecho I). En concurso real con CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA POR VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION Y EL VINCULO DE PARENTESCO. En concurso real con ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LAS VICTIMAS POR SU DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION; AGRAVADO POR EL VINCULO DE PARENTESCO. UNO DE ELLOS, A SU VEZ AGRAVADO POR HABER RESULTADO UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE M. J., todos en concurso real (Hecho II), con arreglo a lo normado por los arts. 45, 55, 78, 119 3er. párrafo en relación al 2do. y al 4to. párrafo inc. ?a? y ?d?, 142 inc. 1ro.; 119 2do. párrafo en relación al 4to. párrafo inc. ?a? y ?b? y 125 1er. párrafo en su reenvío al 3ro. del Código Penal. Voy a tratar cada delito por separado a fin de dar acabada fundamentación de los mismos. Vale recordar que la defensa no cuestionó las calificaciones legales, porque ensayó la inimputabilidad. En lo que se refiere a la figura del delito de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR LA VIOLENCIA Y AMENAZAS CON LAS QUE SE COMETIO, el mismo se enmarca sin esfuerzos en el art. 142 inc. 1ro. del CP que al hacer la descripción del tipo dice: ?...si el hecho se cometiere con violencias o

amenazas...? Así las cosas, el hecho investigado se cometió por dos vías: una la violencia; y otra, las amenazas. Cabe mencionar, que el art. 78 del CP que integra el Título XIII del capítulo ?significación de conceptos empleados en el Código? resulta categórico al precisar que: ?Queda comprendido en el concepto de ?violencia?, el uso de medios hipnóticos o narcóticos?. Es decir, no era menester que el imputado le alzara la mano a su víctima, para que hoy estemos hablando de violencia. En cuanto a que le suministraba narcóticos, esto quedó sobradamente abastecido por los dichos de la víctima, por los dichos de testigos y por los secuestros de múltiples drogas y medicamentos, en el domicilio del causante, que avalan los dichos de V.. En su ?Código Penal de la Nación, comentado y anotado? Andrés J. D'Alessio de Ed. La Ley Tomo I pág. 1141 nos ilustra al respecto: ?La conducta del imputado, quien colocó en las bebidas que les daba a sus víctimas grandes cantidades de psicofármacos, ingestión que produjo la consecuente pérdida de conocimiento y permanencia en ese estado que, en algunos casos, se prolongó por más de un día, además de quedar comprendida en el concepto de ?violencia? tal como lo prevé el art. 78 del CP, en lo que al uso de narcóticos se refiere... comprende también la figura prevista por el art. 142 inc. 1ro. del CP, pues, el autor ha impedido al sujeto pasivo, contra su voluntad, ejercer la libertad física tutelada por el tipo referido...?. Uno de los argumentos, que ensayó sin éxito el encartado, al prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (ver fs.64/68vta. inc. por lect.) y su defensa, es que según él: ?...Todos los días que empezamos a vernos...fue a trabajar, se movió, hizo y estuvo en la calle, por lo que bajo ningún punto de vista pudo estar privada de su libertad...?, ?...También bebía mucho alcohol especialmente whisky, pero no es alcohólica; y no le hace un buen efecto. Esto era cuando se me escapaba (acto fallido que enmendara haciendo toda una explicación del términos ?se me escapaba?)...?; ?...Volviendo al tema de V., en ningún momento la privó de su libertad, desconozco al padre? (al padre se lo había presentado V. en la calle). Algo similar argumentó durante el debate, a sus dichos me remito. Tal como ya adelantara al momento de fundar el Veredicto, y a cuyas consideraciones brevitatis causae me remito, psicológicamente, V. presentaba ?hipobulia?, semanas después de haber sido rescatada. Ese estado, habla por sí sólo de la falta de voluntad a la que el sujeto la había llevado, por el uso de psicofármacos y por la manipulación psicológica a que la había sometido, que le provocaban un genuino temor, que me eximen de mayores consideraciones. V. estuvo privada de su libertad, no sólo por el uso de narcóticos, sino que además por una batería de amenazas que M. le hiciera a ella y su grupo familiar. Con lo dicho, me aparto así del pedido fiscal, en tanto y en cuanto solicitó la aplicación del art. 142 bis inc. 3ro., por entender que el mentado artículo se refiere más a la figura de un secuestro coactivo que a la figura básica de la privación ilegítima de la libertad, como también que las lesiones de las que se habla en el inc. 3ro. deben ser físicas y no psicológicas. Dicho esto, comparto sí, el pedido fiscal sobre la consumación del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS CALIFICADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA Y POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS LO QUE POR LA DURACION Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONFIGURARON UN SOMETIMIENTO SEXUAL AGRAVAMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA** Al dar fundamentos para cimentar el veredicto, hablé sobre la especial visión que debe tener el juez en esta clase de delitos, que se cometen en la mayoría de los casos fuera de la vista de terceros, de ahí que se los denomine ?delitos a la sombra?. A lo dicho en la cuestión primera me remito. Cabe mencionar lo dicho por la CSJN en el fallo Vera Rojas Rolando del 15/07/97: ?...respecto a la prueba en los delitos contra la honestidad...resulta de difícil recolección, no solo por los desarreglos psicológicos que provocan en la víctima sino también por el transcurso del tiempo hasta que llega la notitia criminis al Tribunal...no significa que resulte de imposible investigación, ni que pueda fragmentarse la prueba quitándole sustento a lo que en conjunto lo tiene...?. La personalidad del encartado que quedó en evidencia por los sendos informes periciales a su respecto, evidencian una estructura psíquica, una forma de exteriorizar como se revela su modo de pensar y expresarse, en sus actitudes e intereses y en sus actos hoy bajo análisis, que despejan toda duda. Es que por estos patrones de actuar, percibir, relacionarse y pensar acerca del ambiente, los otros y de uno mismo en forma violenta y vejatoria, hace gala del adagio ?porque te quiero, te aporreo?. Hago más las palabras del juez de la instancia anterior al decir ?Rasgos de personalidad con aspectos prominentes que se manifiestan en una amplia gama de contextos sociales y personales del incuso, tan importantes que sólo constituyen un trastorno de personalidad cuando son inflexibles y desadaptativos y además cuando como en la especie, provocan malestar subjetivo o déficit funcional significativo ante su relación con el sexo opuesto, propios de lo que se conoce técnicamente como sadismo, que resulta un trastorno psicosexual en el que el sujeto obtiene placer del acto de infligir dolor y humillación a otra persona para satisfacer sus deseos sexuales?. Debo hacer hincapié en la intimidación psíquica que padecieron las víctimas del encartado (me refiero a todas, no sólo a V., sino además a sus propias hijas y varias ex parejas); en este sentido entiendo que el bien jurídico ?integridad Sexual?, comprende al bien ?libertad sexual? como reflejo de la racionalidad del ser humano, ese tipo de libertad es la que le interesa al Derecho Penal. El ser humano goza de un ámbito de autonomía, aunque con algunas injerencias, éstas en algunos casos proceden de su propia voluntad, ya que para eso es libre. En el ámbito sexual, este bien jurídico también ha de ser protegido por el derecho, cuando se turbe el ámbito de autonomía de la voluntad según la inteligencia del legislador.

Podemos definir la libertad sexual como la capacidad de autodeterminarse del ser humano en sus relaciones sexuales. Se pretende que ninguna persona se vea forzada o inducida por otra a un ejercicio de sexualidad no aceptado o no querido de manera libre y consciente, o aceptando con la voluntad viciada, como en el caso de marra en que se puede acreditar la existencia de intimidación entendida esta, como cualquier forma de amenaza o amedrentamiento que vulnere lo que se conoce como "vis psíquica", tal como he venido reseñando de la prueba producida, para acreditar los injustos bajo juzgamiento. La duración y las circunstancias de su realización, que han configurado un sometimiento gravemente ultrajante, resultan obvias hasta para las personas neófitas en la materia; y es que, por simple sentido común, se pueden apreciar las agravantes del tipo penal, y cualquier intento de desvalorarlas, se topa con lo estéril. Los múltiples abusos sexuales vía oral, vaginal y anal; como asimismo las amenazas, palizas, insultos y vejámenes de toda índole a las que la sometía (le hacía beber la orina y practicar zoofilia con el perro de la vecina) el imputado, abastecen con creces la agravante del tipo; los que le provocaron un grave daño en la salud mental de la víctima (a las pericias psiquiátricas me remito); y por la participación de dos o más personas, en este punto debo decir que le creo totalmente a la víctima y a la vecina A. (ver sus declaraciones) en las que al menos se identifica a un segundo sujeto -P. R.- como partícipe de al menos un hecho de abuso sexual y por el cual está siendo investigado en este momento. Todo ello en los términos del art. 119 3er. Párrafo en relación al 2do. y 4to. párrafo, incs. "a" y "d" del CP. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA POR VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION Y EL VINCULO DE PARENTESCO. En concurso real con ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LAS VICTIMAS POR SU DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION; AGRAVADO POR EL VINCULO DE PARENTESCO. UNO DE ELLOS, A SU VEZ AGRAVADO POR HABER RESULTADO UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE M. J., todos en concurso real (Hecho II) Paso a decir por qué hay corrupción de menores, luego me referiré al abuso sexual. Para un mayor entendimiento de los fundamentos, voy a ir parte por parte. Al respecto de la/s víctima/s coinciden con relación a la corrupción, la doctrina y la jurisprudencia en señalar la necesidad de que el sujeto pasivo sea persona capaz de comprender la naturaleza del acto corruptor. Ello así, porque si bien es cierto que para que el delito se configure no se requiere que la víctima haya experimentado realmente una alteración psíquica o moral, también lo es que debe existir la posibilidad de que tal resultado se produzca, tanto por la idoneidad del acto como por la capacidad de la víctima?. (Carlos Fontán Balestra Dcho. Penal Parte Especial compaginador Guillermo Ledesma Ed. Abeledo Perrot pág. 247/248) Asimismo, otra particularidad del sujeto pasivo, es su edad. "un acto sexual es prematuro (cuestión de tiempo) cuando se lo realiza antes de su debido tiempo, precozmente. Se trata de concepto relativo, para cuyo juzgamiento deben analizarse, fundamentalmente, las condiciones particulares del sujeto pasivo" (J. E. Buompadre en Manual de -dcho. Penal Parte Especial Ed. Astrea pág. 213 ed. 2013). Resta decir que, el delito se configura igual aunque medie consentimiento de la víctima, sólo requiere que sea menor de dieciocho años. Y si bien, el consentimiento del sujeto pasivo no desincrimina el hecho, la falta del asentimiento libremente prestado agrava el delito. En tal sentido, las víctimas, según ellas mismas denuncian, contaban con 7 y 6 años respectivamente -menores de 13 años-, y estaban en pleno uso de sus capacidades. Estos actos se extendieron hasta que las mismas se fueron a vivir con su abuela materna a partir de los 15 y 14 años. El bien jurídico protegido es el derecho de los individuos a la normalidad de su trato sexual (vida sexual normal), esto es, a realizarlo al margen de cualquier tipo de desviación sexual. "El bien jurídico protegido tanto por esta figura, como por la del art. 125 bis del CP, es la normalidad y rectitud del trato sexual de personas menores de 18 años de edad. Se tutela el derecho de las personas a mantener un trato sexual normal, libre de desviaciones y acorde con las leyes de la naturaleza, tanto desde el punto de vista de los motivos generadores de la relación sexual y con ello también la sociedad se preserva de la depravación física y moral de sus integrantes" (Enrique A. Gavier en Delitos contra la integridad sexual Ed. Lerner pág 66 Ed. 1999) Enmarcada la cuestión en tratamiento, veo que existen actos corruptores, en distintas circunstancias que fueran denunciadas a lo largo del proceso. Ha dicho la jurisprudencia que "el delito de corrupción de menores, no comporta sólo una cantidad elevada de hechos abusivos con contenido sexual, sino una calidad e intensidad en esos actos que revele idónea aptitud para torcer el normal desarrollo de la sexualidad de una persona en proceso de crecimiento" TC 2 LP44016 S 27/09/11 Dr. Celesia. Las víctimas denunciaron que, siendo pequeñas, la menor P. no podía dormir porque escuchaba ruidos en el comedor y que al ir a ver qué sucedía vio a su padre y a la novia del momento -ambos desnudos- como mantenían relaciones sexuales. Que su padre lejos de avergonzarse, le dice que fuera a la cama con ellos, y luego de unos minutos sin esperar que ella se durmiera, continúan manteniendo relaciones, mientras estaban los tres en la cama. Esto es a mi modo de ver un claro ejemplo de corrupción. Así también lo entiende la doctrina, volviendo a Fontán Balestra ob. Cit. Pág. 250 este dice: "La estimación de la idoneidad de los actos para producir el efecto corruptor que la ley tipifica, no puede limitarse siempre al análisis del acto en sí mismo, sino en relación con las condiciones del sujeto pasivo. En efecto, un acto sexual que puede calificarse de corruptor para una niña de doce años, bien puede no serlo para un hombre de diecisiete. Como la ley no establece distinciones sobre los medios corruptores puede perfectamente considerarse corruptor el acto que la víctima vea ejecutar. En este sentido, la Cámara del

Crimen de la Capital resolvió que importa corrupción tener acceso carnal en presencia de menores de edad porque se trata de actos idóneos para provocar en ellos, mediante sobreexcitación sexual, la pérdida del pudor y una peligrosa inclinación a prácticas viciosas (Sala 5ta. causa García H. resuelta el 22/12/70). También se ha dicho que: "Para poder ser calificada de corruptora...la acción debe tender a la alteración antinatural de las condiciones en que el acto sexual se realiza en sí misma, o sea por inculcarse a la víctima el hábito de prácticas lujuriosas o depravadas, o por actuarse en forma prematura sobre una sexualidad aún no desarrollada?" (Cám. Nac. Casación Penal, Sala III, 3/6/94 JA, 1995-II p. 299) "El dolo específico del art. 125 no es el de corromper a la víctima, sino simplemente el de realizar actos libidinosos, se tenga o no en vista la corrupción misma; es decir que basta con que el acto cumplido tenga capacidad e idoneidad suficiente para torcer prematuramente el instinto sexual?" (Cám. Nac. Casación Penal, Sala II, 3/6/94 JA, 1995-II p.299). "La figura descripta en el art. 125 no exige que el sujeto activo actúe con el propósito especial y directo de corromper, ni que la acción logre efectivamente corromper?" (Cám. Nac. Crim. Y Corr. Sala V 30/6/86 Ed. 122-483) Estos tres últimos fallos citados por Ossorio y Florit en Cód. Penal Ed. Universidad págs. 306/307. Otro acto, que sin esfuerzo puedo entender como corruptor, es la circunstancia que ambas menores denunciaran: su padre les obligaba a ver películas pornográficas o de alto contenido sexual, a la vez que les exigía que le hagan masaje por distintas zonas del cuerpo. Son prematuras aquellas prácticas que son llevadas a cabo precozmente, con un menor que por su edad y desarrollo no alcanzó aun el grado de madurez física y psíquica que según la naturaleza y la sociedad se requieren para mantener una vida sexual normal. Sobre este punto dijo la doctrina: "La exposición de determinadas imágenes o los actos de bestialidad, o la impuesta observación de los mismos o actos de subida sexualidad...se han considerado también actos corruptores..." (Omar Breglia Arias y Omar Gauna en Cód. Penal Tomo I pág. 933 Ed. Astrea). En el mismo libro y página los autores citan el siguiente fallo: "Cuando se exhiben imágenes de profunda anormalidad de la fisiología sexual se debe extraer la conclusión de una directa intención corruptora, y se ha configurado una corrupción de menores..." (CNCrim. Y Corr. Sala IV, 22/12/78 LL, 1980-A-638) Enrique Gavier ob. cit. Pág. 67/68 dice: "Promover la corrupción, quiere decir tanto como adelantar o iniciar al menor mediante actos materiales sexualmente anormales realizados por el autor sobre su cuerpo u obligar a la víctima a presenciar actos de ese carácter realizados por terceros (sodomía, bestialismo, prácticas sexuales colectivas con o sin su participación) o de expresiones verbales o escritas con significación sexual anormal (consejos, enseñanzas o exhibición de imágenes) idóneos para pervertir sus sanos instintos sexuales o para despertar en él una temprana o excesiva sexualidad?". Resta decir que, esos actos corruptivos se llevaron a cabo mediante violencias, amenazas, intimidación, coerción y por el vínculo de parentesco, circunstancias que fueron ventiladas a lo largo de los sendos testimonios y pruebas colectadas durante el proceso a las que brevitatis causae me remito. En definitiva, entiendo que la conducta del imputado queda inmersa dentro de la figura de corrupción de menores, lo que no obsta, a que también se lo juzgue por abuso sexual. En tal sentido tiene dicho la doctrina: "la corrupción se concreta mediante figuras que pueden materializarse en forma independiente, como abuso sexual, abuso sexual gravemente ultrajante, acceso carnal por cualquier vía, exhibiciones deshonestas, etc." Omar Breglia Arias y otro en ob. Cit. Pág. 940. Así las cosas, paso a analizar el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LAS VICTIMAS POR SU DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION; AGRAVADO POR EL VINCULO DE PARENTESCO. UNO DE ELLOS, A SU VEZ AGRAVADO POR HABER RESULTADO UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE M. J., todos en concurso real (Hecho II) Respecto de la agravante del vínculo, esta no merece mayores consideraciones, y quedó fehacientemente establecido, sin ser motivo de controversia (ver partidas nacimiento de fs. 117/119). En punto al grave daño en la salud mental, entiendo éste se limita a la persona de M.J., y dicha afirmación surge con meridiana claridad de lo dictaminado por los peritos a cuyas conclusiones y deposiciones brevitatis causae me remito. Asimismo, y tal como lo manifestara al dar tratamiento a la primera cuestión y a fin de no redundar en lo ya manifestado, los abusos quedaron acreditados por los sendos tocamientos en las vaginas de las menores, a los que el imputado resta importancia por ser "el juego de cachuchero", como también resultan de los diversos apoyamientos con su miembro viril en la cola de las menores, particularmente de J., esto, sostenido por ambas menores al declarar. Todo ello en los términos de los arts. 119 2do párrafo en relación al 4to. incs. "a" y "b" y 125 3er. Párrafo del CP. En definitiva, los hechos que se tuvieron por probados en cabeza del acriminado, corresponde subsumirlos típicamente en orden a los delitos de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR HABERSE COMETIDO CON VIOLENCIA Y AMENAZAS, en concurso real con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS CALIFICADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA Y POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS LO QUE POR LA DURACION Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONFIGURARON UN SOMETIMIENTO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA (hecho I). En concurso real con ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LAS VICTIMAS POR SU DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION; AGRAVADO POR EL VINCULO DE PARENTESCO. UNO DE ELLOS, A SU VEZ AGRAVADO POR HABER RESULTADO UN GRAVE

DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE M. J., (Hecho II) todos en concurso real, con arreglo a lo normado por los arts. 45, 55, 78, 119 3er. párrafo en relación al 2do. y al 4to. párrafo inc. ?a? y ?d?, 142 inc. 1ro.; 119 2do. párrafo en relación al 4to. párrafo inc. ?a? y ?b? y 125 1er. párrafo en su reenvío al 3ro. del Código Penal. Así vota, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, por ser esa su sincera y razonada convicción (210, 373 y 375 inc.1º, C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota por la afirmativa por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 373 y 375 inc. 1ro. del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que voto en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción, por la afirmativa (arts. 210, 373 y 375 inc. 1ro. del C.P.P.). Con relación a la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: La Sra. Agente Fiscal, solicitó la imposición de una pena de 40 años de prisión, accesorias legales y costas. Por su parte el esmerado defensor pidió la absolucón por inimputabilidad, circunstancia ésta que ya fuera descartada al tratar los eximentes. Nada dijo de la pena temporal. Atento al pedido de pena de la distinguida representante de la vindicta pública; este merece algunas consideraciones. Cierta doctrina, sostiene que el máximo a imponer en una pena temporal es de 30 años. Basan su postura en lo que ellos entienden es el límite legal que está dado por el Estatuto de Roma (Ley 25390), en donde las penas temporales no superan ese guarismo. Citan en su defensa el art. 77 inc. a, el cual dice: ?la reclusión por un número determinado de años que no exceda de 30 años?, éste en armonía con lo que se establece en los arts. 6 (de genocidio), 7 (de crímenes de lesa humanidad) y 8 (de crímenes de guerra) cuyo máximos van de 3 a 25 años. La Ley 26200 que implementa el mentado Estatuto de Roma nos remite a ellos. Demás está decir, que también se establece la pena de prisión perpetua. Ahora bien, esto se contrapone a lo establecido por el art. 55 del CP, que al hablarnos del concurso delictual afirma: ?...esta suma no podrá exceder de (50) cincuenta años de reclusión o prisión?. La pregunta necesaria es ¿cuál es el máximo para una pena temporal, 30 ó 50 años? El Estatuto de Roma se circunscribe a una clase de delitos predeterminados, esto es, genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad, entre otros. Por su parte el Código Penal hace referencia de delitos comunes. En el derecho vernáculo, la máxima pena está dada por la prisión o reclusión perpetua, y se puede obtener la libertad condicional, a los 35 años de la condena (art. 13 CP). Si a una persona le aplicamos una pena temporal de 50 años (art. 55 CP) puede a las dos terceras partes de la condena, obtener la libertad condicional, esto es, al cumplir los 33 años y 4 meses de prisión, es decir, por debajo de lo que supondría una pena de reclusión o prisión perpetua. Distinto sería el caso si el art. 55 estableciera una pena máxima temporal de 60 años, pues las dos terceras partes se cumplirían a los 40 años, con lo cual se superaría el máximo de la prisión perpetua. Esto no sucede. Ergo, no veo obstáculo legal alguno para imponer una pena temporal mayor a 30 años de prisión, que no supere los 50 años. Así las cosas, entiendo que la pena que voy a proponer guarda proporcionalidad, y es constitucional porque se condice con la extrema gravedad de los delitos en trato, y las obligaciones del Estado Argentino a nivel internacional frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, particularmente en lo establecido en el art. 19 inc. 1 de la ?Convención sobre los derechos del niño? (ley 23849 y art. 75 inc.22 CN), que reza: ?Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres...?. Como asimismo, por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer? (ley 23179); la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará ley 24632); la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales conocida como ley 26485 de ?violencia de género?, especialmente el art. 2 inc. b ?El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias?, el art. 4 que define lo que debe entenderse por violencia de género, el art. 5 ?Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del art. Precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer: 1-Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física. 2-Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación. 3-Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violencia dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres...?. Art. 6 y ctes.; Dec. Reglamentario 1011/2010; ley provincial 12569, 14407 entre otras. Con

lo reseñado, se abastecen sobradamente las exigencias constitucionales que me habilitan para imponer la pena que propugno. Por su parte, la Casación Penal Provincial en sendos fallos avala mi postura. Así, el 14/03/16 la Sala VI en CN° 58920 ?Sánchez, P. Héctor y otro s/Rec. De Casación, por unanimidad y con el voto del Dr. Maidana al que adhiere el Dr. Natielo en lo pertinente dijo:

?Las penas impuestas de 40 y 28 años de prisión en el presente caso de abuso sexual infantil, no son violatorias del principio de legalidad constitucional ni constituyen una individualización judicial arbitraria. La genérica invocación del Estatuto de Roma y su aplicación en función de lo dispuesto por la ley 26200 soslaya, en primer lugar, el análisis de las particularidades de los ilícitos en tratamiento, a cuyo respecto rige la Convención sobre los Derechos del Niño y la consecuente responsabilidad del Estado en torno al debido abordaje de los casos de abuso sexual de niños y, en segundo orden, omite atender las inconsistencias que presenta la interpretación que se postula de aquella normativa. Por otra parte, vista la ponderación de los derechos fundamentales involucrados el monto de las sanciones impuestas se compadece con la observancia del principio de proporcionalidad, además de responder a un exigible cometido preventivo tutelar de la integridad sexual infantil. ...La Convención sobre los Derechos del niño, con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN)...y la inclusión específica de los delitos sexuales en el texto de la Convención, así como su existencia implícita en lo que refiere a cualquier tipo de violencia, demuestra la importancia en la prevención y protección de los niños frente a delitos cuyas nocivas consecuencias, por su naturaleza, generalmente son, cuando no irreparables, duraderas en el tiempo e impiden un normal desarrollo actual y futuro. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que las obligaciones que el Estado ha asumido mediante los tratados, deben ser por él cumplidas teniendo en cuenta el interés superior del niño...En la especie, el cumplimiento de la obligación de prevenir la situación de ultraje no ha podido alcanzarse, por lo que se imponer la reparación estatal mediante la aplicación del sistema de justicia, medida que, por otra parte, tiene un efecto clínico reparador irremplazable en el psiquismo infantil... Ahora bien, cabe poner de resalto, que a diferencia de los tratados internacionales de derechos humanos expresamente incorporados al ordenamiento jurídico nacional con jerarquía constitucional -entre ellos la precitada Convención sobre los derechos del niño-, el Estatuto de Roma no goza de dicho status sino del genérico que le confiere el segmento del art. 75 inc. 22 que expresa que ?los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes?. Por lo tanto, a diferencia de los primeros, que son operativos por naturaleza, ya que sus cláusulas están dirigidas a ?una situación de la realidad en la que pueden operar inmediatamente, sin necesidad de instituciones que deba establecer el congreso? (Ekmekdjian Miguel Angel c/Sofovich Gerardo Fallos 315-1492), requiere de la sanción de una norma interna para su regulación. En razón de ello el Congreso sancionó la ley 26200, que incorpora el aludido Estatuto al derecho interno, aunque determinando en su artículo segundo que su aplicación se ciñe a los delitos ante los cuales la Corte Penal Internacional es competente -genocidio, crímenes de lesa humanidad, de guerra o de agresión- distintos, pues, a los de esta causa. Sin perjuicio de lo expuesto, analizada la normativa del Estatuto en relación a la graduación de la pena y su máximo posible, se advierte también, que su art. 12 estipula que dicha graduación ?...en ningún caso podrá ser inferior a la que le pudiera corresponder si fuera condenado por las normas dispuestas en el Código Penal de la Nación?. Es decir, el máximo de la pena aplicable queda supeditado a la existencia de penas mayores en el ordenamiento jurídico interno, lo que confirma la remisión de la ley que regula internamente el Estatuto al Código Penal argentino. Remisión que vuelve a confirmar en la última parte del mencionado artículo cuando establece que además de aplicarse el art. 78 del Estatuto de Roma en relación a la mensuración, se aplicará el art. 41 del CP. ...frente a la aseveración que el Estatuto de Roma determina una pena máxima de 30 años, cabe mencionar que su art. 70 habilita la reclusión a perpetuidad cuando el caso así lo amerite por la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales del condenado...? En otro fallo, de sólo tres meses de antigüedad, la Sala III del Tribunal de Casación Provincial del 17/05/16 en CN° 20796 ?Napolitano Claudio Patricio s/rec. De Casación con el voto del distinguido Dr. Víctor H. Violini, también por unanimidad por contar con el voto del Dr. Borinsky manifestó: ?...La ley 26200 que incorpora el Estatuto de Roma al derecho interno...no deviene aplicable por extensión a los tipos penales previstos en el Código Penal en general... toda vez que la mencionada normativa no contempla dicho efecto en forma expresa, ni tampoco en forma tácita, y abundan en el referido instrumento, múltiples remisiones a las normas del Código Penal que ratifican su plena vigencia... ...el art. 12 de la legislación que implementa el Estatuto de Roma, prescribe que la graduación de la pena ?en ningún caso podrá ser inferior a la que pudiera corresponder si fuera condenado por las normas dispuestas en el código Penal de la Nación?. Entonces, el máximo de la pena aplicable queda supeditado a la existencia de penas mayores en el ordenamiento jurídico interno, empleándose como baremo mensurativo -en las condiciones descriptas-las directrices del Código Penal. Tal conclusión emerge del antes mencionado art. 12, que recepta el denominado principio de complementariedad, al señalar que ?...a fin de graduar la pena es de aplicación lo dispuesto en el art. 41 del Código Penal?. Deviene ilustrativa en este punto, la fórmula del art. 80 del Estatuto de Roma, que reza: ?Nada de lo dispuesto en la presente parte se entenderá en perjuicio de la aplicación por los Estados de las penas prescritas por su legislación nacional...? En suma, los argumentos esgrimidos permiten concluir que la implementación del Estatuto de Roma no ha generado cambios estructurales en el marco de punición establecido por

la normativa local?. Así las cosas, y en coincidencia con la Sra. Agente Fiscal, se puede, en principio imponer a M. P. una pena superior a 30 años de prisión. Empero, y tal como ha quedado establecido, si bien nada impide que se le aplique a M. P. una pena mayor a 30 años, noto un insalvable obstáculo legal para la imposición del monto de pena solicitado por la fiscalía. En efecto, los hechos por los cuales se investigan los abusos cometidos a las menores, datan del año 2002 en adelante, los cuales concursan materialmente entre sí, con los ventilados respecto de V. R.. De tal suerte, y por las reglas del concurso, el delito más antiguo arrastra consigo a los más recientes a concursar. En este orden de ideas, el art. 55 del CP que rige la materia de los concursos de delitos, sufrió una reforma legislativa en el año 2004, cuyo texto se mantiene hasta la actualidad y establece, como vimos, una pena temporal máxima de 50 años, pero, antes de la reforma decía: ¿Sin embargo esta suma no podrá exceder el máximo legal de la especie de pena de que se trate?. El máximo de la pena de prisión vigente para el año de comisión del primer delito, estaba dado por el art. 227 ter del CP y era de 37 años y 6 meses de prisión. De ello se sigue que por aplicación del art. 2 del CP que reza: ¿Si la ley vigente al tiempo de cometerse el delito fuere distinta de la que exista al pronunciarse el fallo o en el tiempo intermedio, se aplicará siempre la más benigna...?, no puedo superar ese tope. De lo dicho se desprende que, aún queriéndolo y no existiendo óbice legal para imponer una pena mayor a los 30 años, no puedo superar el límite de 37 años y 6 meses, al cual me obliga, por aplicación del principio de la ley más benigna, el art. 2 del CP. En apoyo de mi propuesta cito un fallo de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial en CN° 64654 del 09/12/14 ¿Jara Leonardo D. s/Rec. Casación? voto del Dr. Kohan al que adhiere el Dr. Natielo que por unanimidad dijo: ¿...la reforma instrumentada por la ley 23.077 que introdujo al Código Penal el art. 227 ter que dispone que ¿el máximo de la pena establecida para cualquier delito será aumentada en un medio?, por lo cual estimo que el máximo de la pena de 25 años de prisión, prevista para algunos delitos de la parte especial del Código Penal, acrece en un medio cuando se trata del supuesto del art. 227 ter del CP, que se refiere a la de ¿cualquier delito?, y en consecuencia alcanza los 37 años y 6 meses de prisión, sin hacer mención a aplicaciones en casos concretos, lo que nos lleva al concepto de abstracción antes invocado?. En igual sentido se han expedido las Salas I y III de la Cámara Nacional de Casación Penal en causas ¿Navarro Víctor E s/Rec. Cas. CN° 4185 Reg. N° 5477 del 14/11/02 y CN° 3182 ¿Manfredi Luis A. s/Rec. Cas. del 08/08/01; y la Sala IV CN° 3643 ¿Salvador José A. s/Rec. Cas. del 02/07/03; y por la S.C.J.B.A. en CN° P 95236 del 22/12/08, entre sendos fallos más. Habida cuenta las pautas dosificadoras valoradas al tratar las cuestiones tercera y cuarta del veredicto que antecede, conforme los contenidos de los arts. 40 y 41 del digesto sustantivo; y entendiendo que de no valorarse, los instrumentos internacionales en danza, esto es, la Convención sobre los derechos del Niño y aquellos que hacen referencia a la Violencia de Género, tornaría a éstos, en meras fórmulas declarativas sin aplicación práctica a la hora de establecer la pena, generando también la consecuente responsabilidad internacional del Estado Argentino, los mismos deben ser tenidos en cuenta en forma armónica con los arts. 40 y 41 del CP. Por los fundamentos expuestos, corresponde aplicar a J. C. M. o M. P. o M. T. la pena de TREINTA Y SIETE (37) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS. Dicha sanción, se ajusta en términos de equidad y justicia a las conductas antijurídicas evaluadas en este legajo. A la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Juan José Ruíz, dijo: así se propone, por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 373 y 375 inc. 2°, C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. Carmen Palacios Arias, en forma individual y por los mismos fundamentos, vota en el mismo sentido que el Dr. Ruíz, por ser su sincera y razonada convicción (arts. 210, 373 y 375 inc. 2° del C.P.P.). A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Isabel Martiarena, dijo que de acuerdo a los elementos colectados en este juicio y a los fundamentos expuestos en estos casos, es que voto en idéntico sentido y por los mismos fundamentos, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 210, 373 y 375 inc. 2° del C.P.P.). Con relación a la tercera cuestión, el Tribunal por UNANIMIDAD, por ser la sincera y razonada convicción de todos sus miembros, RESUELVE: I. CONDENAR A J. C. M. o M. P. o M. T., de las restantes circunstancias personales obrantes al comienzo del veredicto, a la pena de TREINTA Y SIETE (37) AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS; como autor penalmente responsable de los delitos de PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR HABERSE COMETIDO CON VIOLENCIA Y AMENAZAS, en concurso real con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS CALIFICADO POR RESULTAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VÍCTIMA Y POR SER COMETIDO POR DOS O MAS PERSONAS LO QUE POR LA DURACION Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION CONFIGURARON UN SOMETIMIENTO SEXUAL AGRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VICTIMA (hecho I). En concurso real con CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA POR VIOLENCIA, AMENAZAS, INTIMIDACION Y EL VINCULO DE PARENTESCO. En concurso real con ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LAS VICTIMAS POR SU DURACION EN EL TIEMPO Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU REALIZACION; AGRAVADO POR EL VINCULO DE PARENTESCO. UNO DE ELLOS, A SU VEZ AGRAVADO POR HABER RESULTADO UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE M. J., todos en concurso real (Hecho II), por los que deberá responder en calidad de autor, con arreglo a lo normado por los arts. 45, 55, 78, 119 3er. párrafo en relación al 2do. y al 4to. párrafo inc. ?a? y ?d?, 142 inc. 1ro.; 119

2do. párrafo en relación al 4to. párrafo inc. ?a? y ?b? y 125 1er. párrafo en su reenvío al 3ro. del Código Penal. Hechos acaecidos entre los años 2002 a 2008 en la localidad de La Plata, Pdo. del mismo nombre, en perjuicio de sus hijas menores M.J.M.A y M.P.M.A.; y en el año 2013 en la localidad y Pdo. de La Plata, en perjuicio de V. B. R., en los términos de los arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 78, 119 3er. párrafo en relación al 2do. y al 4to. párrafo inc. ?a? y ?d?, 142 inc. 1ro.; 119 2do. párrafo en relación al 4to. párrafo inc. ?a? y ?b? y 125 1er. párrafo en su reenvío al 3ro. del Código Penal, y 373, 375 y 531 del Código Procesal Penal.

II. EXTRACCION DE MUESTRAS GENETICAS: Encontrándose vigente la Ley 26.879 de creación del Registro Nacional de Datos Genéticos, e incluso paralelamente la Ley 13.869 de la Provincia de Bs. As., firme que sea este pronunciamiento, corresponde la obtención de las muestras genéticas pertinentes al imputado a los fines de su registro. III. REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Julián Alfredo Rimada (T. ... fº. ... CALP) y Dra. Martina Rafetto (T. ... fº. ... CALP) por sus actuaciones en la instancia, en representación de la Particular Damnificada V. R., en la cantidad de ... (...) Jus, con más el ...% de ley (arts. 9, 13, 15, 16, 51 y 54 Dec. Ley 8904/77). IV. REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Juan Martín Cerolini (T. ... fº. ... CASI) por su actuación en la instancia, como Abogado defensor en representación de J. C. M., en la cantidad de ... (...) ..., con más el ...% de ley (arts. 9, 13, 15, 16, 51 y 54 Dec. Ley 8904/77). V. HACER SABER al Colegio de Abogados de La Plata, el abandono por parte del Dr. Roberto Casorla Yalet (T. ... fº. ... CALP) de su ministerio en representación de las Particulares Damnificadas M. J. y M. P. M. A., durante cuatro jornadas consecutivas del debate, sin invocación de causa legal alguna a pesar de haber sido intimado por este Tribunal para que se constituya en las audiencias, ante la posible comisión de una falta grave. VI. EXTRAIGASE fotocopias de acta de debate y remítase a la Fiscalía Gral. Dptal. a fin de que se investigue, por ante la Fiscalía que por orden de turno corresponda, y según lo solicitado por la Fiscal de juicio; la posible comisión de los delitos de comercialización de estupefacientes, venta de medicamentos sin receta y lo que denunciara la testigo S. Presta durante la audiencia de debate en lo que respecta al abuso sexual y las lesiones sufridas por la misma; y respecto del pedido de la defensa, por la posible comisión de falsa denuncia y falso testimonio y se investigue la actuación del Dr. R.. VII. HACER SABER: a la Fiscalía que deberá dar el destino final que corresponda según su naturaleza a los bienes secuestrados en este legajo. Regístrese. Notifíquese por su lectura (art. 374 último párrafo del C.P.P.). Firme y consentida cúmplase las comunicaciones previstas en las leyes Nacional N° 22117 y Provincial N° 4474. Practíquese cómputo del vencimiento de la pena impuesta y liquidación de gastos y costas. Procédase a la carga en el RUD. Cumplido, fórmese el correspondiente legajo conforme acuerdo 3688 SCJBA, el que se remitirá al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. que corresponda a los fines del art. 25 del ritual, quedando el condenado a exclusiva disposición de su titular. FDO. JUAN JOSÉ RUIZ. CARMEN ROSA PALACIOS ARIAS. MARIA ISABEL MARTIARENA. Jueces. Ante mí: María Alejandra Costela. Secretaria. Correlaciones: M., J. s/privación ilegítima de la libertad, amenazas y lesiones reiteradas, agravadas - Trib. Oral Crim. Fed. Tierra del Fuego - 05/09/2014.

009565E